INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/10/2025 AL 31/10/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio interadministrativo SG. 0133 de 2025	
Tipología Contractual	Convenio interadministrativo.
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	Municipio de Sardinata- Norte de Santander
CC / NIT	Nit 800.099.263-8
Nombre Representante Legal	Diomara Montañez Peñaranda
CC Representante Legal	No. 1.091.803.820
Objeto contractual	¨Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto “Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander”.
Fecha de suscripción / emisión	5 de agosto de 2025
Duración inicial	Hasta el 31 de julio del 2026
Fecha de inicio	06 de agosto del 2025
Fecha inicial de terminación	31 de julio del 2026
Prórroga No.	N/A
Fecha final de terminación	31 de julio del 2026
Valor inicial	($1.306.000.000) Mil Trescientos Seis Millones De pesos M/Cte.
Aportes de la ART	($1.256.000.000). Mil Doscientos Cincuenta y seis Millones De pesos M/Cte.
Aportes del Municipio de Sardinata	($50.000.000,00), Cincuenta millones de pesos m/cte.
Adición No.	N/A
Valor reducción	N/A
Valor liberación	N/A

Valor final (Con aportes de la ART y del municipio de Sardinata)	($1.306.000.000) Mil Trescientos Seis Millones De pesos M/Cte. La ART aportara la suma de ($1.306.000.000) Mil Trescientos Seis Millones De pesos M/Cte. El Municipio aportara la suma de ($50.000.000,00), Cincuenta millones de pesos m/cte.
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal / Cupo de vigencias futuras / Autorización Vigencia Futura	Certificado de Disponibilidad Presupuestal ART 2025 No: 19325 del 4 de febrero de 2025. Certificado de Disponibilidad Presupuestal municipio de Sardinata 2025 No: CD 051506 de fecha 15 de mayo de 2025. Registro Presupuestal No: 121525 del 05 de agosto de 2025. Cupo de vigencias futuras aprobado con oficio No: 2- 2025-034967 de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la directora general del Presupuesto Público Nacional, por la suma NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 942.000.000). Autorización Vigencia Futura No: 19725. Compromiso vigencia futura No.: 525 del 05 de agosto de 2025.
No. de Registro Presupuestal	ART: No: 121525 del 05 de agosto de 2025
Lugar de ejecución	Municipio de Sardinata- Norte de Santander
Modificación (es)	N/A
Suspensiones	No: X — Periodo de Suspensión: N/A.
Porcentaje de avance físico programado para el periodo aquí certificado	18%
Porcentaje de avance físico real para el periodo aquí certificado	14%
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo aquí certificado	0%
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo aquí certificado	0%
Nombre de la supervisora	Nefre Tery Montañez Vacca

Cargo de la supervisora del convenio	Analista T2 Grado 6 Subregional Catatumbo
Área del contrato y número de extensión del (la) supervisor (a) o teléfono del interventor	3143758810

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SG 0133 DE 2025. TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA NO. TERCERA, SE PRESENTA EL INFORME CORRESPONDIENTE.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Allegar a la Agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
Esta actividad se realizó por completo en el primer informe y no se repite dentro de las actividades programadas en el POA.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
La Alcaldía de Sardinata adjunta Certificado de pago parafiscales y seguridad social
Evidencia: anexo 15 del informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Durante el periodo correspondiente al mes de octubre la alcaldía de Sardinata, no reporta dificultades que afecten el normal desarrollo del Convenio N.º 0133-2025
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos.
Se desarrollo comité el comité operativo correspondiente al mes de octubre
Evidencia: Anexo 1 del informe técnico adjunto mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
Durante el periodo que abarca el presente informe de supervisión, el municipio manifiesta haber mantenido la debida confidencialidad sobre los asuntos y la información a la que ha tenido acceso en el marco de las actividades desarrolladas, garantizando con ello el cumplimiento de los principios de reserva, ética y responsabilidad institucional.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la Agencia de Renovación del Territorio en el momento en que sea requerido.

El ente territorial mantuvo actualizados los datos de su domicilio durante en el periodo que abarca el presente informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.

La Alcaldía Municipal ha dado cumplimiento a esta obligación mediante la creación de un repositorio digital (Drive), en el cual se almacenan y actualizan los soportes relacionados con el desarrollo y ejecución del convenio, garantizando así la trazabilidad y acceso oportuno a la información.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las actividades del Convenio.

La supervisión de la ART compartió con el ente territorial la carpeta Share Point de dominio de la ART donde se custodia y se guarda la información del convenio.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.

La Alcaldía Municipal de Sardinata ha venido efectuando la entrega de todos los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio al Supervisor del contrato. Este procedimiento se desarrolla de manera sistemática y conforme a las disposiciones establecidas en el convenio, garantizando una gestión transparente, ordenada y verificable de la documentación relacionada con su ejecución.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar y presentar al supervisor los informes de seguimiento y/o informe final dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.

La Alcaldía de Sardinata ha presentado el informe técnico y financiero, con la observación de que fue entregado fuera del plazo establecido. No obstante, dichos informes incluyen las actividades y avances desarrollados durante la ejecución del convenio, garantizando una comunicación efectiva y una evaluación precisa del progreso del proyecto, como se evidencia en el informe anexo al presente documento.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio para lo cual deberá diligenciar el documento que para tal efecto le indique el supervisor de acuerdo con los

lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART.
La Alcaldía de Sardinata entregó el informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, con fecha del 15 de octubre de 2025
Evidencia: Anexo 17 del informe técnico adjunto mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Recibir y entregar a la terminación del convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
La alcaldía de Sardinata desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
La alcaldía de Sardinata desde la supervisión ha manifestado que, no ha sido necesario dar cumplimiento a esta obligación; sin embargo, en caso de requerirse en el futuro, se procederá conforme a lo dispuesto en el presente convenio y a la normativa aplicable.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/compras-publicassostenibles-cps
El cumplimiento de esta actividad se tiene previsto durante el mes siguiente.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
Durante el mes de octubre, se realizó la elaboración de los estudios previos y demás documentos precontractuales, los cuales sirvieron como soporte para la publicación de los procesos en la plataforma SECOP. Este ejercicio permitió la contratación del equipo técnico por un período de dos (2) meses y del equipo implementador por un período de tres (3) meses, conforme a las necesidades del proyecto. Como resultado de este proceso, se suscribieron los contratos Nos. 405, 406, 408, 426, 427, 428 y 429, correspondientes al equipo técnico, así como el Contrato No. 407, correspondiente al equipo implementador La Alcaldía de Sardinata manifiesta que, al momento del presente informe, no se ha aplicado esta obligación; sin embargo, se procederá conforme a lo establecido.
Evidencia: Informe técnico y financiero adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica)
La Alcaldía de sardinata presenta la factura electrónica, validad por la DIAN para el período correspondiente al mes de septiembre de 2025
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
La Alcaldía de Sardinata ha venido realizando y adelantando todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CONTENIDO TÉCNICO

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejecutar idóneamente el objeto del convenio de acuerdo con los lineamientos definidos en el anexo técnico y demás documentos anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad
La Alcaldía de Sardinata ha ejecutado el 14 % del 18 % establecido, de conformidad con los lineamientos definidos en el anexo técnico, actuando con plena autonomía y responsabilidad, y garantizando la calidad en el desarrollo de las actividades. Dichas acciones se realizaron conforme a los lineamientos del POA, dando por finalizada la fase de alistamiento. Evidencia: Anexo Informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Solicitar y tramitar oportunamente, las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación y, de supervisión e interventoría de la ART. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni se asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO de

la ART y demás instancias definidas el convenio de acuerdo con sus competencias y/o funciones.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Tramitar oportunamente las modificaciones de los contratos que se deriven del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe**.**
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Conformar bajo su responsabilidad el equipo de trabajo requerido, que garantice la estructuración adecuada de los procesos de selección, ejecución, cumplimiento y seguimiento del convenio en su totalidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el equipo de trabajo del convenio y la ART.
Se cumplió con la actividad correspondiente con la contratación del equipo técnico e implementador para el convenio Evidencia: Anexo 6 del Informe técnico adjunto, Minutas de contrato y acta de inicio
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Mantener Actualizada la base de datos de las participantes vinculadas al proyecto, según el formato establecido por la ART. Lo anterior implica el ajuste a partir de los posibles cambios o novedades que se puedan presentar y que sean aprobados por el supervisor de contrato.
Durante el periodo la alcaldía de Sardinata ha reportado la actualización de la base de datos de las participantes vinculadas al proyecto, durante el primer encuentro de socialización del proyecto
Evidencia: Anexo 13 del Informe técnico mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades que presenten las participantes del convenio
En presente mes desde la Alcaldía de Sardinata, no presenta reportes de novedades, en cuanto a la participación de las beneficiarias del proyecto. Evidencia: Anexo informe técnico correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Destinar los recursos del Convenio a la contratación de las obras, bienes y servicios definidos en los documentos de proyectos, costeo detallado de cada proyecto y en los anexos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Durante el mes de octubre se evidenció la contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto. En cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en el Plan Operativo del Convenio, se realizó la contratación del equipo técnico, garantizando la selección de personal con experiencia y competencias específicas en cada uno de los componentes del proyecto. El equipo técnico fue contratado por un período de dos (2) meses, de conformidad con los siguientes contratos y valores: Contrato 405 – Nelson Velásquez Rolón: $7.694.400 Contrato 406 – Cristian Andrey Rojas Arévalo: $11.221.000

Contrato 408 – Margi Méndez: $14.427.000

Contrato 426 – Andrea Castro Uribe: $13.287.500

Contrato 427 – María Alejandra Peñaranda Durán: $11.856.250

Contrato 428 – David Alejandro Bautista Arenales: $6.750.000

Contrato 429 – Marco Ferney Contreras Araque: $6.750.000

Así mismo, se efectuó la contratación del equipo implementador por un período de tres (3) meses, mediante el Contrato No. 407 – Anyily Dayana Pineda Peñaloza, por un valor total de $12.320.000, estableciéndose pagos mensuales contra la presentación y aprobación de los informes de actividades ejecutadas, previa validación por parte de la supervisora designada por la Alcaldía Municipal de Sardinata.

Evidencia: Informe técnico adjunto y financiero correspondiente al mes de octubre

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.

Durante el mes de octubre se evidenció la contratación del personal requerido para la ejecución del proyecto. En cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en el Plan Operativo del Convenio, se realizó la contratación del equipo técnico, garantizando la selección de personal con experiencia y competencias específicas en cada uno de los componentes del proyecto.

El equipo técnico fue contratado por un período de dos (2) meses, de conformidad con los contratos adjuntos en el informe técnico presentado por la Alcaldía Municipal de Sardinata, correspondiente al mes de octubre.

Así mismo, se efectuó la contratación del equipo implementador por un período de tres (3) meses, estableciéndose pagos mensuales contra la presentación y aprobación de los informes de actividades ejecutadas, previa validación por parte de la supervisora designada por la Alcaldía Municipal de Sardinata.

Evidencia: Informe técnico y financiero adjunto correspondiente al mes de octubre

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o a terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Adelantar los procesos precontractuales, contractuales. Y post contractuales para la celebración y ejecución de las obras. Bienes y servicios. e interventoría definidos. Única y exclusivamente bajo la modalidad. De selección que corresponda. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Y sus decretos reglamentarios y demás normas que le complemente. Para la ejecución de los proyectos objeto del Convenio. Publicar los documentos del. (Los) procesos y los actos administrativos del (los) procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

La Alcaldía de Sardinata manifiesta en el informe técnico que se encuentra adelantando los procesos precontractuales necesarios para la celebración y ejecución de los servicios establecidos en el convenio, atendiendo los lineamientos de selección requeridos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la

Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normativas complementarias.
Evidencia: Informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 11 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Someter el proceso de selección. A pliegos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Sí, aplica.
No se cumplió con esta actividad contemplada en el POA; se tiene previsto su cumplimiento durante el mes siguiente.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 12 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Obtener previo a la contratación de las actividades. Los estudios. O permisos y licencias ambientales que se requieran. Para uso y aprovechamiento de los recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del Convenio.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 13 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contrato las siguientes obligaciones. (adicionales). A cargo del contratista adjudicatario. **13.1 Garantizar un pendón informativo sobre el proyecto en cada reunión que se adelante con la Comunidad beneficiaria. A través del cual se reconozca expresamente los respectivos créditos a la Agencia ART. De acuerdo con el modelo que suministre la ART. En todo caso la entidad territorial deberá solicitar a la Agencia. Autorización para la publicar Cualquier información. Relacionada con el programa a través de medios de comunicación, tales como Internet, vallas. Perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico. Y cualquier otro medio.** **13.2 garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista, se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región**
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 14 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las actividades, Bienes y servicios objeto de este convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales y demás que se requieran en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al municipio y a la agencia de renovación del territorio.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 15 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio
el día 24 de octubre de 2025, se llevó a cabo la conformación e instalación del Comité de Control Social y Seguimiento del convenio, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico
Evidencia: anexo 13 del informe técnico correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 16 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio y, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, hola adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 17 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiaria el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 18 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como como en los eventos que realizan en el marco del mismo.
Desde la Alcaldía de Sardinata se ha brindado apoyo logístico, técnico y operativo a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para el cumplimiento y adecuada ejecución del objeto del convenio.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 19 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Recibir a satisfacción las actividades, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del convenio coma lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 20 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio y del convenio del mismo dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 21 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Asistir y participar en las mesas de trabajo coma comités y capacitaciones que sean convocadas por la ART
La Alcaldía de sardinata adelanta en conjunto con la supervisión de ART los comités y reuniones pertinentes para mostrar los avances del proyecto e inconvenientes presentados
Evidencia: Actas adjuntas en el informe técnico correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 22 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Incorporar en los procesos de contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento infundido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente convenio.
La Alcaldía de Sardinata incorpora en sus procesos de contratación los lineamientos establecidos en el anexo técnico, especialmente en lo referente a los requisitos para la vinculación del personal.
Evidencia: Informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 23 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar el título de propiedad o tenencia del predio de cada participante beneficiario del proyecto y adelantar todos los términos de licencia requeridos para la ejecución de este.
No se cumplió con esta actividad contemplada en el POA; se tiene previsto su cumplimiento durante el mes siguiente
Evidencia: Adjunto informe técnico correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 24 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Cumplir con las disposiciones legales establecidas en la ley 1876 del 2017 cuando aplique
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 25 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Velar por el mantenimiento, cuidado y seguridad de bienes y servicios objeto del convenio
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 26 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Constituir vigencias futuras y demás trámites presupuestales que se requieran para garantizar la vigencia y actualización de los compromisos y apropiaciones presupuestales necesarias para la ejecución del proyecto
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 27 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Financiar los recursos que llegase a requerirse en el marco de la contratación derivada
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 28 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar y validar previo inicio de ejecución de la contratación derivadas los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del proyecto de acuerdo con una potencial población beneficiaria identificada priorizada por la ART.
Durante el mes correspondiente al presente informe, la Alcaldía Municipal de Sardinata avanzó en el desarrollo de las actividades programadas, dando inicio a la fase de implementación del proyecto. En este periodo se adelantaron los procesos de contratación del equipo técnico y del equipo implementador, se realizó la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria y se llevó a cabo la reunión de transferencia conceptual, orientada a fortalecer la comprensión técnica y operativa de las acciones a desarrollar. Asimismo, se conformó el Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS), como instancia de participación y veeduría ciudadana encargada de acompañar el desarrollo del convenio y promover la transparencia en su ejecución. El CCSS quedó conformado de la siguiente manera: Representantes de la comunidad Blanca Denis Marmolejo Sector: El Cerro Leidy Yohana Castro Albarracín

Sector: Valderrama

Nancy Remolina Peñaloza
Sector: La Victoria

Representante de la ART

Mirian Amisbey Castro
Cargo: Apoyo a la supervisión del proyecto – ART Regional

Representante del Contratista

Andrea Castro Uribe
Organización: Alcaldía de Sardinata – Especialista en género

Evidencia: N/A

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 29 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA

Realizar la entrega de los bienes adquiridos en el marco del presenta convenio a los beneficiarios del proyecto, empleando las herramientas o figuras jurídicas que correspondan, en todo caso garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CONTENIDO FINANCIERO.

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 01. DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o que se llegaran a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio

Se cumplió con la obligación fiscal y tributaria

Evidencia: Anexo 15 del informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 02. DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Asumir los costos adicionales que se presenten en el desarrollo de la contratación derivada. La ART no dispondrá de recursos complementarios a los contractualmente pactados en el convenio

Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 03. DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control

La Alcaldía de sardinata realiza la entrega al GIT financiera del informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio correspondiente al mes de octubre de 2025

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 04. DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Realizar los pagos de aportes fiscales y para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del servicio nacional de aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social

La actividad no se ejecutó conforme a los lineamientos del POA; se programó su cumplimiento para el próximo mes.

Evidencia: N/A

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 05. DESARROLLADA Y EVIDENCIA

Realizar la apertura de una cuenta bancaria bancaría de uso exclusivo de los recursos del presente convenio

Se realizo la apertura de la cuenta bancaria de uso exclusivo para la ejecución de los recursos de este, que es Cuenta Ahorros No. 4-515- 02-10349-2 del Banco Agrario.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 06. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta coma que conforme al artículo 594 del código general del proceso coma los recursos desembolsados por la art son inembargables
Obligación cumplida durante el periodo correspondiente al mes de agosto.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 07. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Destinar los recursos única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto convenio y llevar el control administrativo y financiera de los mismos.
Obligación cumplida durante el periodo correspondiente al mes de agosto.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 08. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Incorporar los recursos desembolsados al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente
Se cumplió con incorporación de los recursos en el mes de septiembre de 2025
Evidencia: Anexo 17 del informe financiero correspondiente al mes de octubre
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 09. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo en la(s) cuenta(s) bancarias que este le señale para este efecto y todo caso el municipio solicitará por escrito al supervisor del convenio él (los) números de (las) cuentas bancarias(s) para las consignaciones antes mencionadas.
No se generaron rendimientos financieros para el periodo correspondiente al informe
Evidencia: Anexo 17 del informe financiero correspondiente al mes de octubre
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 10. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Ejecutar los recursos aportados en el marco del convenio a título de contrapartida, el cual deberá ser comprometido en la financiación de las actividades a cargo del MUNICIPIO
La actividad no se ejecutó conforme a los lineamientos del POA; se programó su cumplimiento para el próximo mes.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 11. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio
La Alcaldía de sardinata realiza la entrega al GIT financiera del informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio correspondiente al mes de octubre de 2025
Evidencia: Anexo 17 Formato de informe financiero adjunto en el informe técnico correspondiente al mes de octubre
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 12. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio coma de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el superior del ART.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CONTENIDO ADMISNITRATIVO

OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 01. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Reportar la información resultante de las actividades publicaciones específicas del convenio y toda la documentación que surja como producto de estas.
La Alcaldía de sardinata ha venido reportando la información resultante de las actividades obligaciones específicas del convenio, así como la documentación que ha surgido a la fecha de este informe.
Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 02. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Facilitar de manera oportuna y veraz al supervisor del convenio, toda la información requerida y la documentación o soportes inherentes a la ejecución del convenio
La Alcaldía de Sardinata ha facilitado la información requerida por la supervisión.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 03. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar los informes de supervisión en los períodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio
La Alcaldía de sardinata realiza la entrega a la supervisión el informe técnico, correspondiente al mes de octubre 2025.
Evidencia: Informe técnico correspondiente al mes de octubre adjunto
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 04. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Presentar el informe final en un plazo no superior a 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo del convenio sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor de la ART
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 05. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
La Alcaldía de Sardinata, cumple con esta obligación.
Evidencia: Adjunto informe técnico mes de octubre https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 06. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Dentro de los quince (15) días siguientes con toda la terminación de los contratos derivados y del convenio el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACIÓN, ACTIVIDAD, COMPROMISO N° 07. DESARROLLADA Y EVIDENCIA
Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio
La Alcaldía de sardinata ha cumplido con las obligaciones que surgen en el marco del convenio
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART

OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 01 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Ejercer el seguimiento y control sobre el cumplimiento del convenio a través del (la) supervisor (a) designado (a) para el efecto, exigiendo al asociado, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Desde la supervisión se ha mantenido comunicación constante con la Alcaldía de Sardinata a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp, mediante los cuales se han impartido recomendaciones y directrices, atendiendo de manera oportuna las inquietudes presentadas durante el desarrollo y ejecución del convenio.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 02 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de Financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio.
Se presentó ante el GIT Financiero el informe correspondiente al mes de octubre, con radicado No. 20251080001093
Evidencia: Expediente 202526001006500005E
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 03 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
Esta actividad no fue requerida, en el periodo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 04 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Poner a disposición del MUNICIPIO toda la información necesaria para el desarrollo del convenio.
Desde la supervisión se ha puesto a disposición del municipio toda la información necesaria para el desarrollo del convenio, garantizando la transparencia, trazabilidad y acceso oportuno a los documentos requeridos para su adecuada ejecución.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 05 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias; así como, para hacer efectivas las garantías del convenio, frente a hechos constitutivos de mora o incumplimiento, previo aviso del supervisor. (según aplique)
Esta actividad no fue requerida, en el periodo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 06 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Hacer el desembolso de los aportes al asociado el valor del convenio, dentro de los plazos y forma de desembolso establecidos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
Desde la supervisión se realizó la radicación de la cuenta de cobro con memorando No. 20251080000823. El desembolso se efectuó el 23 de septiembre de 2025, mediante el registro presupuestal No. 121525. A favor de la alcaldía municipal de Sardinata
Evidencia: Informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 07 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Verificar, como requisito para cada desembolso, el cumplimiento del asociado frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar).

Esta obligación fue cumplida por parte de la Alcaldía de Sardinata, según consta en la certificación adjunta al informe técnico correspondiente al periodo.
Evidencia: Informe técnico adjunto correspondiente al mes de octubre
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 08 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Liquidar el convenio, dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 09 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A
OBLIGACION, ACTIVIDAD, COMPROMISO No. 10 DESARROLLADA (O) Y EVIDENCIA
Todas las demás que surjan de la naturaleza del convenio.
Esta actividad no fue solicitada en el plan operativo correspondiente al mes que abarca el presente informe.
Evidencia: N/A

RELACION DE INFORMES PRESENTADOS POR LA INTERVENTORÍA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		NOMBRE DEL INTERVENTOR	
INFORME No.	FECHA	CARPETA	FOLIO
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCION	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	VALOR TOTAL EJECUTADO (LEGALIZADO) ACUMULADO A LA FECHA
Primer Desembolso	($314.000.000)	0
Segundo Desembolso	($942.000.000)	0
TOTALES	($1.306.000.000)	0

B. GASTOS LEGALIZADOS EN EL PERÍODO

GASTOS OPERATIVOS (GASTO PÚBLICO SOCIAL)	**0**
GASTOS ADMINISTRATIVOS	**0**
TOTAL, GASTOS LEGALIZADOS	**0**

C. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

PAGO No.	FECHA	Nº DE ORDEN DE PAGO	VALOR
			0
			0
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	ART	Municipio de Sardinata	Total
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (a)	$1.256.000.000	$ 50.000.00,00	$1.306.000.000,00
VALOR ADICIONES (b1)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR REDUCCIONES (b2)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONVENIO = (a) +/- (b1) (b2)	$1.256.000.000	$ 50.000.00,00	$1.306.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 1.256.000.000	$ 50.000.00,00	$1.306.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR PAGAR DEL CONVENIO	$1.256.000.000	$$ 50.000.00,00	$1.306.000.000,00
VALOR A PAGAR CON ESTE INFORME**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SALDO POR LIBERAR O LIBERADO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS [1]	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CONSIGNACION RECUPERACION DE	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

La consignación de los rendimientos financieros correspondientes al mes de octubre no se evidencia; sin embargo, esta se sustenta en el informe financiero presentado por la Alcaldía de Sardinata y en el extracto bancario del mes, adjunto al informe.

Nota: Para convenios que tengan contrapartida en efectivo, deberá incluir una columna con los aportes del asociado.

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR/INTERVENTOR

En mi calidad de supervisora del Convenio No. SG 0133 de 2025, certifico que la Alcaldía Municipal de Sardinata, del departamento de Norte de Santander, identificada con NIT 800.099.263-8, remitió la información correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco del citado convenio durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2025, cumpliendo con el 14% del 18% programado de avance técnico establecido en el POA para la presentación de informes de seguimiento.

V. SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS

En mi calidad de supervisora del Convenio No. SG 0133 de 2025, manifiesto que se ha realizado el seguimiento correspondiente a la matriz de riesgos establecida en el convenio. Como resultado de dicho seguimiento, se concluye que durante el periodo reportado no se ha presentado ningún evento o situación que configure la ocurrencia de alguno de los siniestros tipificados en la mencionada matriz, manteniéndose las condiciones de control y mitigación previstas.

VI. OBSERVACIONES / COMPROMISOS

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión, se informa que el supervisor deberá incluir los anexos que considere necesarios, así como aquellos exigidos de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos supervisados.
Anexo informe técnico y financiero entregado por el municipio de Sardinata correspondiente al mes de octubre

A los veinticuatro días (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), en San José de Cúcuta, Norte de Santander.

NEFRE TERY MONTAÑEZ VACCA
SUPERVISORA CONVENIO SG 0133 DE 2025
SUBREGIONAL CATATUMBO

Elaboro: Nefre Tery Montanez Vacca
Reviso técnico: Edwin Alexander Martínez Blanco
Reviso financiera: Sonia Alexandra León Rojas

INFORME DE SUPERVISION N°3

MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL

"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento de la Victoria y Zona Centro en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander".

Convenio N°0133 DE 2025

Periodo: 1 de octubre al 31 de octubre 2025

OCTUBRE 2025

CUADRO DE CONTROL

OBJETO		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto *"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander"*	
NOMBRE DE DOCUMENTO		**CONVENIO N°0133-2025**	
	CARGO	**NOMBRE**	**FIRMA**
APROBO	Secretaria de Desarrollo Rural	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	
RECIBIO			

Versión	**31/10/2025**

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACION BASICA 4
INTRODUCCIÓN 5
1. DATOS COMPLETOS DEL CONVENIO 5
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO 7
2.1 COMITÉ EXTRAORDINARIO 7
2.2. PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA 8
2.2.1 SOLICITUD CODIGOS BPIN PRESTADORES DE SERVICIOS 8
2.2.2.CONTRATACION DEL EQUIPO TECNICO DEL CONVENIO 9
2.2.3.CONTRATACION PROFESIONAL IMPLEMENTADOR 9
2.2.4. AVANCE ESTUDIOS PREVIOS 10
2.2.5. SOLICITUD CODIGOS BPIN PROCESO ECAS 10
2.3. REUNIONES 11
2.3.1. REUNION TRANSFERENCIA CONCEPTUAL 11
2.3.2. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO 12
2.3.3. CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO 13
2.4 PLAN DE ASISTENCIA TECNICA 15
2.5 PLANEACION Y ORGANIZACIÓN OPERATIVA 15
3. AVANCES DE PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONVENIO SG 0133 - 2025 16
4. DESCRIPCION DE LA EJECUCION ADMINSITRATIVA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES 17
5. INFORME FINANCIERO 26
5.1. ACTIVIDADES FINANCIERAS 26
5.2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO 27
6. CONCLUSIONES 28
7. ANEXOS 28

"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento de la Victoria y Zona Centro en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander".

INFORMACION BASICA

FECHA	31 de octubre de 2025
DIRECCION	Calle 6 # 6-55 El centro-Palacio Municipal Sardinata-NDS
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto *"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander"*

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al tercer informe mensual del Convenio N°0133-2025, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto *"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander".* Este convenio se enmarca en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y tiene como propósito especifico la implementación de 100 huertas familiares integrales asociadas a cría de gallinas ponedoras, cada núcleo familiar dispone para el proyecto 2000 m2, lo que representa que para todo el proyecto se utilizará un área de 20 ha.

Durante el tercer mes de vigencia del Convenio, la Alcaldía Municipal de Sardinata continuó con el desarrollo de las actividades previstas, iniciando la fase de implementación del proyecto. En este periodo se avanzó en los procesos administrativos y técnicos, programados dentro del plan operativo de actividades-POA, necesarios para la puesta en marcha de las acciones en territorio, incluyendo la contratación del equipo de trabajo, la socialización del proyecto con la comunidad, la realización de la reunión de transferencia conceptual y la conformación del Comité de Control Social y Seguimiento.

1. DATOS COMPLETOS DEL CONVENIO

"Implementación De Huertas Familiares Integrales Para La Diversificación De La Producción De Alimentos Bajo Un Modelo Agroecológico, Dirigido A Las Mujeres Productoras Del Corregimiento De La Victoria Y Zona Centro En El Municipio De Sardinata, Norte De Santander".	
Información General Del Convenio	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SG 0133 DE 2025	
Tipología Contractual	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Nombre/Razón Social del Contratista o Asociado	MUNICIPIO DE SARDINATA
CC/NIT	800.099.263-8
Nombre del Representante legal	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
CC Representante legal	1.091.803.820
Objeto Contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el proyecto *"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo*

	agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander".					
Fecha de suscripción/Emisión	05 de agosto de 2025					
Duración Inicial	12 meses					
Fecha de Inicio	06 de agosto de 2025					
Fecha inicial de terminación	31 de Julio de 2026					
Valor Inicial	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.306.000.000)					
Adición	N/A					
Valor de Reducción	N/A					
Valor Liberación	N/A					
Valor Final	MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.306.000.000)					
N° certificado de Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal ART 2025N°: 19325 del 4 de febrero de 2025 Certificado de Disponibilidad presupuestal Municipio de Sardinata 2025 N° CD 051506 de fecha 15 de mayo de 2025. Vigencias futuras aprobado con oficio N° 2-2025-034967 de fecha 4 de junio de 2025, emitido por la Directora General del Presupuesto público Nacional, por la suma Novecientos cuarenta y dos millones de pesos M/cte. ($942.000.000) Autorización vigencia Futura N° 19725					
N° de Registro Presupuestal	N° 121525 del 05 de agosto de 2025					
Lugar de ejecución	Municipio de Sardinata-Norte de Santander					
Modificación (es)	N/A					
Suspensiones	SI		No	X	Periodo	N/A

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Para el tercer informe de ejecución, Durante el tercer mes de vigencia del Convenio, la Alcaldía Municipal de Sardinata avanzó en el desarrollo de las actividades programadas, iniciando la fase de implementación del proyecto. En este periodo se adelantaron los procesos de contratación del equipo técnico, se realizó la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria y se llevó a cabo la reunión de transferencia conceptual, orientada a fortalecer la comprensión técnica y operativa de las acciones a desarrollar.

Asimismo, se conformó el Comité de Control Social y Seguimiento, como instancia de participación y veeduría ciudadana encargada de acompañar el desarrollo del convenio y promover la transparencia en su ejecución.

2.1 COMITÉ EXTRAORDINARIO

El día 14 de octubre, se realizó comité extraordinario (Anexo 1) con el fin de revisar la solicitud de actualización de proyecto, en cuanto a los ajustes salariales en algunos perfiles profesionales del equipo técnico, Durante la presentación se expuso el contexto que dio origen a esta propuesta, indicando que en el desarrollo del proceso de la convocatoria y entrevistas se identificaron dificultades para la vinculación de los médicos veterinarios, debido al valor inicialmente establecido para sus honorarios

Para dar solución a esta situación sin afectar el valor total del presupuesto del convenio, se analizaron los valores promedio de los diferentes roles necesarios e incluidos en el convenio, para ello se tuvo en cuenta el ingreso promedio en el municipio de Sardinata y Cúcuta, en este aspecto, el análisis del equipo del ente territorial considera que realizar una redistribución interna de los recursos destinados a salarios, que incluye ajustes en los siguientes perfiles:

- Trabajadora Social
- Especialista en Género
- Dos (2) Médicos Veterinarios

El resultado de lo expuesto se presenta a continuación:

ROL	HONORARIO INICIAL	HONORARIO AJUSTADO	TIEMPO CONTRATACION	OBSERVACIONES
Trabajado social	$ 5.315.000	$ 4.742.500	10 Meses	El tiempo de contratación se mantiene igual, la dedicación es 100%
Especialista en genero	$ 5.725.000	$ 5.152.500	10 Meses	

Médicos veterinarios (2)	$ 2.290.000	$ 2.700.000	10 Meses	

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité en pleno, la supervisión de la ART conceptúa como aprobada la solicitud de actualización, y recomienda a la alcaldía municipal de Sardinata adelantar de forma inmediata la contratación del 100% del personal y verificar que los soportes y perfiles cumplan con lo revisado por la supervisión y lo exigido por el proyecto.

2.2. PROCESO DE CONTRATACION DERIVADA

2.2.1 SOLICITUD CODIGOS BPIN PRESTADORES DE SERVICIOS

Se gestionó la solicitud de los códigos BPIN requeridos para la formalización de los contratos con los profesionales restantes, seleccionados que conformarán el equipo técnico del convenio. Esta acción permite garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos, asegurando la correcta ejecución y seguimiento presupuestal del proyecto.

Se realizó la radicación de la solicitud de los códigos BPIN correspondientes a los proyectos vinculados a los estudios previos elaborados, que incluyen los perfiles de Especialista en genero (Anexo 2), Trabajador social (Anexo 3), y la solicitud de los dos (2) Médicos veterinarios (Anexo 4 y 5)

Esta gestión se efectuó con el propósito de dar cumplimiento a la obligatoriedad legal de registrar los procesos contractuales en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada gestión administrativa del convenio.

Con el propósito de asegurar su inclusión en el registro nacional de programas y proyectos de inversión y evidenciar que los contratos profesionales proyectados forman parte de la contratación derivada bajo el Convenio N° 0133-2025.

BPIN	PROYECTO	ACTIVIDAD	Profesiones
2024547200013	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander	Prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.	- Especialista en genero - Trabajador social - (2) médicos veterinarios

2.2.2. CONTRATACION DEL EQUIPO TECNICO DEL CONVENIO

Durante el periodo de ejecución del tercer mes, se llevó a cabo el proceso de vinculación del equipo técnico operativo encargado de la implementación de las actividades establecidas en el marco del convenio interadministrativo SG 0133 de 2025.

El proceso de contratación se realizó conforme a los lineamientos administrativos y técnicos definidos en el plan operativo del convenio, garantizando la selección del personal con experiencia y competencias especificas en cada uno de los componentes del proyecto.

En total se realiza la contratación de siete profesionales y técnicos (Anexo 6) que conforman el equipo ejecutor, junto con un coordinador general.

CONTRATACION EQUIPO TECNICO				
Perfil	**Cant**	**Fecha**	**N° contrato**	**Fecha**
Auxiliar comunitario	1	Nelson Velázquez Rolón	405	07-10-2025
Técnico agropecuario	1	Cristian Andrey Rojas Arévalo	406	07-10-2025
Ingeniero agrónomo	1	Margit Méndez	408	07-10-2025
Especialista en genero	1	Andrea Castro Uribe	426	16-10-2025
Trabajador social	1	María Alejandra Peñaranda Durán	427	16-10-2025
Médicos Veterinarios y zootecnistas	2	David Alejandro Bautista Arenales	428	16-10-2025
		Marco Ferney Contreras Araque	429	16-10-2025

La contratación del personal permitió la conformación del equipo técnico requerido para la puesta en marcha, de las actividades del proyecto de implementación de las huertas orgánicas integrales, asegurando la cobertura técnica, social con enfoque de género.

2.2.3. CONTRATACION PROFESIONAL IMPLEMENTADOR

Como parte de la contrapartida de la administración municipal se realiza la contratación de un profesional para ejercer el rol de coordinador de proyecto (Anexo 7)

CONTRATACION COORDINADOR DE PROYECTO				
Perfil	**Cant**	**Fecha**	**N° contrato**	**Fecha**
Coordinador administrativo y logístico del convenio	1	Anyily Dayana Pineda Peñaloza	407	07-10-2025

La contratación de este profesional permitirá llevar la coordinación técnica, administrativa y logística del proyecto ante la Agencia de Renovación del Territorio y el municipio, coordinando la ejecución de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de los plazos, lineamientos técnicos y financieros y especificaciones del proyecto.

2.2.4. AVANCE ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de las actividades programadas dentro del proyecto, se adelantaron los estudios previos relacionados con el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las Escuelas de Campo (ECA), orientadas a la implementación de huertas familiares integrales. Estas acciones se enmarcan en la ejecución del Convenio Interadministrativo N° SG-0133-2025, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Sardinata y la Agencia de Renovación del Territorio – ART, cuyo propósito es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del proyecto “Huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro del municipio de Sardinata, Norte de Santander.”

El desarrollo de estos estudios constituye un paso fundamental para garantizar las condiciones logísticas, metodológicas y operativas requeridas para la puesta en marcha de las Escuelas de Campo y el cumplimiento de los objetivos del convenio. (Anexo 8).

2.2.5. SOLICITUD CODIGOS BPIN PROCESO ECAS

Se gestionó la solicitud de los códigos BPIN requeridos para la formalización del contrato para adquirir la logística para las escuelas de campo que se realizarán en el 2025. Esta acción permite garantizar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos, asegurando la correcta ejecución y seguimiento presupuestal del proyecto.

Se realizó la radicación de la solicitud de los códigos BPIN correspondientes al proyecto vinculado al estudio previo elaborado (Anexo 9)

Esta gestión se efectuó con el propósito de dar cumplimiento a la obligatoriedad legal de registrar los procesos contractuales en el SECOP, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada gestión administrativa del convenio.

BPIN	PROYECTO	ACTIVIDAD
2024547200013	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander	Adquisición de suministros e insumos para la implementación de proyectos productivos del sector agropecuario.

2.3. REUNIONES

2.3.1. REUNION TRANSFERENCIA CONCEPTUAL

Para el 23 de octubre de 2025, se realiza reunión de transferencia metodológica a los profesionales contratados sobre el diligenciamiento y presentación de los formatos financieros del Convenio SG No. 0133 de 2025, (Anexo 10), con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, correcto y transparente de los reportes económicos mensuales y la adecuada articulación entre los informes técnicos y financieros, a cargo de Alexandra León, apoyo de la supervisión del convenio por parte de la Agencia de Renovación del Territorio.

Para el día 24 de octubre de 2024, se realiza un segundo encuentro de forma virtual con el equipo técnico y los profesionales de la agencia de Renovación del Territorio, se continua con la sesión de transferencia conceptual (Anexo 11) Edwin Martínez, Delegado SDE - DEE, presentó el plan operativo de actividades en el marco del convenio SG No. 0133 de 2025. La socialización se desarrolló siguiendo estos puntos clave:

- Socialización de formatos de visitas

se proporcionaron orientaciones sobre cómo completar el formato de visitas, enfatizando la importancia de la documentación adecuada. El diligenciamiento adecuado es crucial para:

- Transparencia: Garantiza que todas las actividades y resultados sean documentados de manera clara y accesible.
- Evaluación Continua: Permite realizar un seguimiento efectivo del progreso y los desafíos, facilitando la toma de decisiones informadas.
- Responsabilidad: Fomenta la rendición de cuentas entre los miembros del equipo y la comunidad.
- Mejora Continua: Ayuda a identificar lecciones aprendidas y mejores prácticas que pueden ser replicadas en futuras intervenciones.

- Socialización del Plan Operativo de Actividades-POA

Se explicaron los pasos necesarios para completar el Plan Operativo Anual (POA), asegurando que todos los participantes estén alineados en este proceso.

- Metodologías de escuelas de campo para agricultores-ECAS

Donde se describió el protocolo, donde se incluye los objetivos, herramientas, grupos a trabajar, informes de la actividad, registros fotográficos, listados de asistencia, y evaluación de los procesos de las escuelas de campo.

2.3.2. REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE PROYECTO

En el marco de las actividades programadas en el plan operativo de actividades del convenio N° SG 0133 de 2025, se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto, como espacio de presentación, articulación institucional y participación ciudadana. Para ello se realizó la invitación formal a la supervisora del convenio por parte de la Agencia de Renovación del Territorio-ART, con el propósito de garantizar su participación y acompañamiento en el desarrollo de la jornada (Anexo 12).

Una vez aprobada la invitación por parte de la ART y fijada la fecha para el viernes 24 de octubre, se procedió junto con el equipo técnico a realizar la organización de los listados por grupos de trabajo y realizar la respectiva convocatoria de las beneficiarias a través de llamada telefónica.

- DESARROLLO DE LA JORNADA

El encuentro tuvo como propósito dar a conocer los objetivos, componentes, alcances y compromisos y metodologías de ejecución del proyecto, garantizando que las beneficiarias y actores locales comprendieran su papel en el proceso y las condiciones para el desarrollo exitoso de las actividades.

La reunión se llevó a cabo el viernes 24 de octubre de 2025, en el salón comunal los Chicharos del casco urbano de Sardinata, (Anexo 13) con la participación de representantes de la Alcaldía Municipal, liderada por la Alcaldesa Municipal Doctora Diomara Montañez y la Ingeniera Yeiny Jaime secretaria de Desarrollo Rural del municipio, por parte de la Agencia de Renovación del Territorio, asistió Mirian Amisbey Castro quien cumple función como apoyo a la supervisión regional, el equipo técnico, por parte de las beneficiarias se registró la asistencia de 87 personas del convenio.

La socialización se desarrollo de acuerdo con los siguientes puntos de la agenda:

1. Bienvenida y registro de asistencia de beneficiarias
2. Palabras de Bienvenida por parte de la Alcaldesa Municipal y la representante por parte de ART
3. Presentación del equipo Técnico
4. Socialización del proyecto
5. Presentación de metodologías técnicas
6. Socialización Plan Operativo de Actividades-POA
7. Instancias de seguimiento y toma de decisiones
8. Conformación del comité de control social y seguimiento-CCSS
9. Presentación de mecanismos de comunicación
10. Cierre y conclusiones

Durante el desarrollo de la jornada los asistentes se mostraron receptivos y participativos La reunión de socialización se concluyó con el establecimiento del marco de compromiso y los pasos a seguir para la ejecución del proyecto:

1. Confirmación Institucional: La Administración Municipal y la ART ratificaron el esfuerzo institucional y el tiempo invertido (aproximadamente dos años) en la formulación del proyecto, el cual responde a una necesidad urgente identificada por las comunidades en el marco de los PDET (Acuerdos de Paz).

2. Enfoque de Género y Sostenibilidad: Se confirmó que el proyecto tiene un fuerte enfoque de género, reconociendo a las mujeres campesinas como las beneficiarias directas y productoras fundamentales de alimentos. Se resaltó que la participación de la comunidad es esencial para garantizar la ejecución exitosa y la sostenibilidad a largo plazo.

3. Mecanismo de Control Social: Se procedió con la socialización del componente de fortalecimiento y control social para la elección y conformación del Comité de control social y seguimiento CCSS, el cual actuará como un vigilante para el seguimiento de la ejecución.

4. Cierre y Asistencia: La reunión se cerró con el registro de asistencia de 87 participantes y con la entrega de una encuesta de género, marcando el inicio formal de las actividades de campo y la asistencia técnica.

2.3.3. CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Durante la jornada de socialización del proyecto se realizó la conformación del comité de control social y seguimiento-CCSS (Anexo 13), se le comunico a los asistentes los siguientes requerimientos:

Los requisitos para participar en el Comité de Acompañamiento Comunitario son los siguientes:

- Disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones de seguimiento del Comité de Acompañamiento Comunitario con contratistas y equipo de la ART.
- Vivir en el municipio donde se desarrolla el proyecto.
- Tener interés en el desarrollo de su municipio y el bienestar colectivo y no particular.
- Tener un punto donde se pueda localizar fácilmente por teléfono o correo electrónico.
- Comprometerse a transmitir la información que recibe del avance del proyecto, de manera veraz a la comunidad.
- La ART y la Alcaldía Municipal, se comprometen a transmitirle información al CCSS para su difusión, así como a atender, de manera oportuna a sus integrantes, en los espacios determinados para ello, durante el seguimiento al proyecto.
- La comunidad presente, manifiesta aceptación de los miembros postulados para conformar el Comité de Acompañamiento Comunitario

Nota 1. El Comité de control social y seguimiento deberá conformarse de la siguiente manera: delegados de las comunidades, el número de delegados será definido en consenso con las mismas y serán mínimo (1) y máximo (5).

El CCSS del proyecto: "Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander" del municipio Sardinata departamento Norte de Santander, quedó conformado de la siguiente forma:

Representantes de la comunidad

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN REPRESENTADA O SECTOR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	CARGO
Blanca Denis Marmolejo	El Cerro	37195615	3505475725– denismarmolejotorres@gmail.com	Representante comunidad
Leidy Yohana Castro Albarracín	Valderrama	37198934	3123878164 – castroalbaracinleidyyohana@gmail.com	Representante comunidad
Nancy Remolina Peñaloza	La Victoria	1091803593	3143882482 – nremolina25@hotmail.com	Representante comunidad

Podrá asistir a las sesiones del CCSS, el coordinador regional, su delegado o la persona que designe la ART.

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico
Mirian Amisbey Castro	Supervisora del proyecto, ART-Regional.	1085255414	3108269706

Representante del Contratista, Operador o Socio Estratégico

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico
Andrea Castro Uribe	Alcaldía de Sardinata – Especialista de genero	1097034669	3168302170 uribeca13@gmail.com

2.4 PLAN DE ASISTENCIA TECNICA

Durante el periodo reportado se continuó con la estructuración del Plan de Asistencia Técnica, con el propósito de definir las acciones, metodologías que orientarán el acompañamiento a las beneficiarias del convenio. Este proceso incluyó la identificación de necesidades prioritarias en los grupos de trabajo, la revisión de los componentes técnicos y sociales del proyecto y la articulación con las actividades programadas en el plan operativo anual.

2.5 PLANEACION Y ORGANIZACIÓN OPERATIVA

Una vez formalizada la contratación, el equipo técnico adelantó reuniones de planeación interna con el fin de organizar y definir la responsabilidades individuales y colectivas de cada perfil. Se realizó la revisión del plan operativo anual, la priorización de actividades y la definición de estrategias metodológicas para el desarrollo de las Escuelas de Campo (ECA) y demás componentes del convenio.

- ORGANIZACIÓN LISTADOS DE BENEFICIARIAS

El equipo técnico realizó la organización y consolidación de los listados de las beneficiarias del proyecto, con el propósito de verificar la información, definir las rutas de trabajo y estructurar los grupos de intervención para las Escuelas de Campo. Esta acción permitió optimizar la planificación territorial y garantizar un acompañamiento más eficiente a cada grupo beneficiario.

- REUNIONES DE COORDINACIÓN INTERNA

Se realizo reuniones internas orientadas a la planificación de actividades, seguimiento de metas y verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos.

- ORGANIZACIÓN GUIAS DE TRABAJO- ESCUELAS DE CAMPO

El equipo técnico adelanta la elaboración y organización de las guías de trabajo correspondientes a los primeros temas de las Escuelas de Campo (ECA), con el fin de orientar las sesiones de formación y facilitar el desarrollo metodológico de las actividades con las comunidades participantes.

3. AVANCES DE PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONVENIO SG 0133 - 2025

En el marco del Convenio N° 0133-2025, el Plan Operativo Anual (POA) presenta, a octubre, un avance del 14%. Este tercer informe consolida las actividades que contribuyen a dicho avance porcentual, iniciando la fase de implementación (Anexo 14).

RESULTADOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	META	FECHA INICIO	FECHA FIN	P / E	CRONOGRAMA 2025						PESO PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADE	SEGUIMIENTO ACUMULADO		FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
							Ago	%Avance	Sept	%Avance	Oct	%Avance		AVANCE ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO		
Fase IMPLEMENTACIÓN							0%	0%	6%	0%	3%	5%	85%				
Componente 1. Fortalecimiento de capacidades																	
Fortalecimiento de capacidades: Realización de ECAs, talleres y asistencia técnica	Reunión de socialización de el proyecto	Número de reuniones de socialización del proyecto	1	1/09/2025	30/09/2025	P			1	0%			1,00%	1	100%	Documento de acta de socialización del proyecto, con listado de asistencia y registro fotografico adjunto	Enlace de carpeta de Drive
						E					1			1			
	Contratación del equipo técnico del proyecto	Número de contratos suscritos	7	1/08/2025	30/09/2025	P			7	0%			3,00%	7	100%	Minutas de contrato suscritos con acta de inicio suscrita, hoja de vida y sus	Enlace de carpeta de Drive
						E					7			7			
	Reunión de transferencia conceptual al equipo técnico del proyecto	Numero de reuniones de transferencia conceptual al equipo técnico	1	1/09/2025	30/09/2025	P			1	0%			1,00%	1	100%	Acta,listado de asistencia y registro fotografico de transferencia conceptual al	Enlace de carpeta de Drive
						E					1			1			
	Adecuación de los corrales de gallinas criollas	Número de productoras con materiales recibidos a satisfacción	100	1/09/2025	31/12/2025	P							5,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora y registro fotografico	Enlace de carpeta de Drive
						E								-			
	Realizar Escuela de campo sobre planificación predial participativa para la diversificación de la producción	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/10/2025	31/10/2025	P					4	0%	2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado	Enlace de carpeta de Drive
						E								-			
	Realizar Escuelas de Campo I sobre Avicultura Manejo Integrado	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/11/2025	30/11/2025	P							2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado	Enlace de carpeta de Drive
						E								-			
	Realizar Escuelas de Campo II sobre Avicultura Manejo Integrado	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/12/2025	31/12/2025	P							2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado	Enlace de carpeta de Drive
						E								-			
							P	E	P	E	P	E					
META MENSUAL DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN							10%	8%	6%	1%	3%	5%					
TOTAL AVANCE							10%	8%	16%	9%	18%	14%					

4. DESCRIPCION DE LA EJECUCION ADMINSITRATIVA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación, Actividad, Compromiso N° 01. Desarrollada y evidencia
Allegar a la agencia de Renovación del Territorio en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
Se dio cumplimiento a la obligación de allegar a la Agencia de Renovación del Territorio, dentro de los plazos establecidos, la documentación requerida para la debida iniciación del convenio. Esta gestión fue realizada y completada durante el mes primer mes
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 02. Desarrollada y evidencia
Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato/convenio, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Cuando aplique.
Se ha dado cumplimiento a la obligación relacionada con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales – ARL) durante la vigencia del convenio. Los comprobantes de pago correspondientes se encuentran debidamente soportados y la cotización se realizó conforme a los porcentajes y disposiciones legales vigentes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.
Evidencia: Ver anexo # 15. Certificado de pago aportes seguridad social y parafiscales
Obligación, Actividad, Compromiso N° 03. Desarrollada y evidencia
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
Durante el periodo de ejecución reportado, no se presentaron anomalías ni dificultades que afectaran el desarrollo del Convenio N° 0133-2025. Las actividades se adelantaron conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA), dando continuidad a las programadas en el mes anterior, debido al retraso inicial en el proceso de contratación.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 04. Desarrollada y evidencia
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del Supervisor, así como presentar los informes requeridos
Durante el periodo de ejecución reportado, se atendieron de manera oportuna las instrucciones y lineamientos impartidos por la supervisión del Convenio N° 0133-2025, garantizando la articulación técnica y administrativa requerida para el desarrollo de las actividades.
Evidencia: Ver anexo # 1 Acta de comité extraordinario
Obligación, Actividad, Compromiso N° 05. Desarrollada y evidencia
Defender en todas sus actuaciones los intereses de la ART según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
La Alcaldía de Sardinata, ha defendido en todas sus actuaciones los intereses de la ART según ha correspondido y ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. Este enfoque refleja nuestra dedicación para actuar con integridad y en concordancia con los objetivos y principios establecidos, asegurando así la transparencia y eficiencia en la ejecución del convenio interadministrativo
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 06. Desarrollada y evidencia
Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses más y presentarse a la AGENCIA en el momento en que sea requerido
El representante legal y la Alcaldía de Sardinata mantienen y mantendrán actualizado su domicilio durante la vigencia del convenio y cuatro (4) meses adicionales después de la finalización de este. asimismo, se presentará a

la agencia de renovación del territorio cada vez que sea requerido, cumplido así con todos los compromisos establecidos y asegurando una comunicación y coordinación.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 07. Desarrollada y evidencia
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
La Alcaldía de Sardinata, responde continuamente por la integridad, autenticad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, así como por la organización, conservación y custodia de los documentos, esto se realizará siempre teniendo en cuenta los precios de procedencia y orden original, el ciclo de vida de los documentos y la normatividad archivística vigente.
Evidencia: ver anexo # 18. Enlace drive carpeta de ejecución de convenio
Obligación, Actividad, Compromiso N° 08. Desarrollada y evidencia
Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales/Actividades del Convenio.
La Alcaldía de Sardinata, mantiene y continuara manteniendo estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le ha sido asignada en el desarrollo de las actividades del convenio. Este compromiso es una prioridad para asegurar la integridad y protección de los datos manejados, siguiendo los lineamientos establecidos y garantizando un manejo responsable y seguro de la información
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 09. Desarrollada y evidencia
Hacer entrega de los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio, al supervisor.
La Alcaldía de sardinata, realiza y continuara realizando la entrega de todos los documentos generados y administrados durante la vigencia del convenio al supervisor del contrato. Este procedimiento se lleva a cabo de manera sistemática y conforme a las especificaciones establecidas en el convenio, asegurando una gestión transparente y organizada de la documentación involucrada en su desarrollo, a través del correo institucional
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 10. Desarrollada y evidencia
Realizar los informes de seguimiento y/o informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
La Alcaldía de Sardinata, realiza y continuará realizando la presentación de los informes de seguimiento dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico. Estos informes consignan todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del convenio, asegurando una comunicación clara y una evaluación precisa del progreso del proyecto, como queda evidenciado en este informe número 3.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 11. Desarrollada y evidencia
Entregar mensualmente informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio. Esta aplica y es obligatoria para el caso de convenios en los cuales la ART aporta recursos; el modelo de documento corresponde al señalado por el GIT de Financiera y los lineamientos a seguir, los estipulados en la materia por esa dependencia.
La Sardinata, entrega y continuará entregando mensualmente el informe financiero del estado de legalización de los recursos del convenio. Para ello, se diligencia el documento indicado por el supervisor, siguiendo los lineamientos definidos por el GIT de Financiera de la ART. Este procedimiento asegura una gestión financiera transparente y conforme a las normativas vigentes, garantizando así el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
Evidencia: Ver Anexo # 17 informe financiero
Obligación, Actividad, Compromiso N° 12. Desarrollada y evidencia
Recibir y entregar a la terminación del contrato/convenio los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo, cuando a ello hubo lugar
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 13. Desarrollada y evidencia
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 14. Desarrollada y evidencia

No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a La Entidad y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 15. Desarrollada y evidencia
Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, ya que por el momento se está en el proceso de contratación
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 16. Desarrollada y evidencia
Cumplir en lo pertinente, con las normas, obligaciones, conductas y reglas establecidas en la guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente y compras públicas socialmente responsable. HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/COLOMBIA-COMPRA/COMPRAS PUBLICASSOSTENIBLES-CPS
Por el momento no se ha realizado compras, pero en el futuro la Alcaldía procederá de acuerdo con la norma establecida.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 17. Desarrollada y evidencia
Concurrir a la liquidación del contrato/convenio dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo y de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 18. Desarrollada y evidencia
Realizar oportunamente las actividades que como asociado sean su responsabilidad, respecto de la plataforma SECOP. Cuando aplique
Al momento de informe no se ha aplicado esta esta obligación, pero se procederá conforme a lo aquí establecido, cuando se requiera
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 19. Desarrollada y evidencia
Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (si aplica) Esta es obligatorio dejarla.
La Alcaldía de sardinata conforme a los requerimientos. Presenta la factura electrónica, validad por la DIAN, fue enviada en el informe anterior
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 20. Desarrollada y evidencia
las demás obligaciones/actividades inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
La Alcaldía de Sardinata, realiza y continuará realizando todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Este compromiso garantiza que todas las acciones pertinentes se lleven a cabo de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes, asegurando el cumplimiento integral de los objetivos establecidos en el convenio
Evidencia: Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

DE CONTENIDO TECNICO

Obligación, Actividad, Compromiso N° 01. Desarrollada y evidencia
Ejecutar idóneamente el objeto del convenio de acuerdo con los lineamientos definidos en el anexo técnico y demás documentos anexos, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
La Alcaldía de Sardinata, ha ejecutado la fase de alistamiento conforme a los lineamientos del anexo técnico con plena autonomía y responsabilidad, garantizando calidad, bajo la herramienta POA

Evidencia: Evidencia: Anexo 1 oficio de aprobación POA
Obligación, Actividad, Compromiso N° 02. Desarrollada y evidencia
Solicitar y tramitar oportunamente, las modificaciones al convenio que se requieran para lo cual deberá ceñirse a lo establecido en los manuales de contratación y, de supervisión e interventoría de la ART. En ningún caso, se estudiarán o considerarán solicitudes en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni se asumirá los costos que ello genere. Cualquier modificación a la estructuración del proyecto deberá estar aprobada por la supervisión del MUNICIPIO de la ART y demás instancias definidas el convenio de acuerdo con sus competencias y/o funciones.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 03. Desarrollada y evidencia
Tramitar oportunamente las modificaciones de los contratos que se deriven del presente convenio (de obra e interventoría), que se requieran, previo aval de la interventoría o supervisión, según sea el caso.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 04. Desarrollada y evidencia
Conformar bajo su responsabilidad el equipo de trabajo requerido, que garantice la estructuración adecuada de los procesos de selección, ejecución, cumplimiento y seguimiento del convenio en su totalidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el equipo de trabajo del convenio y la ART.
En cumplimiento de esta obligación, se conformó el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del Convenio N.° 0133-2025, garantizando la adecuada estructuración, ejecución y seguimiento de las actividades previstas.
Evidencia: Ver Anexo # 6. Minutas de contrato y acta de inicio
Obligación, Actividad, Compromiso N° 05. Desarrollada y evidencia
Mantener Actualizada la base de datos de las participantes vinculadas al proyecto, según el formato establecido por la ART. Lo anterior implica el ajuste a partir de los posibles cambios o novedades que se puedan presentar y que sean aprobados por el supervisor de contrato.
Durante el periodo reportado, se realizó actualización de la base de datos de las participantes vinculadas al proyecto, durante el primer encuentro de socialización del proyecto, conforme al formato establecido por la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
Evidencia: Ver Anexo # 13 Acta de socialización del proyecto
Obligación, Actividad, Compromiso N° 06. Desarrollada y evidencia
Identificar, registrar, dar trámite oportuno y realizar seguimiento a las novedades que presenten las participantes del convenio
Durante el periodo de ejecución reportado, no se presentaron novedades asociadas a las participantes del Convenio N° 0133-2025 que requirieran trámite o seguimiento. Por lo tanto, no fue necesario adelantar gestiones relacionadas con esta obligación.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 07. Desarrollada y evidencia
Destinar los recursos del convenio a la contratación de las actividades, bienes y/o servicios definidos en los documentos que hacen parte de la estructuración, anexo técnico, ficha de resumen del proyecto, factibilidad, presupuesto del proyecto y demás documentos técnicos elaborados por la ART; bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta y dentro del plazo pactado.
Al momento de elaborar este informe, esta obligación aún no es aplicable. En el futuro, se procederá conforme a los lineamientos establecidos por la ART, aplicando la normativa a la que se encuentra sujeta y dentro del plazo establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 08. Desarrollada y evidencia
Definir y pactar la forma de pago de los contratos a celebrar, considerando al avance de su ejecución y los desembolsos de este convenio.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 09. Desarrollada y evidencia
Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o a terceros, o al personal contratado para la ejecución del presente convenio, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A

Obligación, Actividad, Compromiso N° 10. Desarrollada y evidencia
Adelantar los procesos precontractuales, contractuales. Y post contractuales para la celebración y ejecución de las obras. Bienes y servicios. he interventoría definidos. Única y exclusivamente bajo la modalidad. De selección que corresponda. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Y sus decretos reglamentarios y demás normas que le complemente. Para la ejecución de los proyectos objeto del Convenio. Publicar los documentos del. (Los) procesos y los actos administrativos del (los) procesos de contratación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.
La Alcaldía de sardinata se encuentra adelantando los procesos precontractuales necesarios para la celebración y ejecución de los servicios establecidos en el convenio, bajo los lineamientos de selección requeridos. En cumplimiento de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normativas complementarias.
Evidencia: ver anexo # 6 Minutas de contrato y actas de inicio
Obligación, Actividad, Compromiso N° 11. Desarrollada y evidencia
Someter el proceso de selección. A pliegos tipo definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública. Sí, aplica.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 12. Desarrollada y evidencia
Obtener previo a la contratación de las actividades. Los estudios. O permisos y licencias ambientales que se requieran. Para uso y aprovechamiento de los recursos naturales y todos los demás documentos técnicos y ambientales que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto del Convenio.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 13. Desarrollada y evidencia
Establecer en el pliego de condiciones de los correspondientes procesos de selección y contrato las siguientes obligaciones. (adicionales). A cargo del contratista adjudicatario. 13.1 Garantizar un pendón informativo sobre el proyecto en cada reunión que se adelante con la Comunidad beneficiaria. A través del cual se reconozca expresamente los respectivos créditos a la Agencia ART. De acuerdo con el modelo que suministre la ART. En todo caso la entidad territorial deberá solicitar a la Agencia. Autorización para la publicar Cualquier información. Relacionada con el programa a través de medios de comunicación, tales como Internet, vallas. Perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico. Y cualquier otro medio. 13.2 garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada que realice el contratista, se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 14. Desarrollada y evidencia
establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de las actividades, Bienes y servicios objeto de este convenio, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad del servicio, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales y demás que se requieran en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario al municipio y a la agencia de renovación del territorio.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 15. Desarrollada y evidencia
conformar, instalar y gestionar las instancias seguimiento y acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio y/o contratos derivados, tales como comités y o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto conforme lo definido en el anexo técnico el cual hace parte integral del convenio
se realiza la conformación e instalación del Comité de Control Social y Seguimiento del convenio, con el fin de garantizar el acompañamiento comunitario durante la ejecución del convenio, a través del comité conforme a lo definido en el anexo técnico
Evidencia: ver Anexo # 13 Acta de socialización del proyecto
Obligación, Actividad, Compromiso N° 16. Desarrollada y evidencia

verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos derivados del convenio y, conminar a los contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el estatuto anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna a los contratistas
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 17. Desarrollada y evidencia
ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiaria el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 18. Desarrollada y evidencia
Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a la ART, para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio, así como como en los eventos que realizan en el marco del mismo.
La Alcaldía de Sardinata, presta y continuara prestando apoyo logístico, técnico y operativo a la ART para el cumplimiento y ejecución del objeto del convenio.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 19. Desarrollada y evidencia
Recibir a satisfacción las actividades, bienes y servicios correspondientes a los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del convenio coma lo cual implica cumplir los parámetros establecidos por la ley y la jurisprudencia
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 20. Desarrollada y evidencia
Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente convenio y del convenio del mismo dentro de los términos otorgados por la ley, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la jurisprudencia
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 21. Desarrollada y evidencia
Asistir y participar en las mesas de trabajo coma comités y capacitaciones que sean convocadas por la ART
La Alcaldía de sardinata adelanta en conjunto con la supervisión de ART los comité y reuniones pertinentes para mostrar los avances del proyecto e inconvenientes presentados
Evidencia: Ver Anexo # 1 Acta de reunión comité extraordinario
Obligación, Actividad, Compromiso N° 22. Desarrollada y evidencia
Incorporar en los procesos de contratación para la ejecución del proyecto el lineamiento infundido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente convenio.
La alcaldía de sardinata incorpora en los procesos de contratación los lineamientos de acuerdo con el anexo técnico en los requisitos para la contratación del equipo Técnico
Evidencia:
Obligación, Actividad, Compromiso N° 23. Desarrollada y evidencia
Verificar el título de propiedad o tenencia del predio de cada participante beneficiario del proyecto y adelantar todos los términos de licencia requeridos para la ejecución de este
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: Ver Anexo # 6 Minuta de contrato y acta de inicio
Obligación, Actividad, Compromiso N° 24. Desarrollada y evidencia
Cumplir con las disposiciones legales establecidas en la ley 1876 del 2017 cuando aplique
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 25. Desarrollada y evidencia

velar por el mantenimiento, cuidado y seguridad de bienes y servicios objeto del convenio
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 26. Desarrollada y evidencia
Constituir vigencias futuras y demás trámites presupuestales que se requieran para garantizar la vigencia y actualización de los compromisos y apropiaciones presupuestales necesarias para la ejecución del proyecto
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 27. Desarrollada y evidencia
Financiar los recursos que llegase a requerirse en el marco de la contratación derivada
Esta Obligación no es aplicable
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 28. Desarrollada y evidencia
Verificar y validar previo inicio de ejecución de la contratación derivadas los requisitos que deben cumplir los beneficiarios del proyecto de acuerdo con una potencial población beneficiaria identificada priorizada por la ART.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 29. Desarrollada y evidencia
Realizar la entrega de los bienes adquiridos en el marco del presenta convenio a los beneficiarios del proyecto, empleando las herramientas o figuras jurídicas que correspondan, en todo caso garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

DE CONTENIDO FINANCIERO

Obligación, Actividad, Compromiso N° 01. Desarrollada y evidencia
Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley que se causen o que se llegaran a causar por la celebración, ejecución y liquidación del convenio
se cumplimos con las obligaciones tributarias y fiscales en los términos de ley
Evidencia: Ver Anexo # 15. Certificado de pago parafiscales y seguridad social
Obligación, Actividad, Compromiso N° 02. Desarrollada y evidencia
Asumir los costos adicionales que se presenten en el desarrollo de la contratación derivada. La ART no dispondrá de recursos complementarios a los contractualmente pactados en el convenio
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 03. Desarrollada y evidencia
Atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que la ART le requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control
La Alcaldía de sardinata cumple con los requerimientos de normas contables
Evidencia: Ver anexo # 16. Certificado de cumplimiento de normas contables
Obligación, Actividad, Compromiso N° 04. Desarrollada y evidencia
Realizar los pagos de aportes fiscales y para fiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del servicio nacional de aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y las cajas de compensación familiar y demás aportes que apliquen al sistema de seguridad social
Los contratistas a 31 de octubre aún no gestionan su informe mensual de actividades
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 05. Desarrollada y evidencia
realizar la apertura de una cuenta bancaria bancaría de uso exclusivo de los recursos del presente convenio
Para este mes No aplica esta obligación, ya que fue cumplida con anterioridad

Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 06. Desarrollada y evidencia
Informar a la entidad bancaria donde abra la cuenta coma que conforme al artículo 594 del código general del proceso coma los recursos desembolsados por la art son inembargables
Para este mes No aplica esta obligación, ya que fue cumplida con anterioridad
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 07. Desarrollada y evidencia
Destinar los recursos única y exclusivamente para dar cumplimiento al objeto convenio y llevar el control administrativo y financiera de los mismos.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 08. Desarrollada y evidencia
Incorporar los recursos desembolsados al presupuesto municipal conforme a la normativa vigente
Los recursos desembolsados por la Agencia de Renovación del Territorio – ART, en el marco del Convenio N.° 0133-2025, fueron incorporados al presupuesto municipal conforme a la normativa presupuestal y contable vigente. La incorporación se realizó mediante los procedimientos establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, garantizando la correcta asignación y ejecución de los recursos conforme a los fines del convenio.
Evidencia: Ver Anexo # 17 informe financiero
Obligación, Actividad, Compromiso N° 09. Desarrollada y evidencia
Consignar los rendimientos financieros originados en los recursos girados por la ART dentro del mes siguiente al de su recaudo en la(s) cuenta(s) bancarias que este le señale para este efecto y todo caso el municipio solicitará por escrito al supervisor del convenio él (los) números de (las) cuentas bancarias(s) para las consignaciones antes mencionadas.
En el momento que se generan rendimientos financieros se realizará la devolución de acuerdo a las orientaciones de la ART
Evidencia: Ver Anexo # 17 informe financiero
Obligación, Actividad, Compromiso N° 10. Desarrollada y evidencia
Ejecutar los recursos aportados en el marco del convenio a título de contrapartida, el cual deberá ser comprometido en la financiación de las actividades a cargo del MUNICIPIO
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 11. Desarrollada y evidencia
Realizar el seguimiento y entrega mensual al GIT de financiera del informe financiero del estado de legalización de recursos del convenio
La Alcaldía de sardinata realiza la entrega al GIT financiera del informe financiero sobre el estado de legalización de los recursos del convenio, cumpliendo con los requisitos y plazos establecidos en la normativa vigente.
Evidencia: Ver Anexo # 17 Formato de informe financiero
Obligación, Actividad, Compromiso N° 12. Desarrollada y evidencia
Reintegrar los recursos de la ART que no se ejecuten en el marco del convenio coma de acuerdo con las indicaciones que para tal efecto le indique el superior del ART.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, al momento de realizar el informe, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

DE CONTENIDO ADMISNITRATIVO

Obligación, Actividad, Compromiso N° 01. Desarrollada y evidencia
Reportar la información resultante de las actividades publicaciones específicas del convenio y toda la documentación que surja como producto de estas.
La Alcaldía de sardinata reporta y continuará reportando la información resultante de las actividades obligaciones específicas del convenio, así como toda la documentación que surja como producto de estas. Este compromiso

asegura la transparencia y la adecuada gestión de la información, cumpliendo con las normativas vigentes y garantizando todos los datos relevantes se han documentado y comunicado de manera oportuna
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 02. Desarrollada y evidencia
Facilitar de manera oportuna y veraz al supervisor del convenio, toda la información requerida y la documentación o soportes inherentes a la ejecución del convenio
La Alcaldía de Sardinata facilita y continuará facilitando de manera oportuna y veraz al supervisor del convenio toda la información requerida, así como la documentación o soportes inherentes a la ejecución del convenio, este compromiso garantiza una gestión transparente y eficiente, asegurando que todos los datos y documentos necesarios sean proporcionados de manera puntual y precisa
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 03. Desarrollada y evidencia
Presentar los informes de supervisión en los períodos y términos establecidos en el anexo técnico que hace parte integral del convenio
La Alcaldía de Sardinata presenta y continuará presentando los informes de supervisión en los periodos y términos establecidos en el anexo técnico que forma parte integral del convenio, este compromiso asegura una evaluación y monitoreo constante del progreso, garantizando el cumplimiento de las obligaciones y la transparencia en la ejecución de las actividades del convenio.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 04. Desarrollada y evidencia
Presentar el informe final en un plazo no superior a 15 días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación del plazo del convenio sin perjuicio de los informes adicionales que le sean solicitados por el supervisor de la ART
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 05. Desarrollada y evidencia
Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística vigente.
La Alcaldía de Sardinata, responde y continuará respondiendo por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. Además, asegura y seguirá asegurando la organización, conservación y custodia de los documentos, conforme a los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normativa archivísticavigente.es el compromiso garantiza la correcta gestión documental y el cumplimiento de los estándares legales y administrativos
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 06. Desarrollada y evidencia
Dentro de los quince (15) días siguientes con toda la terminación de los contratos derivados y del convenio el MUNICIPIO hará entrega del expediente documental digital a la supervisión de la ART; el contenido del expediente digital estará sujeto a los lineamientos, verificación y aprobación de la supervisión de la ART para posterior envío a la ART.
No ha sido necesario cumplir con esta obligación, pero en caso de ser requerido en el futuro, se procederá conforme a lo aquí establecido.
Evidencia: N/A
Obligación, Actividad, Compromiso N° 07. Desarrollada y evidencia
Las demás que surjan con ocasión del objeto del convenio
La Alcaldía de sardinata ha cumplido con las obligaciones que surgen en el marco del convenio y reitera su compromiso de continuar desempeñándose de manera diligente y estricto apego a las disposiciones pactadas
Evidencia: N/A

5. INFORME FINANCIERO

5.1. ACTIVIDADES FINANCIERAS

Durante el periodo reportado, La consolidación del flujo de caja del Convenio Interadministrativo SG No. 0133 de 2025, hito estratégico que marca el inicio formal de la ejecución. Con los recursos asegurados, la Administración Municipal de Sardinata concentró sus esfuerzos durante octubre en el fortalecimiento de capacidades clave para la ejecución. En esta fase se dio inicio al proceso de contratación, comprometiéndose $71.986.150 del aporte ART, equivalentes al 5,73% del total ($1.256.000.000). Este monto corresponde a la vinculación del equipo técnico y profesional requerido para la puesta en marcha del proyecto, constituyéndose en un avance estructural significativo que permitirá acelerar la ejecución hasta el mes de diciembre.

Debe precisarse que los honorarios del equipo técnico presentaron una variación presupuestal interna en la distribución de los salarios, sin modificar el valor total asignado en el rubro. Dicha variación consistió en una disminución de $410.000 para cada uno de los perfiles de Profesional de Género y Profesional Socio empresarial, con el fin de aumentar el mismo valor a cada uno de los dos Médicos Veterinarios, manteniendo así la equivalencia global del presupuesto, esto aprobado por medio de comité técnico extraordinario. (Anexo 1).

Acompañamiento técnico	Honorarios presupuestados ($)	Valor de contratación ($)	Variación ($)
Ingeniero Agrónomo Líder	5.152.500	5.152.500	0
Técnico Agropecuario	4.007.500	4.007.500	0
Médico Veterinario 1	2.290.000	2.700.000	+410.000
Médico Veterinario 2	2.290.000	2.700.000	+410.000
Profesional Socio empresarial	5.152.500	4.742.500	-410.000
Profesional Especialista en Género	5.725.000	5.315.000	-410.000
Auxiliar Comunitario	2.748.000	2.748.000	0
Total	27.365.500	27.365.500	0

Se registró un avance sólido en la contrapartida municipal, con compromisos por $12.320.000 destinados a la coordinación del proyecto como parte de la implementación del proyecto, lo que representa un 24,64% de ejecución de esta fuente de financiación.

Los compromisos contractuales generados, al cierre de octubre no se reflejan pagos efectivos, situación esperada considerando la reciente formalización de los contratos. En consecuencia, el objetivo inmediato para el siguiente periodo es aprovechar la activación

del flujo de caja y la vinculación del personal para dinamizar la curva de compromisos y la ejecución de pagos, consolidando así la fase inicial del convenio con resultados financieros y operativos más visibles. Ver (Anexo 17).

5.2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/CONTRATO

Concepto	Valor ($)	% Participación
Aporte ART	1.256.000.000	96,17%
Contrapartida Municipal	50.000.000	3,83%
Valor Total del Convenio	**1.306.000.000**	**100%**

Desembolsos

No.	Fecha del Desembolso	Valor Desembolsado ($)	% del Total Aporte ART
1	23/09/2025 (Orden de Pago ART)	314.000.000	25%
Total, Desembolsado		314.000.000	25%
Recursos por Desembolsar		942.000.000	75%

Ejecución Presupuestal por Fuente

Fuente de Financiación	Total, Presupuesto ($)	Comprometido ($)	Por Comprometer ($)	Ejecutado ($)	Saldo por Ejecutar ($)	%
Aporte ART	1.256.000.000	71.986.150	1.184.013.850	0	1.256.000.000	100%
Contrapartida Municipal	50.000.000	12.320.000	37.680.000	0	50.000.000	100%
Totales Generales	1.306.000.000	84.306.150	1.221.693.850	0		

6. CONCLUSIONES

La Alcaldía Municipal de Sardinata avanzó en los procesos de contratación de los profesionales idóneos, conforme a los lineamientos técnicos establecidos, consolidando así el equipo técnico responsable de la ejecución del Convenio N° 0133-2025. Asimismo, se desarrolló el proceso de socialización del proyecto, logrando convocar a las beneficiarias e iniciar formalmente la fase de implementación. Durante este espacio, se evidenció una participación y receptiva por parte de las mujeres, quienes manifestaron gran interés y expectativas frente al desarrollo del proyecto.

A corte del 31 de octubre, se registra un avance de ejecución del 14%. Para el siguiente periodo se proyecta el inicio de la asistencia técnica, mediante la realización de la primera visita de actualización y diagnóstico a las beneficiarias, así como el fortalecimiento de capacidades a través de las Escuelas de Campo. De igual manera, la Alcaldía Municipal adelantó los estudios previos y la gestión del BPIN correspondiente para el desarrollo de dicho componente.

7. ANEXOS

Anexo 1. Acta Comité extraordinario

Anexo 2. Solicitud BPIN Especialista en Genero

Anexo 3. Solicitud BPIN Trabajador Social

Anexo 4. Solicitud BPIN Medico Veterinarios

Anexo 5. Solicitud BPIN Medico Veterinarios

Anexo 6. Minutas de Contrato y acta de inicio equipo técnico

Anexo 7. Minutas de Contrato y acta de inicio equipo implementador

Anexo 8. Estudios Previo logística Escuela de Campo

Anexo 9. Solicitud BPIN Proceso Escuela de campo

Anexo 10. Acta de reunión N° 006. Reunión de transferencia formatos financieros

Anexo 11. Acta de reunión N° 007.Reunión de transferencia conceptual

Anexo 12. Invitación reunión socialización del convenio

Anexo 13. Acta de socialización de convenio N°0133 de 2025

Anexo 14. Plan Operativo Anual Convenio N° 0133 avance octubre

Anexo 15. Certificado de estado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales

Anexo 16. Certificado de cumplimiento de normas contables

Anexo 17. Informe Financiero

Anexo 18. Enlace drive Carpeta ejecución convenio N° 0133-2025 https://drive.google.com/drive/folders/1XIGbYzfIn2v9N01MFmT3U2y8eE-plsDI?usp=drive_link

Atentamente

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Secretaria Desarrollo Rural
Alcaldía Municipal de Sardinata
Norte de Santander

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	*ANYILY DAYANA PINEDA*	*COORDINADORA CONVENIO N°0133-2025*	
Aprobó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DESARROLLO RURAL*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

NOMBRE DEL CONVENIO SG 0133 - 2025

ACTA DE COMITÉ EXTRAORDINARIO	
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Norte de Santander / Sardinata / Virtual	
FECHA: 14/10/2025	**HORA:** 05:00 pm
DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Alcaldía de Sardinata	
OBJETIVO: Realizar comité extraordinario del convenio 0133-2025 para revisar la solicitud de actualización de proyecto presentado por la Alcaldía de Sardinata.	

AGENDA:

ítem	Tema	Responsable
1	Verificación de asistentes y aprobación del quórum	ALCALDIA SARDINATA
2	Revisión y evaluación de la propuesta de actualización de proyecto	ALCALDIA SARDINATA - ART
3	Compromiso y cierre	ALCALDÍA SARDINATA - ART

DESARROLLO:

1. **Verificación de asistentes y aprobación del quórum**

Siendo las 5:00pm del día 14 de octubre, se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada para revisar y aprobar la propuesta de actualización del proyecto en el marco del Convenio Interadministrativo SG 0133 de 2025.

Se realizó la verificación de los asistentes dejando constancia la participación de los representantes de la Agencia de Renovación del Territorio – ART y Alcaldía de Sardinata.

Listado de participantes

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD
Nefre Tery Montañez	Supervisor del proyecto	ART Regional
Edwin Martínez	Delegado SDE - DEEP	ART Nacional
Yeiny Paola Jaime	Supervisor del convenio	Alcaldía DE Sardinata

En calidad de invitados a este espacio asistió:

- Alexandra León – Apoyo financiero, ART
- Miryam Amisbey Castro – Apoyo a la supervisión ART
- Marcela Urrea – secretaria de Hacienda y Tesorería delegada alcaldesa

2. Revisión y evaluación de la propuesta de actualización de proyecto

La supervisora del convenio por parte de la Alcaldía de Sardinata, presentó a los asistentes la propuesta de actualización relacionada con ajustes salariales en algunos perfiles profesionales del componente de acompañamiento técnico del convenio. Estos cambios se proponen con el objetivo de garantizar la contratación de personal idóneo y asegurar la adecuada ejecución de las actividades previstas.

Durante la presentación se expuso el contexto que dio origen a esta propuesta, indicando que en el desarrollo del proceso de la convocatoria y entrevistas se identificaron dificultades para la vinculación de los médicos veterinarios, debido al valor inicialmente establecido para sus honorarios. A pesar de la difusión en distintos medios como las redes sociales de la alcaldía municipal, cartelera ubicada en la sede de la alcaldía y de la realización de rondas adicionales de entrevistas, los candidatos con el perfil requerido manifestaron su imposibilidad de aceptar el trabajo con las condiciones económicas ofrecidas, lo que impidió concretar su vinculación.

Para dar solución a esta situación sin afectar el valor total del presupuesto del convenio, se analizaron los valores promedio de los diferentes roles necesarios e incluidos en el convenio, para ello se tuvo en cuenta el ingreso promedio en el municipio de Sardinata y Cúcuta, en este aspecto, el análisis del equipo del ente territorial considera que realizar una redistribución interna de los recursos destinados a salarios, que incluye ajustes en los siguientes perfiles:

- Trabajadora Social
- Especialista en Género
- Dos (2) Médicos Veterinarios

Los ajustes consisten en disminuir el valor mensual asignado a los cargos de trabajadora social y especialista en género, con el fin de incrementar la asignación para los dos perfiles de médicos veterinarios, garantizando así condiciones económicas acordes con la experiencia y dedicación requerida.

El resultado de lo expuesto se presenta a continuación:

ROL	Honorario inicial	Honorario ajustado	Tiempo de contratación en meses	Observaciones
Trabajador(a) social	$5.152.500	$4.742.500	10	El tiempo de contratación se mantiene igual, la dedicación es 100%
Especialista en Género	$5.725.000	$5.315.000	10	
Médicos veterinarios (2)	$2.290.000	$2.700.000	10	

Con esta redistribución de honorarios, no se realiza incremento presupuestal, ni modificación de metas, actividades, resultados o cronograma del convenio. Por el contrario, se garantiza el perfil idóneo con la especificidad requerida por el proyecto en su factibilidad y anexo técnico. La finalidad es facilitar la contratación efectiva y la permanencia del talento humano necesario para el desarrollo de las acciones técnicas del proyecto en los tiempos y calidades acordados.

Durante la reunión, los asistentes de la ART dejan constancia que previo a este espacio se realizaron

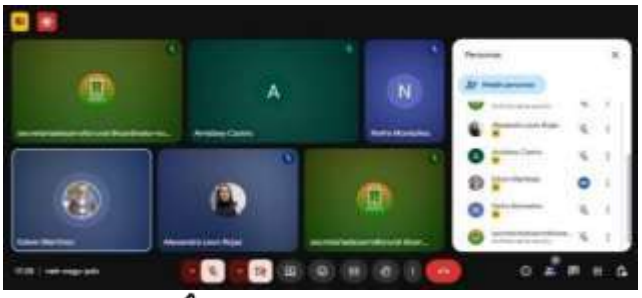
mesas de trabajo donde se evaluaron alternativas que incluyeron ampliar las sesiones de entrevistas con el resultado ya expuesto. En cuanto al aspecto técnico, el equipo de la Agencia de Renovación del Territorio considera pertinente el ajuste por el perfil que se está buscando para orientar los procesos de corte avícola en sus fases precontractuales y contractuales, así como con el adecuado acompañamiento a las productoras en la etapa productiva de las gallinas y su proceso de vacunación. Se analizó la viabilidad de los ajustes planteados, concluyendo que la propuesta es coherente con las necesidades reales identificadas en el proceso de ejecución, y que no altera la estructura ni los compromisos establecidos en el convenio.

Teniendo en cuenta el análisis realizado por el comité en pleno, la supervisión de la ART conceptúa como aprobada la solicitud de actualización, y recomienda a la alcaldía municipal de Sardinata adelantar de forma inmediata la contratación del 100% del personal y verificar que los soportes y perfiles cumplan con lo revisado por la supervisión y lo exigido por el proyecto.

3. **Compromisos y cierre**

Ítem	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Realizar la suscripción de contratos del equipo técnico en su totalidad.	Alcaldía de Sardinata	15/10/2025
2	Adelantar la citación del próximo comité operativo con sus respectivos soportes	Alcaldía de Sardinata	16/10/2025

Anexo 1: Registro fotográfico:





Yeiny Paola Jaime
Alcaldía de Sardinata
Supervisor Municipio

Nefre Tery Montañez
ART – Regional
Supervisora del proyecto

Edwin Martínez
ART - Nacional
Delegado SDE – DEEP

Miryan Amisbey Castro
ART – Regional
Apoyo a la Supervisión del proyecto

Marcela Urrea peñaranda
Secretaria de Hacienda y Tesorería
Delegada Alcaldesa

Sardinata, octubre de 2025

Doctor:
Alfonso Yáñez Anaya
Secretario de Planeación Municipal
E. S. D.

Solicito de manera formal Código del BPIN

DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL
SOLICITANTE	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA (si aplica)	ANDREA CASTRO URIBE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR	Trece MILLONES doscientos ochenta y siete MIL quinientos PESOS M/CTE ($13.287.500)
DURACIÓN	DOS (2) meses y quince (15) días
Relación con el PDM "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA"	
LINEA ESTRATÉGICA	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR	17.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales y/o técnicos para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
BPIN	2024547200013
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	

SE REQUIERE CONTRATAR UN PROFESIONAL QUE ACOMPAÑE Y ASESORE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES, CON EL FIN DE IMPULSAR SU PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO EN EL MARCO DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA.

FICHA TÉCNICA

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoría en procesos de fortalecimiento a mujeres.	Prestación de servicios profesionales para asesorar y acompañar la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a las mujeres en el municipio de Sardinata.	MESES DIAS	2 15	$(10.630.000),oo $(2.657.500),oo	$(13.287.500),oo

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA
secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Digitó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el proceso de contratación denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER,** por valor de **$13.287.500,00** y una duración de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos de inversión del Municipio de Sardinata, tal como se relaciona a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	1702 Inclusión productiva de pequenos productores rurales
SUBPROGRAMA:	1100 Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	COD: 1702007 NOMBRE: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CODIGO BPIN	2024547200013

Se expide en Sardinata, octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación Municipio de Sardinata
planeacion@sardinata-nortedesantander.gov.co

Sardinata, octubre de 2025

Doctor:
Alfonso Yáñez Anaya
Secretario de Planeación Municipal
E. S. D.

Solicito de manera formal Código del BPIN

DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL
SOLICITANTE	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA (si aplica)	MARIA ALEJANDRA PEÑARANDA DURAN
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS, COMERCIALES Y DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES PARTICIPANTES DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.856.250)
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Relación con el PDM "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA"	
LINEA ESTRATÉGICA	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR	17.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales y/o técnicos para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
BPIN	2024547200013
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	

SE REQUIERE CONTRATAR UNA TRABAJADORA SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES SOCIOEMPRESARIALES, ASOCIATIVAS Y COMERCIALES DE LAS MUJERES PARTICIPANTES DEL CONVENIO 0133 – 2025, PROMOVIENDO EL LIDERAZGO, LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y EL DESARROLLO DE PROCESOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES.

FICHA TÉCNICA

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Prestación de servicios profesionales como trabajador social para acompañar y fortalecer a las mujeres participantes del Convenio 0133 – 2025.	Servicio profesional como trabajador social para el acompañamiento, fortalecimiento organizativo y desarrollo de capacidades socioempresariales de las beneficiarias del convenio.	MESES DIAS	2 15	$(9.485.000),oo $(2.371.250),oo	$(11.856.250),oo

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA
secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Digitó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el proceso de contratación denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS, COMERCIALES Y DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES PARTICIPANTES DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER,** por valor de **$11.856.250,00** y una duración de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos de inversión del Municipio de Sardinata, tal como se relaciona a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	1702 Inclusión productiva de pequenos productores rurales
SUBPROGRAMA:	1100 Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	COD: 1702007 NOMBRE: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CODIGO BPIN	2024547200013

Se expide en Sardinata, octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación Municipio de Sardinata
planeacion@sardinata-nortedesantander.gov.co

Sardinata, octubre de 2025

Doctor:
Alfonso Yáñez Anaya
Secretario de Planeación Municipal
E. S. D.

Solicito de manera formal Código del BPIN

DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL
SOLICITANTE	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA (si aplica)	DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000)
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Relación con el PDM "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA"	
LINEA ESTRATÉGICA	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR	17.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales y/o técnicos para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
BPIN	2024547200013
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	

SE REQUIERE CONTRATAR UN MEDICO VETERINARIA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS EN EL MUNICIPIO.

FICHA TÉCNICA

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Prestación de servicios como médico veterinario para la ejecución de actividades pecuarias del Convenio 0133 – 2025.	Prestación de servicios como médico veterinario para brindar asistencia técnica y acompañamiento en el fortalecimiento de las actividades pecuarias en el marco del Convenio 0133 – 2025.	MES DIAS	2 15	$(5.400.000), oo $(1.350.000),oo	$(6.750.000),oo

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA
secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Digitó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el proceso de contratación denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER,** por valor de **$6.750.000,00** y una duración de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos de inversión del Municipio de Sardinata, tal como se relaciona a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	1702 Inclusión productiva de pequenos productores rurales
SUBPROGRAMA:	1100 Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	COD: 1702007 NOMBRE: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CODIGO BPIN	2024547200013

Se expide en Sardinata, octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación Municipio de Sardinata
planeacion@sardinata-nortedesantander.gov.co

Sardinata, octubre de 2025

Doctor:
Alfonso Yáñez Anaya
Secretario de Planeación Municipal
E. S. D.

Solicito de manera formal Código del BPIN

DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL
SOLICITANTE	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA (si aplica)	MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER
VALOR	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000)
DURACIÓN	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Relación con el PDM "NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA"	
LINEA ESTRATÉGICA	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR	17.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales y/o técnicos para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
BPIN	2024547200013
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	

SE REQUIERE CONTRATAR UN MEDICO VETERINARIA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PECUARIAS EN EL MUNICIPIO.

FICHA TÉCNICA

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Prestación de servicios como médico veterinario para la ejecución de actividades pecuarias del Convenio 0133 – 2025.	Prestación de servicios como médico veterinario para brindar asistencia técnica y acompañamiento en el fortalecimiento de las actividades pecuarias en el marco del Convenio 0133 – 2025.	MES DIAS	2 15	$(5.400.000), oo $(1.350.000),oo	$(6.750.000),oo

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA
secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Digitó:	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SARDINATA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que, el proceso de contratación denominado: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER,** por valor de **$6.750.000,00** y una duración de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, se encuentra inscrito en el Banco de Programas y proyectos de inversión del Municipio de Sardinata, tal como se relaciona a continuación:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:	"NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA 2024-2027"
LÍNEA ESTRÁTEGICA:	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR:	17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA:	1702 Inclusión productiva de pequenos productores rurales
SUBPROGRAMA:	1100 Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural
PRODUCTO APROBADO EN EL PDM:	COD: 1702007 NOMBRE: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS
ACTIVIDAD	Prestación de servicios profesionales para el cumplimiento del Convenio SG 0133 – 2025, orientado al fortalecimiento de proyectos productivos en el municipio de Sardinata.
PROYECTO	ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CODIGO BPIN	2024547200013

Se expide en Sardinata, octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JESUS ALFONSO YAÑEZ ANAYA
Secretario de Planeación Municipio de Sardinata
planeacion@sardinata-nortedesantander.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 405 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	405	**Fecha:**	07 DE OCTUBRE DE 2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN		
Identificación:	C.C. 13.509.795		
Razón social:	No Aplica		
NIT:	13509795-0		

Entre las suscritas a saber, **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ,** mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.004.904.099 Expedida en Sardinata, Norte de Santander, Secretaria de gobierno con funciones de Alcaldesa municipal Encargada conforme al Decreto 152 del 07 de octubre de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 , modificada por la ley 1551 del 2012, y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.509.795,** expedida en Cúcuta, Norte de Santander, con **NIT. 13509795-0, No Responsable del IVA,** con domicilio en KDX 82 Corregimiento de Luis Vero, Sardinata, Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR COMUNITARIO PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Servir de enlace entre los beneficiarios y el equipo técnico, facilitando la comunicación y el acompañamiento en las actividades del proyecto. 2. Apoyar la organización y logística de las jornadas de capacitación para la implementación de huertas familiares y corrales de gallinas ponedoras. 3. Orientar a los beneficiarios en la implementación de prácticas agroecológicas básicas y manejo adecuado de cultivos y aves. 4. Apoyar la organización de las actividades comunitarias, asegurando que se cumplan las tareas según el plan de trabajo del proyecto. 5. Identificar necesidades, dificultades o inquietudes de las beneficiarias y reportarlas al coordinador o profesional correspondiente. 6. Apoyar la elaboración de la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido 7. Realizar visitas de acompañamiento en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de huertas y corrales de acuerdo con el plan de trabajo, garantizando la cobertura total de las beneficiarias en los tiempos establecidos por el proyecto
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.

	3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.694.400).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 100706 del 07 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN PRIMER PAGO correspondiente a los primeros VEINTICUATRO (24) DÍAS transcurridos por la suma de: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.198.400), y DOS (2) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.748.000), cada uno, incluido IVA**. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	61765874363	**Banco:**	BANCOLOMBIA
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en KDX 82 Corregimiento de Luis Vero, Sardinata, Norte de Santander, celular 3222062533 o en el correo electrónico: ricather01@hotmail.com							

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUISA FERNANDA MONDRAGON RODRÍGUEZ Secretaria de gobierno con funciones de alcaldesa municipal encargada conforme al decreto número 152 del 07 de octubre de 2025	**NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN** Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 405 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 13.509.795, expedida en Cúcuta**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR COMUNITARIO PARA APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.694.400)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.694.400). EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: UN PRIMER PAGO correspondiente a los primeros VEINTICUATRO (24) DÍAS transcurridos por la suma de: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.198.400), y DOS (2) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.748.000), cada uno,** incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **405 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

NELSON VELÁSQUEZ ROLÓN
Contratista

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE	APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN	
Revisó	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 406 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	**406**	**Fecha:**	**07 DE OCTUBRE DE 2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	**800099263-8**		
Contratista:	**CRISTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO**		
Identificación:	**C.C. 1.091.805.359**		
Razón social:	**No Aplica**		
NIT:	**1091805359-6**		

Entre las suscritas a saber, **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ,** mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.004.904.099 Expedida en Sardinata, Norte de Santander, Secretaria de gobierno con funciones de Alcaldesa municipal Encargada conforme al Decreto 152 del 07 de octubre de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 , modificada por la ley 1551 del 2012, y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **CRISTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.091.805.359,** expedida en Sardinata, Norte de Santander, con **NIT. 1091805359-6, No Responsable del IVA,** con domicilio en calle 27-0-55 AP 2 Barrio, la cordialidad, Sardinata, Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO AGROPECUARIO PARA BRINDAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025, EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Brindar asistencia técnica directa a los beneficiarios en la preparación del terreno, siembra, manejo de cultivos y control de plagas bajo principios agroecológicos. 2. Acompañar en la instalación y mantenimiento de los corrales para gallinas ponedoras. 3. Apoyar la realización de las ECAS, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados establecidos. 4. Orientar a las beneficiarias en buenas prácticas de manejo agrícola y avícola. 5. Supervisar el uso adecuado de insumos y recursos proporcionados para las huertas y la producción avícola. 6. Apoyar la elaboración de informes y medios de verificación necesarios para la supervisión municipal. 7. Facilitar el seguimiento de los avances de las actividades en cada vereda a través de visitas técnicas, asegurando que se cumplan las metas del proyecto de manera ordenada y sostenible. 8. Apoyar la elaboración de la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido. 9. Realizar visitas técnicas en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de acuerdo al plan de trabajo, con el fin de monitorear y evaluar el avance técnico de las huertas y corrales, identificando problemas y proponiendo soluciones.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.

	5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.							
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($11.221.000).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 100705 del 07 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.							
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN PRIMER PAGO correspondiente a los primeros VEINTICUATRO (24) DÍAS transcurridos por la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.206.000) y DOS (2) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.007.500), cada una, incluido IVA**. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.							
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.							
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	0550488438401009	**Banco:**	DAMAS DAVIVIENDA

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en calle 27-0-55 AP 2 Barrio, la cordialidad, Sardinata, Norte de Santander, celular 3222212309 o en el correo electrónico: caras0207@gmailcom.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ Secretaria de gobierno con funciones de alcaldesa municipal encargada conforme al decreto número 152 del 07 de octubre de 2025	Cristian Andrey Rojas Arévalo **CRISTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO** Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 406 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**CIRSTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.091.805.359, expedida en Sardinata**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO AGROPECUARIO PARA BRINDAR, ACOMPAÑAR Y ASISTIR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025, EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($11.221.000)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($11.221.000)**. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **UN PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **VEINTICUATRO (24) DÍAS** transcurridos por la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.206.000)** y **DOS (2) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **CUATRO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.007.500)**, cada una, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **CRISTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **406 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

Cristian Andrey Rojas Arévalo
CRISTIAN ANDREY ROJAS ARÉVALO
Contratista

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL*	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 408 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	408	**Fecha:**	07 DE OCTUBRE DE 2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	MARGI MENDEZ		
Identificación:	C.C. 37.160.458		
Razón social:	No Aplica		
NIT:	37160458-1		

Entre las suscritas a saber, **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.004.904.099 Expedida en Sardinata, Norte de Santander, Secretaria de gobierno con funciones de Alcaldesa municipal Encargada conforme al Decreto 152 del 07 de octubre de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 , modificada por la ley 1551 del 2012, y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **MARGI MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.160.458,** expedida en Puerto Santander, Norte de Santander, con **NIT. 37160458-1, No Responsable del IVA**, con domicilio en Manzana G Lote 50 Barrio San José Puerto Santander, Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo. II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025, EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Realizar el diseño y establecimiento de las huertas agroecológicas en cada unidad familiar participante del proyecto. 2. Seleccionar las especies a cultivar, definiendo asociaciones y rotaciones que promuevan la sostenibilidad y la correcta utilización de los recursos teniendo como referencia los documentos técnicos anexos del convenio 3. Acompañar y supervisar las actividades de preparación de suelos, siembra, manejo de cultivos y aplicación de prácticas agroecológicas. 4. Diseñar y realizar las ECAS, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados establecidos. 5. Brindar asistencia técnica a cada una de las mujeres beneficiarias del proyecto, fortaleciendo las capacidades en prácticas agroecológicas, manejo de cultivos, fertilización, riego y control de plagas y enfermedades. 6. Elaborar la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido. 7. Realizar visitas técnicas en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de huertas de acuerdo con el plan de trabajo, garantizando la cobertura total de las beneficiarias en los tiempos establecidos por el proyecto. 8. Supervisar el correcto uso de insumos y recursos en las huertas familiares 9. Elaborar informes técnicos de seguimiento y resultados, facilitando la documentación requerida por la supervisión municipal.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

	2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de. **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($14.427.000).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 100701 del 07 de octubre de 2025. **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN PRIMER PAGO correspondiente a los primeros veinticuatro (24) días transcurridos por la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS ($4.122.000), y DOS (02) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.152.500), cada una, incluido IVA.** El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de poliza unica de garantia, de acuerdo a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso

7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	500807672956	**Banco:**	BANCO POPULAR
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes, ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN 2024547200013**. Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentara en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co. B) Por el Contratista, en Manzana G Lote 50 Barrio San José Puerto Santander, Norte de Santander, celular 3043452629 o en el correo electrónico: margimendez1981@gmail.com							

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ Secretaria de gobierno con funciones de alcaldesa municipal encargada conforme al decreto número 152 del 07 de octubre de 2025	**MARGI MENDEZ** Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SANCHEZ LIZARAZO	APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ	ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN	
Aprobó	EDWARD GÓMEZ GARCÍA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO PROCESOS CONTRACTUALES	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenador.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 408 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**MARGI MENDEZ**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 37.160.458** expedida en Puerto Santander
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO PARA ACOMPAÑAR, ASISTIR Y BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 0133 – 2025, EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($14.427.000)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO. Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE ($14.427.000)**. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **UN PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **veinticuatro (24) días** transcurridos por la suma de: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS ($4.122.000), y DOS (02) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.152.500)**, cada una, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS**, secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **MARGI MENDEZ**, Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **408 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

MARGI MENDEZ
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE	APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 426 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	**426**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	**800099263-8**		
Contratista:	**ANDREA CASTRO URIBE**		
Identificación:	**C.C. 1.097.034.669 expedida en Quimbaya, Quindío**		
Razón social:	**No Aplica**		
NIT:	**1097034669-7**		

Entre los suscritos a saber, **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **ANFREA CASTRO URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.097.034.669 expedida en Quimbaya, Quindío**, con **NIT. 1097034669-7-7, No Responsable del IVA**, con domicilio en calle 21N 2 35 apto 407, municipio de Quimbaya, Quindío, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Asegurar que la participación de las mujeres en la implementación de huertas familiares y corrales se dé en condiciones de equidad y respeto a los enfoques de género. 2. Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres que hacen parte del proyecto, buscando incentivar su participación y visibilizar el rol como productoras. 3. Participar en reuniones de planificación y seguimiento convocadas por la supervisión del convenio. 4. Realizar visitas de acompañamiento en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de huertas y corrales de acuerdo con el plan de trabajo, realizando el seguimiento y evaluación del impacto de las estrategias de genero implementadas, proponiendo mejoras cuando sea necesario. 5. Asesorar al equipo técnico en la incorporación del enfoque de género en todas las fases del proyecto. 6. Orientar y acompañar a las beneficiarias en procesos de organización comunitaria, asociatividad y trabajo en equipo. 7. Dirigir la realización de las ECA´S, promoviendo espacios de formación en liderazgo, autonomía económica y empoderamiento de las mujeres participantes; garantizando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados. 8. Apoyar la documentación de las actividades, elaborando informes y registros que faciliten el seguimiento y evaluación del proyecto. 9. Contribuir a la incorporación de enfoques de derechos humanos, inclusión y acción sin daño en todas las actividades del proyecto.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.

	4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalia o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.287.500.00).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 101604 del 16 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN (01) PRIMER PAGO correspondiente a los primeros QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.657.500.00), y DOS (02) PAGOS, a mensualidades vencidas por la suma de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE $(5.315.000.00), cada uno, incluido IVA.** El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo

	primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	0570136670040916	**Banco:**	DAVIVIENDA
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en calle 21N 2 35 apto 407, municipio de Quimbaya, Quindío, celular 3168302170 o en el correo electrónico: uribeca13@gmail.com							

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑRANDA Alcaldesa municipal	Andrea Castro U **ANDREA CASTRO URIBE** Contratista

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SANCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 426 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**ANDREA CASTRO URIBE**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.097.034.669 expedida en Quimbaya, Quindío**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES EN EL MARCO DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**
DURACIÓN	**QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.287.500.00)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.287.500.00)**. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **QUINCE (15) DÍAS** transcurridos por la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.657.500.00),** y **DOS (02) PAGOS,** a mensualidades vencidas por la suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE $(5.315.000.00)**, cada uno, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **ANDREA CASTRO URIBE,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **426 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

ANDREA CASTRO URIBE
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL*	

El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 427 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	**427**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	**800099263-8**		
Contratista:	**MARÍA ALEJANDRA PEÑARANDA DURÁN**		
Identificación:	**C.C. 1.091.808.738 Expedida en Sardinata**		
Razón social:	**No Aplica**		
NIT:	**1091808738-8**		

Entre los suscritos a saber, **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el dia 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Circulo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **MARÍA ALEJANDRA PEÑARANDA DURÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.091.808.738 Expedida en Sardinata, Norte de Santander**, con **NIT. 1091808738-8, No Responsable del IVA**, con domicilio en Calle 3#18-72 Barrio siglo XXI, Cúcuta, Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS, COMERCIALES Y DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES PARTICIPANTES DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Orientar a las beneficiarias en el manejo económico y manejo de las actividades productivas de las huertas y corrales. 2. Implementar estrategias de fortalecimiento organizativo y empresarial para las beneficiarias, encaminadas a mejorar la gestión administrativa, productiva y comercial. 3. Brindar asistencia técnica socio empresarial en formulación de planes de negocios, costos de producción, análisis de mercado, estrategias de comercialización 4. Orientar la gestión de recursos y alianzas estratégicas, facilitando el acceso a mercados y programas de apoyo institucional. 5. Realizar visitas técnicas en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de huertas y corrales de acuerdo con el plan de trabajo, realizando el seguimiento a procesos socio empresariales implementados. 6. Brindar orientación en la comercialización de productos de las unidades productivas. 7. Dirigir la realización de las ECAS, apoyando la elaboración de material didáctico y guias practicas adaptadas a las necesidades, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados. 8. Apoyar la elaboración de la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido 9. Acompañar la creación o fortalecimiento de asociaciones o grupos comunitarios, fomentando la formalización y cumplimiento de requisitos legales. 10. Promover la inclusión de enfoques diferenciales, especialmente en el trabajo con mujeres y jóvenes rurales. 11. Elaborar informes, registros y medios de verificación que documenten los avances y resultados del proyecto.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.856.250).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 101603 del 16 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN (01) PRIMER PAGO correspondiente a los primeros QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.371.250), y DOS (02) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.742.500), cada uno, incluido IVA**. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	4-515-02-10271-2	**Banco:**	BANCO AGRARIO
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en Calle 3#18-72 Barrio siglo XXI, Cúcuta, Norte de Santander, celular 3132059510 o en el correo electrónico: mariaalejandraduran1995gmail.com							

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑRANDA Alcaldesa municipal	**MARÍA ALEJANDRA PEÑARANDA DURÁN** Contratista

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 427 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**MARÍA ALEJANDRA PEÑRANDA DURÁN**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.091.808.738 Expedida en Sardinata**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL PARA ACOMPAÑAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ASOCIATIVAS, COMERCIALES Y DE LIDERAZGO DE LAS MUJERES PARTICIPANTES DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.856.250)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 11.856.250). EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **QUINCE (15) DÍAS** transcurridos por la suma de: **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.371.250),** y **DOS (02) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.742.500),** cada uno, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **MARÍA ALEJANDRA PEÑARANDA DURÁN,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **427 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

MARÍA ALEJANDRA PEÑARANDA DURÁN
Contratista

Nombre y Apellidos		*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN*	
Revisó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL*	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 429 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	**429**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2025**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	**MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE**		
Identificación:	**Cedula de Ciudanía.: 1.007.250.317 Expedida en Cúcuta**		
Razón social:	**No Aplica**		
NIT:	**1007250317-8**		

Entre los suscritos a saber, **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.007.250.317 Expedida en Cúcuta** (Norte de Santander), con **NIT. 1007250317-8, No Responsable del IVA,** con domicilio en CR 6NRO 5-25 LC 2, municipio de Sardinata, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Brindar asistencia técnica a las beneficiarias en la implementación de la cría de gallinas ponedoras y producción de huevo. 2. Realizar visitas técnicas en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de acuerdo con el plan de trabajo, realizando diagnósticos sanitarios e implementación de protocolos en buenas prácticas. 3. Orientar en buenas prácticas de manejo avícola, alimentación y cuidado de las aves. 4. Supervisar la producción avícola, asegurando la correcta utilización de recursos y materiales. 5. Asesorar en la selección y manejo de razas más adecuadas de acuerdo al contexto productivo y climático de la región. 6. Diseñar e implementar planes de bioseguridad para prevenir enfermedades y reducir riesgos sanitarios. 7. Dirigir la realización de las ECAS, apoyando la elaboración de material didáctico y guías practicas adaptadas a las necesidades, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados. 8. Apoyar la elaboración de la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido 9. Apoyar la elaboración de informes y medios de verificación requeridos por la supervisión municipal. 10. Resolver dudas técnicas y acompañar a las beneficiarias en el desarrollo de las actividades productivas. 11. Facilitar el seguimiento de los avances del sector avícola, asegurando que las metas del proyecto se cumplan de manera ordenada y sostenible.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. 3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 101601 del 16 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN (01) PRIMER PAGO correspondiente a los primeros QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000.00), y DOS (02) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.00), cada uno, incluido IVA**. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	86349396256	**Banco:**	BANCOLOMBIA
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.							
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en CR 6NRO 5-25 LC 2, municipio de Sardinata, celular 3214210137 o en el correo electrónico: MARCOFERNEYC64@GMAIL.COM							

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑRANDA Alcaldesa municipal	**MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE** Contratista

	Nombre y Apellidos	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 429 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.007.250.317 Expedida en Cúcuta**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00). EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000.00), y DOS (02) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.00),** cada uno, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **429 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE
Contratista

	Nombre y Apellidos	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL*	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 428 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	**428**	**Fecha:**	**16 DE OCTUBRE DE 2025**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES		
Identificación:	Cedula de Ciudanía.: 1.116.807.679 Expedida en Arauca		
Razón social:	No Aplica		
NIT:	1116807679-7		

Entre los suscritos a saber, **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 y por consiguiente, la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.807.679 expedida en Arauca (Norte de Santander), con **NIT. 1116807679-7, No Responsable del IVA,** con domicilio en calle 1-3-16 b Los Chícaros, municipio de Sardinata, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Brindar asistencia técnica a las beneficiarias en la implementación de la cría de gallinas ponedoras y producción de huevo. 2. Realizar visitas técnicas en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de acuerdo con el plan de trabajo, realizando diagnósticos sanitarios e implementación de protocolos en buenas prácticas. 3. Orientar en buenas prácticas de manejo avícola, alimentación y cuidado de las aves. 4. Supervisar la producción avícola, asegurando la correcta utilización de recursos y materiales. 5. Asesorar en la selección y manejo de razas más adecuadas de acuerdo al contexto productivo y climático de la región. 6. Diseñar e implementar planes de bioseguridad para prevenir enfermedades y reducir riesgos sanitarios. 7. Dirigir la realización de las ECAS, apoyando la elaboración de material didáctico y guías practicas adaptadas a las necesidades, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la entrega de resultados. 8. Apoyar la elaboración de la programación de la logística de entrega de los diferentes bienes e insumos agropecuarios, incluyendo el apoyo al proceso de adquisiciones cuando se requiera y la verificación de cantidades y calidades de lo adquirido 9. Apoyar la elaboración de informes y medios de verificación requeridos por la supervisión municipal. 10. Resolver dudas técnicas y acompañar a las beneficiarias en el desarrollo de las actividades productivas. 11. Facilitar el seguimiento de los avances del sector avícola, asegurando que las metas del proyecto se cumplan de manera ordenada y sostenible.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.

	3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 101602 del 16 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN (01) PRIMER PAGO correspondiente a los primeros QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000.00), y DOS (02) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.00), cada uno, incluido IVA**. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.

8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente		N°	473030152927	Banco:	BANCO AGRARIO

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013-** Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en calle 1-3-16 b Los Chicaros, municipio de Sardinata, celular 3222490344 o en el correo electrónico: daalejo10@hotmail.com.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑRANDA Alcaldesa municipal	**DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES** Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN*	
Revisó	*JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ*	*ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN*	
Aprobó	*EDWARD GÓMEZ CARCÍA*	*ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO/PROCESOS CONTRACTUALES*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 428 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	17 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.116.807.679 expedida en Arauca**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO VETERINARIO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA EN LA CRÍA DE GALLINAS PONEDORAS DEL CONVENIO 0133 – 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**QUINCE (15) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.750.000.00). EL MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante actas parciales: **UN (01) PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **QUINCE (15) DÍAS transcurridos por la suma de: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000.00), y DOS (02) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000.00),** cada uno, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **428 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

DAVID ALEJANDRO BAUTISTA ARENALES
Contratista

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE	APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN	
Revisó	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	

El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 407 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

Contrato No.	407	**Fecha:**	07 DE OCTUBRE DE 2025
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA		
Identificación:	C.C. 1.090.406.334		
Razón social:	No Aplica		
NIT:	1090406334-7		

Entre las suscritas a saber, **LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ,** mayor de edad, vecina y domiciliada en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.004.904.099 Expedida en Sardinata, Norte de Santander, Secretaria de gobierno con funciones de Alcaldesa municipal Encargada conforme al Decreto 152 del 07 de octubre de 2025, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 136 de 1994 , modificada por la ley 1551 del 2012, y por consiguiente, la competencia otorgada por el articulo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE SARDINATA de una parte y de la otra, **ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.090.406.334,** expedida en Cúcuta, Norte de Santander, con **NIT. 1090406334-7, No Responsable del IVA,** con domicilio en calle 23 MZ 2 LT 6 1 Barrio Videlso, Los Patios, Norte de Santander, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios profesionales, objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL CONVENIO 0133 - 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
1.1) Actividades	1. Responder por la ejecución técnica y financiera de las actividades inherentes del convenio 0133 – 2025. 2. Ejercer la planeación, dirección y coordinación de la ejecución de cada una de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos. 3. Coordinar la interacción entre profesionales del equipo de trabajo. 4. Definir los lineamientos generales para la ejecución del proyecto y vigilar que se cumpla con las especificaciones del anexo técnico y el documento de factibilidad 5. Articular con el equipo de trabajo el apoyo a la elaboración de los pliegos, estudios previos y demás trámites necesarios para la publicación y adjudicación de los diferentes bienes e insumos agropecuarios requeridos en el marco del convenio 0133-2025. 6. Presentar informes técnicos y financieros de forma mensual articulando con los apoyos administrativos requeridos para tal fin. 7. Responsable de mantener actualizado el archivo físico y digital del convenio 0133 - 2025 8. Mantener actualizado el plan operativo de actividades con sus respectivos soportes y anexos. 9. Realizar visitas de seguimiento y control en cada uno de los predios donde se implementará el proyecto de huertas y corrales de acuerdo con el plan de trabajo, garantizando la cobertura total de las beneficiarias en los tiempos establecidos por el proyecto. 10. Actuar como enlace entre el equipo técnico y la supervisión municipal, facilitando la comunicación, el cumplimiento de las metas y el desarrollo oportuno de las acciones previstas en el proyecto. 11. convenio del municipio y las directrices de la Secretaria de Desarrollo Rural. 12. Coordinar la elaboración del plan de fortalecimiento técnico y socio organizacional del convenio 13. Asumir la secretaría técnica del convenio y de los comités operativos. 14. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor.
2) Plazo:	El término dentro del cual, **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO, será de: **VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.

	3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. 4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. 5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. 6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. 11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. 12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. 14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. 15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de, **DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.320.000).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 051506 del 15 de octubre de 2025; **Imputación Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.17.06 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera, **UN PRIMER PAGO correspondiente a los primeros VEINTICUATRO (24) DÍAS transcurridos por la suma de: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($3.520.000), y DOS (2) PAGOS a mensualidades vencidas por la suma de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000), cada una, incluido IVA.** El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaría Desarrollo Rural, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.

8) Cuenta bancaria:	Ahorros	(X)	Corriente		N°	260184320	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley, e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicios profesionales no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el código del banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional **BPIN-2024547200013**- Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes y con fundamento en los artículos 1602 y 1603 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en calle 23 MZ 2 LT 6 1 Barrio Videlso, Los Patios, Norte de Santander, celular 3112061453 o en el correo electrónico dayanapineda29@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
LUISA FERNANDA MONDRAGÓN RODRÍGUEZ Secretaria de gobierno con funciones de alcaldesa municipal encargada conforme al decreto número 152 del 07 de octubre de 2025	**ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA** Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE	APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACIÓN	
Revisó	JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ	ABOGADO ASESOR EXTERNO DE CONTRATACIÓN	
Aprobó	EDWARD GÓMEZ GARCÍA	ASESOR JURÍDICO ESPECIALIZADO PROCESOS CONTRACTUALES	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenante

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 407 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA	08 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA	**ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. 1.090.406.334 expedida en Cúcuta**
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO RURAL
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL CONVENIO 0133 - 2025 EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.**
DURACIÓN	**VEINTICUATRO (24) DÍAS Y DOS (02) MESES**
VALOR	**DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.320.000)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de, **DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($12.320.000)**. EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **UN PRIMER PAGO** correspondiente a los primeros **VEINTICUATRO (24) DÍAS** transcurridos por la suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($3.520.000)**, y **DOS (2) PAGOS** a mensualidades vencidas por la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 4.400.000)**, cada una, incluido IVA, previa certificación de cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato, junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata, en la oficina de la Secretaria Desarrollo Rural, se reunieron: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS,** secretaria de desarrollo rural, supervisora designada y **ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **407 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025.**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Supervisora

ANYILI DAYANA PINEDA PEÑALOZA
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	*ESTHEFANI SÁNCHEZ LINDARTE*	*APOYO INSTITUCIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	*SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL*	
El firmante declara que ha revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ESTUDIO PREVIO
(Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.1.1.)

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 5 del Artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETIVOS Y ALCANCE

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Sardinata NS por ser una entidad territorial se encuentra comprendida dentro de las denominaciones de entidades estatales consagradas en el artículo 2, literal b de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, Decreto 174 de 2001 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto reglamentario único del sector administrativo de planeación nacional ", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

El Municipio de Sardinata como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 de la Constitución Política, establece que "es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social,

recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos."

Que el articulo 65 ibidem consagra que "la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

Que de conformidad con el numeral 4° del articulo 3°del Decreto 1985 de 2013, el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural tiene como una de sus funciones formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en temas de su competencia.

Que el punto 1 del Acuerdo Final "Reforma Rural Integrada (RRI)", sienta las bases para la transformación estructural del campo, crea condiciones de bienestar para la población rural – hombres y mujeres – y de esta manera contribuye a la construcción de una paz estable y duradera.

Que el punto 1.3 del Acuerdo Final establece que las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, con el objetivo de superar la pobreza y la desigualdad, para alcanzar el bienestar de la población rural y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

Así mismo, la resolución 464 de 2017, tiene como propósito "Planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias campesinas, comunidades y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC". Por lo anterior, se establece proyectos encaminados a la seguridad alimentaria y desarrollo social con enfoque agroecológico a las mujeres del municipio de sardinata.

En el municipio de Sardinata se identifica una necesidad concreta de fortalecer la autonomía alimentaria de las familias rurales que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y limitada disponibilidad de alimentos frescos de calidad. La iniciativa de huertas caseras responde directamente al pilar 7 del programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) —"Derecho progresivo a la alimentación" — al promover sistemas de producción familiar de alimentos que permitan el autoconsumo y reduzcan la dependencia de mercados externos.

Impactando las iniciativas

No. 0454720199453

Fortalecer e implementar huertas caseras con programas de capacitación donde se asegure una producción de autoconsumo sostenible en el municipio de Sardinata Norte de Santander.

No. 0454720199653
Realizar talleres de formación en nutrición familiar, con el fin de garantizar una alimentación balanceada y de excelente calidad a toda la comunidad del municipio de Sardinata Norte de Santander.

No. 0454720199557
Implementación de proyectos en especies menores a partir del año 2019, mejorando la alimentación de las familias del municipio de Sardinata Norte de Santander, a través de capacitaciones y suministro de la materia prima necesaria.

Con base en el Artículo 4 de la Ley 2046 de 2020 que define la agricultura campesina, familiar y comunitaria como un sistema de producción gestionado por mujeres, familias y comunidades, y en el reconocimiento de la agroecología como sistema de producción sostenible.

La Ley 2046 de 2020 en su Artículo 7 y 9 establece medidas para promover la participación de pequeños productores locales y la compra de alimentos de sistemas agroecológicos, lo que respalda iniciativas de huertas familiares diversificadas

Atendiendo a Ley 2462 de 2025 del congreso de la república, la cual garantiza la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y de la pesca y las reconoce como sujetas de derechos, incluidas medidas afirmativas para acceso a tierra, crédito, formación técnica, servicios productivos, fortaleciendo los derechos de las mujeres rurales en el agro.

Que la ley 731 de 2022, en el artículo 1° tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

Que la Ley 160 de 1994 en el artículo 1 en los numerales segundo y octavo señala como objetivos el de reformar la estructura agraria, eliminando la concentración de la propiedad y dotando de tierras a los campesinos y beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno nacional. Así mismo, se establece la necesidad de garantizar a la mujer rural la participación equitativa en los planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario, con el fin lograr su bienestar y efectiva vinculación al desarrollo la economía campesina.

Que, en consecuencia, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia potencia mundial de la vida"*, se plasmó la necesidad de que las mujeres

sean el centro de la política de la vida y de las transformaciones de la sociedad colombiana, indicando que se establecerán mecanismos jurídicos que garanticen el acceso y la formalización a mujeres rurales, reconociendo los trabajos de cuidado.

En el municipio de Sardinata a partir de las caracterizaciones sociales realizadas a las mujeres, se identificó como problema central la baja participación de las mujeres en actividades productivas agropecuarias encaminadas al autoconsumo y la generación de ingresos, donde se asociación bajo ingresos, que están relacionados a bajo nivel de producción de las UPA y su limitada participación en los escenarios de comercialización de alimentos, que pone en riesgo de inseguridad alimentaria los hogares y las comunidades de las forman parte Según el DANE (2023), 44 de cada 100 hogares en el municipio se encuentran en inseguridad alimentaria moderada o grave al no contar con la posibilidad de acceder a la cantidad y calidad suficiente de alimentos.

Lo anterior impide el ejercicio pleno del derecho humano a la alimentación adecuada de las personas y familias del municipio de Sardinata vinculadas al proyecto. Donde Se identificaron tres causas principales asociadas al problema central que se describen a continuación:

En primer lugar, se identifica el limitado acceso a insumos herramientas para el desarrollo de actividades agropecuarias para el autoconsumo o generación de ingresos, que se evidencia en las mujeres prefieren comprar los insumos agropecuarios requeridos en las UPA.

En segundo lugar, el limitado acceso a acompañamiento técnico y el desconocimiento de prácticas de producción agroecológicas dirigida a las mujeres.

En tercer lugar, se identifica que existe una sobrecarga de tiempo en labores del cuidado y el trabajo no remunerado que asumen las mujeres, estás variables guardan una estrecha relación con las autonomías de las mujeres, la autonomía económica, la autonomía para la toma de decisiones y la autonomía social. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), según la información recolectada en el ejercicio de caracterización se puede identificar que las labores del cuidado y trabajo no remunerado son asumidas principalmente por las mujeres y su dedicación contempla más de 5 horas diarias, situación que hace necesario que el desarrollo del proyecto contemple acciones para promover el involucramiento de los hombres en las actividades de cuidado, principalmente en el aseo de los hogares.

Por lo anteriormente mencionado, la implementación de los proyectos enfocados a empoderamiento femenino en actividades agropecuarias en Sardinata, podrán implementar acciones que permitan la promoción, protección y reconocimiento de las mujeres rurales en la producción local de alimentos, como protectoras de la memoria alimentaria y su aporte social y económico desde las labores del cuidado (que deben ser

redistribuidas en corresponsabilidad con los hombres y otros actores del territorio) y en la protección del patrimonio alimentario y gastronómico. Para ello, las prácticas agroecológicas y otras prácticas tradicionales son centrales porque permiten a las comunidades vivir en armonía con el ambiente, la protección de la agrobiodiversidad y el reconocimiento de los saberes existentes en las comunidades, todas ellas fundamentales para avanzar en la realización progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada (FAO, Prosperidad Social, 2021).

Como parte fundamental del proceso de la implementación de metodologías de asistencia a las mujeres que implique la asistencia técnica bajo un enfoque metodológico de "aprender – haciendo" en finca. Este enfoque es aplicado en campo junto con la comunidad, módulos de capacitación bajo la metodología de Escuelas de Campo que ha venido evolucionando en función de las necesidades y escenarios del sector agropecuario y rural en relación con la generación de medios de vida, la vinculación con grupos étnicos y diferenciales, la mejora de los ingresos en la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), la mitigación de los impactos del cambio climático y el fomento de la asociatividad, entre otros. Son escenarios que dan lugar a esquemas auto sostenibles enfocados en la construcción social de capacidades de mejora de los ingresos familiares, el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de aptitudes de carácter socio empresarial, comercial, ambiental, relacional y de gestión local. En particular, las ECA's incorporan aspectos metodológicos y conceptuales dirigidos a la transformación relacional entre hombres y mujeres, para propiciar espacios de aprendizaje e intercambio sensibles al género y que incentivan la complementariedad intergeneracional, de tal manera que estas acciones contribuyan a la reducción de brechas de género y edad en procesos formativos, productivos y asociativos.

De acuerdo con la misión institucional, la cual está orientada en la atención y al mejoramiento de las condiciones económicas de la población rural con énfasis en la población mujer, la Secretaría de Desarrollo Rural implementa estas iniciativas productivas que permitan el fortalecimiento productivo de la mujer Para ello, se realizará la Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras de Sardinata.

Para la implementación del proyecto se requiere el apoyo logístico para el desarrollo de las escuelas de Campo por parte de la Alcaldía Municipal de Sardinata, el cual se gestionará a través de proveedores externos, conforme al Plan Anual de Adquisiciones y al presupuesto aprobado para el convenio N° 0133 de 2025. **CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGIDO**

A LAS MUJERES PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA Y ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"

El proveedor resultante se compromete con la alcaldía a realizar el suministro de los materiales, herramientas y logística de capacitaciones requeridos en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y durante el tiempo y ejecución y conforme a los valores establecidos en la propuesta que presente el oferente, quien debe tener en cuenta la proyección de incrementos de los productos en el presente año al momento de elaborar la oferta.

En este sentido, conforme con el programa de Gobierno del señor Gobernador del Norte de Santander 2024 – 2027 denominado "Norte, territorio de Paz", en su línea estratégica 1. "Desarrollo Económico, sostenible y competitividad" se destaca la apuesta y estrategia "cofinanciación de activos productivos" en la promoción y acompañamiento a la implementación de proyectos productivos agropecuarios sostenibles dirigidos a la población con enfoque diferencial. A través de iniciativas que generen conocimientos y habilidades productivas para población mujer.

El Municipio de Sardinata, tiene la obligación a través de la Secretaria de Desarrollo Rural dándole cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo "Nuevas Ideas, una Historia Diferente para Sardinata 2024-2027", teniendo en cuenta la línea estratégica "2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa", sector – 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL en su producto el cual se dirige 1702007 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, por medio del cual se pretende el fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales, productivas y comerciales de las familias rurales promoviendo la inclusión de mujeres, mejorando las condiciones de vida y la situación alimentaria de estas y enfocándose en atender las necesidades actuales minimizando brechas de género, optimizando procesos productivos, administrativos y financieros que permitan tener productoras fortalecidas, apuntándole a la participación de las mujeres en actividades productivas agropecuarias encaminadas al autoconsumo y generación de ingresos.

La Alcaldía Municipal SARDINATA considera necesario y pertinente contratar el **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO SG-0133-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGIDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA Y ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"**, en este

orden de ideas, y con ocasión a la necesidad se procederá a adelantar el respectivo proceso de selección con el fin de contratar a la persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad, capacidad administrativa y operacional para suplir la necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo Rural para garantizar la participación de la Institución mencionada anteriormente.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO SG-0133-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGIDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA Y ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio.

Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

Almuerzo - deberá contar con sopa como primer plato, acompañada con una porción de arroz, una proteína (carne, pollo, cerdo o pescado de 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo, 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	UNIDAD	300
Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina).	UNIDAD	300
Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	UNIDAD	100
Caja de marcadores multicolor x12 unidades	CAJA X12	8
Caja de marcador grueso surtida x caja de 10 unidades	CAJA X 10	3
Pliegos de Papel Bond	UNIDAD	120
Caja de lapiceros color negro x 12 unidades	CAJA X12	4
Caja de lápiz x 12 unidades	CAJA X12	4
Sacapuntas	UNIDAD	6
Borradores	UNIDAD	8
Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	UNIDAD	4
Protectores de hojas transparentes x 100 unidades	PAQX100	2
Resma de papel color blanco tamaño carta	UNIDAD	4
Pliegos cartón cartulina	UNIDAD	100
Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0 x 100 unidades	PAQX100	1

En consecuencia, el suministro antes descrito se realizará bajo la modalidad de mínima cuantía, es decir el proveedor se compromete con la alcaldía a realizar el suministro antes descrito, en las cantidades y lugares de la jurisdicción del municipio de Sardinata que le requiera el supervisor del contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato y conforme a los valores establecidos en la propuesta.

Consideración suministro de almuerzos y refrigerios

Las entregas se realizarán en el marco de cada Escuela de Campo (ECA), organizadas en cuatro núcleos o grupos de trabajo conformados por entre 23 y 30 beneficiarias. A cada núcleo se le desarrollarán tres sesiones de ECA, durante las cuales se realizará el suministro de los alimentos correspondientes.

N°	Temática ECA	# Replicas	Grupos				Beneficiarias
			G1	G2	G3	G4	
1	Planificación predial participativa para la diversificación de la producción	4	23	29	23	25	100
2	Avicultura Manejo Integrado I	4	23	29	23	25	100
3	Avicultura Manejo Integrado II	4	23	29	23	25	100

NUCLEO O GRUPO	# DE MUEJRES PARTICIPANTES	VEREDAS QUE LO CONFORMAN
GRUPO 1 (G1)-NARANJALES	23	Naranjales, Cascarillales, Gallinetas
GRUPO 2 (G2)-LA VICTORIA	29	La victoria, El porvenir, Agua Clara, Guadalupe, La forzosa Santa Rosa
GRUPO 3 (G3)-VALDERRAMA	23	Valderrama, El cerro, Junín El Páramo, La Pailona, Vesubio, Berlín, Puente piedra, Caldacia, Cascajal
GRUPO 4 (G4)-LAS MESAS	25	Las mesas, El Guayabo Abejales, La Banquidada, Santa Clara
4 GRUPOS	**100 Mujeres beneficiadas**	

De acuerdo con la metodología de las Escuelas de Campo, el lugar específico de cada sesión será definido por las propias beneficiarias; no obstante, este deberá corresponder a uno de los 100 predios beneficiarios del proyecto.

Las entregas se efectuarán de manera desagregada por núcleos, por lo cual el contratista deberá coordinar con la Alcaldía Municipal de Sardinata, con la debida anticipación, la ubicación exacta y el cronograma de entrega en cada predio seleccionado.
Nota. La bebida fría no puede ser gaseosa y debe estar servido en empaque tetra pack o vaso.

Consideración suministro logística ECAS

La entrega de la totalidad de los materiales destinados para el desarrollo las Escuelas de Campo para agricultores, se realizará días previos al inicio de la primera ECA, por lo cual el contratista deberá coordinar con la Alcaldía Municipal de Sardinata, la entrega de estos.

ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, además de las siguientes obligaciones:

Ejecutar las actividades de **"APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO SG-0133-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGIDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA Y ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"**, de acuerdo con el objeto del contrato y con todo lo señalado en la propuesta. Así:

a. El Contratista deberá suministrar los diferentes ítems establecidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la necesidad, es decir a lo solicitado por el supervisor y en el menor tiempo posible, teniendo en cuenta que las emergencias se debe atender de manera inmediata.
b. Los bienes y servicios deberán ser de excelente calidad y certificados por normas.
c. El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
d. El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
e. Los bienes y servicios deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
f. Capacidad de Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos
g. Capacidad mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad en los plazos pactados en el contrato.
h. El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes y servicios que presenten defectos o fallos dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.
i. Los costos de transporte de los elementos corren por cuenta del contratista.
j. El contratista deberá sustituir cualquier elemento que presente cualquier anomalía, irregularidad, daño o imperfecto o que, de acuerdo con el criterio del municipio, no corresponda a las descripciones o características técnicas exigidas, previo requerimiento que se le efectúe y en las dependencias del Municipio.
k. Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con la invitación, estudio previo y especificaciones particulares y generales del contrato.
l. Mantener los precios presentados en su oferta, durante la vigencia del contrato.
m. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar juntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Acogerse al cronograma establecido por el municipio para la entrega servicio oportunamente.
2. Suministra la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
3. Presentar informes de la entrega de los, como se indica en las especificaciones técnicas, al supervisor del contrato con sus respectivos soportes.
4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Municipio de Sardinata, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
5. Informar oportunamente al MUNICIPIO DE SARDINATA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
6. Las demás obligaciones que se requieran para ejecutar correcta y oportunamente el objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato El Municipio se obliga a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole a la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la alcaldía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En consecuencia, el valor estimado del contrato se estipula en la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.739.980).**

Para el cálculo del presupuesto oficial, la Secretaría de Desarrollo Rural, realizó el estudio de mercado, recibiendo cotizaciones de proveedores lo cual, permite determinar la cuantía de la contratación a realizar. Para determinar el valor del contrato se tomó como referencia el promedio de los precios establecidos a fin de obtener un valor que permita realizar el presente proceso de selección, lo cual, arrojó la siguiente información; se relaciona matriz de elaboración propia, a continuación:

El valor del presente contrato tiene incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Estampillas locales

ESTAMPILLAS LOCALES	
Descuentos	**Porcentaje**
Pro-Hospital	2%
Pro-Desarrollo Universitario	1%
Pro-Cultura	2%
Pro-Bienestar Adulto Mayor	4%
Pro-Deporte	2,50%
Reteica Industria y Comercio	1%
Retefuente Compra General No Declarantes	3,50%
Reteica Sobretasa Bomberil	15%
Costos de Sistemas	5.000
Reteiva	15%
Estampilla justicia familiar	2.0%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta concluir con las actividades previstas y/o el tope máximo presupuestal.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la

correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 del 2015

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El valor del presente Contrato asciende a la suma **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.739.980).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal Número 103001 del 30 de octubre de 2025.

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.006.17.02	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	$ 13.739.980
FUENTE RECURSO	1.2.4.3.04- SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6		
PRODUCTO MGA:	COD 1702007- SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS		
CODIGO BPIN:	2024547200013 – ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
CODIGO DANE:	63391 SERVICIOS DE CÁTERING PARA EVENTOS		

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

6. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará el valor del contrato mediante único pago con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del contrato se realizará en el casco urbano y área rural del Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio dicha entidad territorial.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaría de Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de SARDINATA, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Es responsabilidad del supervisor, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

A. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

9. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental

para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)".

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 5 del Artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

En la presente selección de mínima cuantía, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con las características mínimas de idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y financiera para que la realización del objeto contractual. En este sentido, se hará la escogencia de la mejor oferta, dentro del grupo de los oferentes habilitados, a partir del menor precio, de acuerdo con los criterios señalados en la invitación pública y condiciones del proceso, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Sardinata se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2025:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2025)	$ 1.423.500
MENOR CUANTÍA	$ 398.580.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 39.858.000

10. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*.

10.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

10.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.11 de la invitación.

D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

10.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

10.3.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

Certificado de matrícula mercantil de persona natural: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el Certificado de Matrícula Mercantil, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria y deben acreditar que su vigencia es superior a un año.

La actividad económica inscrita en el **Certificado de Matrícula Mercantil** de la persona natural deberá tener relación con el objeto de la presente convocatoria, por lo cual debe incluir la actividad: **CIIU 5621** Catering para eventos. La entidad se permite informar que los códigos CIIU deberán estar registrados y debidamente inscritos antes de la fecha de publicación del presente proceso contractual y se reserva el derecho de verificación.

10.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Deben presentar los siguientes documentos:

a. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. ACTIVIDAD COGIGO **CIIU 5621** Catering para eventos. La entidad se permite informar que los códigos CIIU deberán estar

registrados y debidamente inscritos antes de la fecha de publicación del presente proceso contractual y se reserva el derecho de verificación.

b. Que el objeto social de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
g. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
h. Fotocopia del documento de identificación del representante

10.3.3 PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el anexo respectivo de conformación de proponente plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.

B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Anexo de Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

10.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

10.4.1 PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el anexo – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el anexo Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

10.4.2 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

10.4.3 PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural deberá suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

10.5 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Registro único tributario (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el oferente, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento y que cumpla con el código ACTIVIDAD COGIGO **CIIU 5621** Catering para eventos. En caso de estructuras plurales el último código lo puede aportar alguno de los integrantes. La entidad se permite informar que los códigos CIIU deberán estar registrados y debidamente inscritos antes de la fecha de publicación del presente proceso contractual y se reserva el derecho de verificación.

10.6 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El Proponente presentará Carta de Presentación de la Oferta el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia.

El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.

10.7. ANEXO PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá comprometerse a través de la suscripción del anexo pacto de transparencia.

10.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

10.9. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES

Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.

10.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

10.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES, para oferentes extranjeros se verifica con el pasaporte.

10.12. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

EL proponente deberá presentar certificado vigente de no tener inhabilidades por delitos sexuales.

10.13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM –

El proponente deberá presentar certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM – acorde con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

10.14. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA

Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. Para los casos contemplados en el artículo 1 de la Ley 190 de 1995, no es obligatoria.

10.15. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante la copia de los documentos válidos para demostrar la experiencia requerida señalados en el numeral correspondiente de la invitación.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y como consecuencia del análisis de riesgo del proceso de contratación, de las características del sector y el objeto del contrato, el interesado deberá acreditar su experiencia mínima mediante lo siguiente:

Los oferentes deberán certificar la ejecución de un (01) contrato, terminado a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuya modalidad de contratación esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso contractual de mínima cuantía: **"APOYO LOGISTICO".**

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con la copia de los contratos correspondientes o su acta de liquidación cuando se trate de contratos suscrito con entidades estatales de derecho público, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia.

En el caso de que se acredite experiencia con contratos celebrados con personas naturales o jurídicas de naturaleza privada se deberá allegar junto con el contrato, la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio y la factura de venta de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio, junto con la respectiva certificación.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. La experiencia es inherente a la persona que la ha obtenido, razón por la cual es intransferible en virtud de su carácter personalísimo, por lo que únicamente será tenida en cuenta la aportada por la persona natural o jurídica que presente la propuesta.
B. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con éstas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información a través de los documentos señalados en la sección correspondiente de la invitación pública:

A. Contratante.

B. Objeto del contrato.

C. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

D. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

E. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente debe aportar los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la experiencia solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda.

A. Copia del contrato o acta de aceptación de la oferta o

B. Acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Se deberá allegar junto con el contrato, la factura de compra de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio y la factura de venta de los productos contenidos en dicho contrato con el cumplimiento de los requisitos de que trata el art. 617 del Estatuto Tributario y 774 del Código de Comercio, junto con la respectiva certificación.

11 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

11.1 CAUSALES DE RECHAZO

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando en el mismo Proceso de Contratación estén oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
C. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
D. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
E. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
F. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección correspondiente de la invitación pública.
G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección correspondiente de la invitación pública.
H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral correspondiente de esta invitación.
I. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
J. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
K. Superar el precio techo (definido por la Entidad) en el promedio de sus cotizaciones de uno o más ítems a ofertar.
L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas en la forma indicada en la sección correspondiente de la invitación, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral correspondiente de esta invitación.
M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades contenidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
N. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
O. No discriminar el IVA para los bienes y/o servicios a contratar (Cuando aplique).
P. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
Q. Presentar la oferta extemporáneamente.
R. No presentar oferta económica.
S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección correspondiente de esta invitación.
T. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
U. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad en la sección correspondiente de esta invitación.
V. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.

W. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no diligencia el anexo Acreditación de Mipyme y los soportes requeridos en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, y no subsana la entrega de estos documentos, en los términos del numeral correspondiente de esta invitación. En caso de que la acreditación de Mipyme se pruebe mediante la presentación del RUP, procederá el rechazo de la oferta cuando el Proponente no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y, además, no subsana su entrega o no allega el anexo Acreditación de Mipyme, ni los soportes requeridos en los términos descritos.
X. No Hojas de vida del personal requerido (cuando aplique)
Y. Las demás previstas en la ley.

11.2 DECLARATORIA DE DESIERTA.

La Entidad podrá declarar desierto el Proceso de Contratación cuando:

a. Cuando no se presenten propuestas.
b. Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, operacionales, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
c. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
d. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
e. Las demás contempladas en la Ley y/o sus decretos reglamentarios.

12 MARCO NORMATIVO

La alcaldía Municipal de Sardinata NS el proceso contractual requerido, siguiendo los lineamientos de la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios especialmente el decreto 1082 de 2015.

13 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta que se seleccionará será aquella favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

14 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Si se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

15 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

La ALCALDÍA DE SARDINATA, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Para la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, los riesgos del actual proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue afectar, toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

Riesgos de carácter jurídico

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por cuatro áreas bien diferenciadas: El régimen de contratación estatal, el régimen laboral (Toda vez que el servicio se presta principalmente con recurso humano), el régimen de salubridad y el régimen de impuestos. En este numeral se tipificarán los riesgos que detente cada régimen exceptuando el régimen de impuestos que será tratado como riesgo de carácter financiero.

Riesgos de carácter financiero

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de carácter técnico

Se consideran riesgos de carácter técnico, aquellos contemplados por la aplicación de conocimientos y maquinaria específica para la prestación del servicio. Estos son: Riesgo humano, riesgo eléctrico, riesgo mecánico, riesgo químico.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	EVALUACION	VALOR	PONDERACION/ CLASE
ECONOMICOS RIESGOS TRIBUTARIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.		X	BAJO	5	12,50%

ECONOMICO MORA EN LOS PAGOS	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de lo establecido en el contrato respectivo por fallas atribuibles a la administración, exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la Entidad.	X		MEDIO	10	25%
RIESGO POLÍTICO	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, resultantes del presente proceso de selección, serán asumidos por el contratante.	X		BAJO	5	12.5%
LABORAL SOCIAL RIESGOS ACCIDENTALES	La posibilidad que el contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada	X		MEDIO	5	12.5%

El futuro contrato que se suscriba será objeto de descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte del Municipio de Sardinata, que todo contratista debe asumir.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para la ALCALDÍA DE SARDINATA en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del ALCALDÍA DE SARDINATA.

ANÁLISIS DE MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

Los riesgos que pueden estar involucrados en la presente contratación durante su desarrollo y ejecución y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo, en contra de cualquiera de las partes, según sea el riesgo, son: La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes, Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Tabla - Matriz de Riesgos Fuente: Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	1	4	5	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Demora en el pago mensuales	Suspensión del contrato	2	2	3	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	Entidad	Adecuada evaluación y revisión de requisitos Hoja de vida	1	2	3	Bajo	Poco probable	Funcionario Evaluador	Fecha Evaluación	Fecha Evaluación hoja de vida	Verificación de requisitos	Al momento de evaluar la propuesta
2	Contratista	Adecuada supervisión	2	2	3	Bajo	Poco probable	Supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Mensual
3	Entidad	Adecuada elaboración del PAC	1	1	2	Bajo	Poco probable	Secretaria de Desarrollo Social Y	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisión	Mensual

16 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.

18. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento ***"MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"***, M-MACPC-09, publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el citado Manual en el inciso primero del literal C, que establece: <<*Las Entidades*

Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de ***mínima cuantía***.>>

19. NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalando en la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será de **APOYO LOGISTICO.**

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prescribe:

(…)
"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".

El artículo 40 Ibidem señala:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)". (Negrilla fuera de texto).

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)":

En virtud de lo anterior, el contrato que se derive del presente proceso de selección se denomina "CONTRATO DE SUMINISTRO"

20. ANALISIS DEL SECTOR

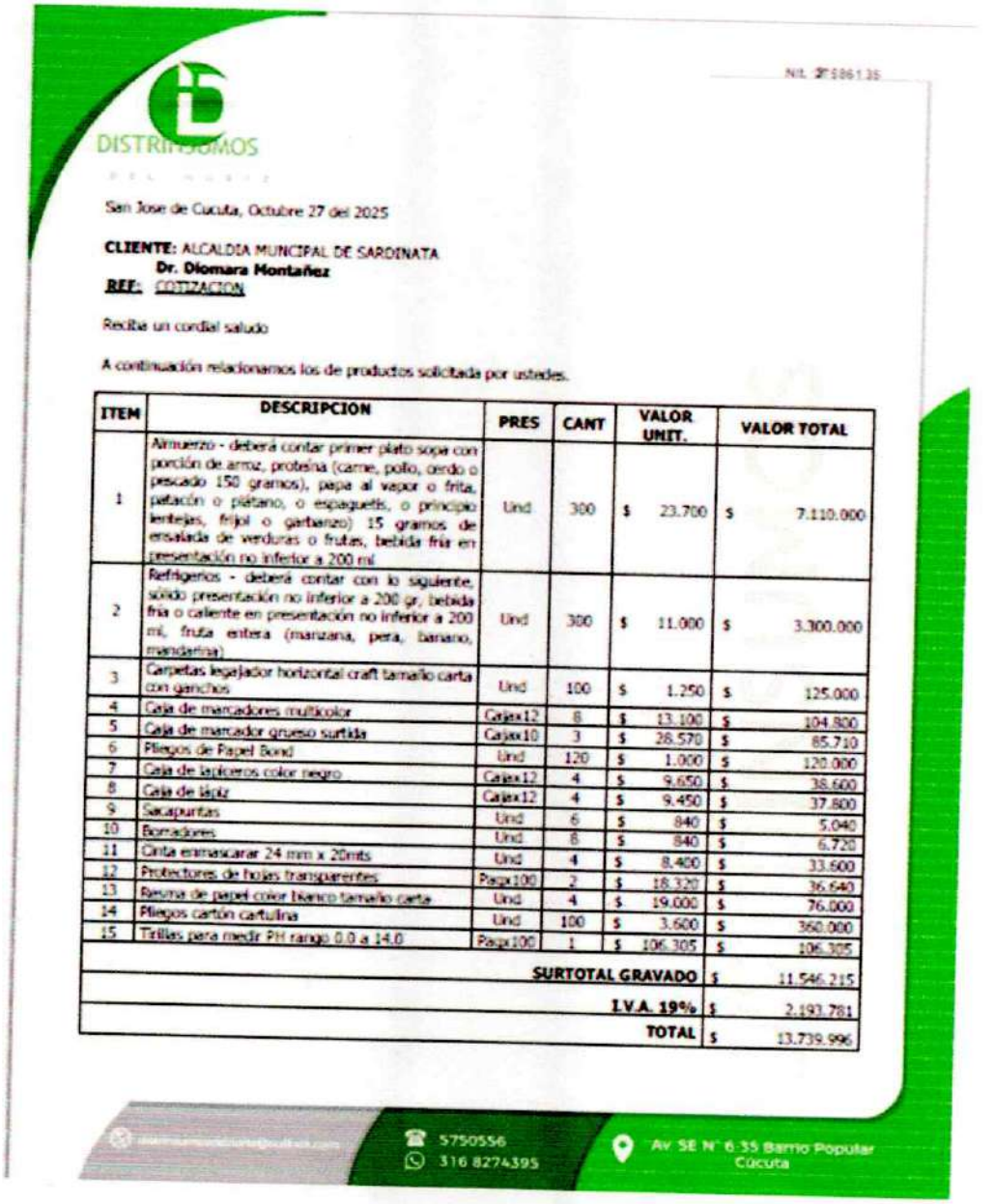
En cumplimiento con las previsiones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis, para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las instrucciones dadas por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, tenemos que en materia de Contratación de mínima cuantía, el Análisis del Sector se establece desde los aspectos: legales, organizacionales, comerciales, técnicos análisis del riesgo, dejándose claro que el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, mientras que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

En estas entidades se han desarrollado procesos contractuales exitosos de prestación de servicios a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades de cada población, y que sus responsables han presentado buenos estándares de cumplimiento en la ejecución del objeto del contrato.

Analizando contrataciones con objetos iguales o similares al del presente publicados en el SECOP encontramos que los presupuestos oficiales y los valores contractuales, resultan similares, lo que permite concluir, que el presupuesto del presente proceso se ajusta a las condiciones del mercado. Para el efecto tomamos la siguiente muestra desde el SECOP.

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN, No. DE PROCESO Y CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2022	MC-010/2022	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE CAMPO DE AGRICULTORES ECAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA ADELANTADO POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR ASOMUNICIPIOS EN LOS MUNICIPIOS DE CÁCHIRA EL CARMEN EL TARRA LA PLAYA Y SARDINATA	$28.000.000
2022	PS-1017-2022	GOBERNACION DEL MAGDALENA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$6.000.000
2023	SMC 154 DE 2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES PARA EL FORTALECIMIENTO EN TEMAS DE CONSTITUCIÓN DE PLANES DE VIDA Y SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN DOCUMENTO BASE DE PLAN VIDA PARA LAS COMUNIDADES ETNIC	$20.000.000
2024	153-CMC-2024	MUNICIPIO DE CURRILLO	APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL CON EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN PREPARACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS LÍQUIDOS Y SOLIDOS Y FORMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES Y PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE CURILLO.	$9.999.700
2025	CPS105-2025	ALCALDIA DE COCORNA-ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS DE APOYO A LA GESTION PARA LLEVAR A CABO CAPACITACION E INTEGRACION DOCENTE Y REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE COCORNA	$45.000.000

De igual forma para estimar el valor del actual proceso, se procedió a consultar el mercado local, para ello se contactó a diferentes empresas de la región que ofertaran los productos y servicios requeridos, de las cuales se obtuvieron cotizaciones de la prestación del servicio a contratar.



DISTRIHOGAR

San Jose de Cucuta, Octubre 27 del 2025

CLIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
Dr. Diomara Montañez
REF: COTIZACION

Recibe un cordial saludo

A continuación relacionamos los de productos solicitada por ustedes.

ITEM	DESCRIPCION	PRES	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Almuerzo - deberá contar primer plato sopa con porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	Und	300	$ 23.700	$ 7.110.000
2	Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina)	Und	300	$ 11.000	$ 3.300.000
3	Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	Und	100	$ 1.250	$ 125.000
4	Caja de marcadores multicolor	Cajax12	8	$ 13.100	$ 104.800
5	Caja de marcador grueso surtida	Cajax10	3	$ 28.570	$ 85.710
6	Pliegos de Papel Bond	Und	120	$ 1.000	$ 120.000
7	Caja de lapiceros color negro	Cajax12	4	$ 9.650	$ 38.600
8	Caja de lápiz	Cajax12	4	$ 9.450	$ 37.800
9	Sacapuntas	Und	6	$ 840	$ 5.040
10	Borradores	Und	8	$ 840	$ 6.720
11	Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	Und	4	$ 8.400	$ 33.600
12	Protectores de hojas transparentes	Paqx100	2	$ 18.320	$ 36.640
13	Resma de papel color blanco tamaño carta	Und	4	$ 19.000	$ 76.000
14	Pliegos cartón cartulina	Und	100	$ 3.600	$ 360.000
15	Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0	Paqx100	1	$ 106.305	$ 106.305
				SURTOTAL GRAVADO	$ 11.546.215
				I.V.A. 19%	$ 2.193.781
				TOTAL	$ 13.739.996

5750556
316 8274395
Av. SE N° 6-55 Barrio Popular
Cúcuta

DISTRIINSUMOS
DEL NORTE

NIT. 27586138

CONDICIONES

FORMA DE PAGO	15 DIAS
TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO A LA NECESIDAD
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DIAS

ATENTAMENTE

AURA MARINA FLOREZ
GERENTE

DISTRIINSUMOS

5750556
316 8274395
Av. 5E N° 6-35 Barrio Popular
Cucuta

GR GLOBAL SERVICE

Nit. 1090446717-5

San José de Cúcuta, octubre 27 del 2025

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA

Cordial Saludo

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Almuerzo - deberá contar primer plato sopa con porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	300	$ 25.000	$ 7.500.000
2	Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina)	300	$ 11.700	$ 3.510.000
3	Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	100	$ 1.400	$ 140.000
4	Caja de marcadores multicolor x 12	8	$ 13.500	$ 108.000
5	Caja de marcador grueso surtida x 12	3	$ 28.000	$ 84.000
6	Pliegos de Papel Bond	120	$ 1.000	$ 120.000
7	Caja de lapiceros color negro x 12 Und	4	$ 10.000	$ 40.000
8	Caja de lápiz x 12 Und	4	$ 9.800	$ 39.200
9	Sacapuntas	6	$ 850	$ 5.100
10	Borradores	8	$ 850	$ 6.800
11	Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	4	$ 8.500	$ 34.000
12	Protectores de hojas transparentes	2	$ 18.000	$ 36.000
13	Resma de papel color blanco tamaño carta	4	$ 17.000	$ 68.000
14	Pliegos cartón cartulina	100	$ 3.400	$ 340.000
15	Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0	1	$ 94.950	$ 94.950
3				
			SUBTOTAL	$ 12.126.050
			IVA	$ 2.303.950
			TOTAL	$ 14.430.000

Calle 12B N° 4A-71 Urb. Portachuelo • Cúcuta
5791870
310 8791298
gyrservice@outlook.com

GR
GLOBAL SERVICE

Nit. 1090446717-5

OBSERVACIONES

VIGENCIA DE LA OFERTA:	15 DIAS
FORMA DE PAGO	A CONVENIR
TIEMPO DE ENTREGA	05 DIAS

Cordialmente,

JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR
CC 1.090.446.717
GYR GLOBAL SERVICE

Calle 12B N° 4A-71 Urb. Portachuelo • Cúcuta
5791870
310 8791298
gyrservice@outlook.com

SUMINISTROS
SUNORTE

NIT. 900.856.169-2

Sardinata, Octubre 27 del 2025

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA
TELEFONO : 5829960
Cordial Saludo

REF: PROPUESTA ECOMOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT	CANT	V. UNITARIO	V- TOTAL
001	ALMUERZO - DEBERÁ CONTAR PRIMER PLATO SOPA CON PORCIÓN DE ARROZ, PROTEÍNA (CARNE, POLLO, CERDO O PESCADO 150 GRAMOS), PAPA AL VAPOR O FRITA, PATACÓN O PLÁTANO, O ESPAGUETTIS, O PRINCIPIO LENTEJAS, FRIJOL O GARBANZO) 15 GRAMOS DE ENSALADA DE VERDURAS O FRUTAS, BEBIDA FRÍA EN PRESENTACIÓN NO INFERIOR A 200 ML	UND	300	$ 22.000	$ 6.600.000
002	REFRIGERIOS - DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE, SÓLIDO PRESENTACIÓN NO INFERIOR A 200 GR, BEBIDA FRÍA O CALIENTE EN PRESENTACIÓN NO INFERIOR A 200 ML, FRUTA ENTERA (MANZANA, PERA, BANANO, MANDARINA)	UND	300	$ 10.900	$ 3.270.000
003	CARPETAS LEGAJADOR HORIZONTAL CRAFT TAMAÑO CARTA CON GANCHOS	UND	100	$ 1.200	$ 120.000
004	CAJA DE MARCADORES MULTICOLOR	CAJAX12	8	$ 14.000	$ 112.000
005	CAJA DE MARCADOR GRUESO SURTIDA	CAJAX10	3	$ 27.000	$ 81.000
006	PLIEGOS DE PAPEL BOND	UND	120	$ 700	$ 84.000
007	CAJA DE LAPICEROS COLOR NEGRO	CAJAX12	4	$ 9.400	$ 37.600
008	CAJA DE LÁPIZ	CAJAX12	4	$ 9.000	$ 36.000
009	SACAPUNTAS	UND	6	$ 800	$ 4.800
010	BORRADORES	UND	8	$ 800	$ 6.400
011	CINTA ENMASCARAR 24 MM X 20MTS	UND	4	$ 8.200	$ 32.800
012	PROTECTORES DE HOJAS TRANSPARENTES	PAQX100	2	$ 18.320	$ 36.640
013	RESMA DE PAPEL COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA	UND	4	$ 19.000	$ 76.000
014	PLIEGOS CARTÓN CARTULINA	UND	100	$ 3.600	$ 360.000
015	TIRILLAS PARA MEDIR PH RANGO 0.0 A 14.0	PAQX100	1	$ 109.100	$ 109.100

SUBTOTAL	$ 10.966.340
IVA 19%	$ 2.083.605
TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 13.049.945

C. Cial Gran Bulevar Av. 0 N° 11-30 Oficina 302A
Cel. 313 4617046 • Cúcuta - Colombia
suministrosunortesas@hotmail.com

SUMINISTROS
SUNORTE

NIT. 900.856.269-2

CESAR CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ
C.C. No. 88.209.832

C. Cial Gran Bulevar Av. 0 N° 11-30 Oficina 302A
Cel. 313 4617046 • Cúcuta - Colombia
suministrosunortesas@hotmail.com

El presupuesto oficial por cotizaciones esta discriminado así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
Almuerzo - deberá contar primer plato sopa con porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	Und	300	$ 8.460.900	$ 8.925.000	$ 7.854.000	$ 8.413.300
Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina)	Und	300	$ 3.927.000	$ 4.176.900	$ 3.891.300	$ 3.998.400
Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	Und	100	$ 148.750	$ 166.600	$ 142.800	$ 152.717
Caja de marcadores multicolor	Cajax12	8	$ 124.712	$ 128.520	$ 133.280	$ 128.837
Caja de marcador grueso surtida	Cajax10	3	$ 101.995	$ 99.960	$ 96.390	$ 99.448
Pliegos de Papel Bond	Und	120	$ 142.800	$ 142.800	$ 99.960	$ 128.520
Caja de lapiceros color negro	Cajax12	4	$ 45.934	$ 47.600	$ 44.744	$ 46.093
Caja de lápiz	Cajax12	4	$ 44.982	$ 46.648	$ 42.840	$ 44.823
Sacapuntas	Und	6	$ 5.998	$ 6.069	$ 5.712	$ 5.926
Borradores	Und	8	$ 7.997	$ 8.092	$ 7.616	$ 7.902
Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	Und	4	$ 39.984	$ 40.460	$ 39.032	$ 39.825
Protectores de hojas transparentes	Paqx100	2	$ 43.602	$ 42.840	$ 43.602	$ 43.348
Resma de papel color blanco tamaño carta	Und	4	$ 90.440	$ 80.920	$ 90.440	$ 87.267
Pliegos cartón cartulina	Und	100	$ 428.400	$ 404.600	$ 428.400	$ 420.467
Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0	Paqx100	1	$ 126.503	$ 112.991	$ 129.829	$ 123.107
TOTAL						**$ 13.739.980**

El presupuesto oficial **por cotización promedio** esta discriminado así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Almuerzo - deberá contar primer plato sopa con porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	Und	300	23.567	4.478	28.044	$ 8.413.300

Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina)	Und	300	11.200	2.128	13.328	$ 3.998.400
Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	Und	100	1.283	244	1.527	$ 152.717
Caja de marcadores multicolor	Cajax12	8	13.533	2.571	16.105	$ 128.837
Caja de marcador grueso surtida	Cajax10	3	27.857	5.293	33.149	$ 99.448
Pliegos de Papel Bond	Und	120	900	171	1.071	$ 128.520
Caja de lapiceros color negro	Cajax12	4	9.683	1.840	11.523	$ 46.093
Caja de lápiz	Cajax12	4	9.417	1.789	11.206	$ 44.823
Sacapuntas	Und	6	830	158	988	$ 5.926
Borradores	Und	8	830	158	988	$ 7.902
Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	Und	4	8.367	1.590	9.956	$ 39.825
Protectores de hojas transparentes	Paqx100	2	18.213	3.461	21.674	$ 43.348
Resma de papel color blanco tamaño carta	Und	4	18.333	3.483	21.817	$ 87.267
Pliegos cartón cartulina	Und	100	3.533	671	4.205	$ 420.467
Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0	Paqx100	1	103.452	19.656	123.107	$ 123.107
TOTAL						**$ 13.739.980**

SON: TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.739.980).

FUENTE: Elaboración propia, tomando como referencia los precios cotizados del mercado.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio se acredita que la Alcaldía Municipal de Sardinata tiene necesidad de contratar el suministro referido, que dicha actividad se encuentra plenamente planificada y soportada presupuestalmente, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
Secretaria de Desarrollo Rural
Alcaldía Municipal de Sardinata

Nombre y Apellidos		***Cargo***	***Firma***
Revisó	*Juan Carlos Ramirez Ramirez*	*Abogado Asesor Externo*	
Revisó	*José Enrique Cano Mantilla*	*Profesional apoyo a la gestión contratación*	
Proyectó	*Yeiny Paola Jaime Trigos*	*Secretaria de Desarrollo Rural*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

Sardinata, octubre de 2025

Doctor:
Alfonso Yáñez Anaya
Secretario de Planeación Municipal
E. S. D.

Solicito de manera formal Código del BPIN

DATOS GENERALES	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO RURAL
SOLICITANTE	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
CONCEPTO	
CONTRATISTA (si aplica)	
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE CAMPO PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NÚMERO SG-0133-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BAJO UN MODELO AGROECOLÓGICO, DIRIGIDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DEL CORREGIMIENTO LA VICTORIA Y ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHETA PESOS M/CTE ($13.739.980)
DURACIÓN	
Relación con el PDM “NUEVAS IDEAS: UNA HISTORIA DIFERENTE PARA SARDINATA”	
LINEA ESTRATÉGICA	2. Inclusión social, Sardinata justa y equitativa
SECTOR	17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROGRAMA	1702. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
PRODUCTO	1702007 servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

ACTIVIDAD	Adquisición de suministros e insumos para la implementación de proyectos productivos del sector agropecuario
BPIN	2024547200013
PROYECTO	Asistencia técnica para el desarrollo rural en el municipio de Sardinata, Norte de Santander

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

SE REQUIERE CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESCUELAS DE CAMPO ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS FAMILIARES INTEGRALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO SG-0133-2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE SARDINATA Y LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO.

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
Almuerzo - deberá contar primer plato sopa con porción de arroz, proteína (carne, pollo, cerdo o pescado 150 gramos), papa al vapor o frita, patacón o plátano, o espaguetis, o principio lentejas, frijol o garbanzo) 15 gramos de ensalada de verduras o frutas, bebida fría en presentación no inferior a 200 ml	Und	300	$28.044	$8.413.300
Refrigerios - deberá contar con lo siguiente, sólido presentación no inferior a 200 gr, bebida fría o caliente en presentación no inferior a 200 ml, fruta entera (manzana, pera, banano, mandarina)	Und	300	$13.328	$3.998.400
Carpetas legajador horizontal craft tamaño carta con ganchos	Und	100	$1.527	$152.717
Caja de marcadores multicolor	Cajax12	8	$16.105	$128.837
Caja de marcador grueso surtida	Cajax10	3	$33.149	$99.448
Pliegos de Papel Bond	Paqx12	120	$1.071	$128.520
Caja de lapiceros color negro	Cajax12	4	$11.523	$46.093
Caja de lápiz	Cajax12	4	$11.206	$44.823

Sacapuntas	Und	6	$988	$5.926
Borradores	Und	8	$988	$7.902
Cinta enmascarar 24 mm x 20mts	Und	4	$9.956	$39.825
Protectores de hojas transparentes	Paqx100	2	$21.674	$43.348
Resma de papel color blanco tamaño carta	Und	4	$21.817	$87.267
Pliegos cartón cartulina	Und	100	$4.205	$420.467
Tirillas para medir PH rango 0.0 a 14.0	Paqx100	1	$123.107	$123.107
TOTAL				**$13.739.980**

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA
secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Digitó:	*YEINY PAOLA JAIME TRIGOS*	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

NOMBRE DEL CONVENIO SG 0133 - 2025

ACTA DE REUNIÓN N°:006	
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Norte de Santander / Sardinata / Virtual	
FECHA: 23/10/2025	**HORA:** 09:00 pm
DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Alcaldía de Sardinata	
OBJETIVO: Realizar una transferencia metodológica a los profesionales contratados sobre el diligenciamiento y presentación de los formatos financieros del Convenio SG No. 0133 de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno, correcto y transparente de los reportes económicos mensuales y la adecuada articulación entre los informes técnicos y financieros.	

AGENDA:

ítem	Tema	Responsable
1	Verificación de asistencia y apertura de la reunión.	Miryam Amisbey Castro Portillo ART REGIONAL
2	Transferencia Metodológica y Socialización de los Informes Financieros del Convenio (Soportes necesarios, estructura del informe, reporte de ejecución, manejo de aportes de la Alcaldía y rendimientos financieros).	Alexandra León Rojas ART NACIONAL
3	Conclusiones	Alexandra León Rojas ART NACIONAL
4	Cierre	ALCALDÍA SARDINATA Yeiny Paola Jaimes. Supervisora del Convenio

DESARROLLO:

1. **Verificación de asistencia y apertura de la reunión**

La reunión inició con las palabras de bienvenida, anuncio de que la reunión comenzaba. Seguidamente se da la ronda de Presentaciones; solicitando a cada participante de presentarse con nombre, cargo y rol dentro del Convenio y finalmente se sede la palabra a Alexandra León Rojas para exponer el contexto y el tema principal (transferencia metodológica financiera) del Convenio SG No. 0133 de 2025.

- **Presentación de los participantes**

Se realizo la verificación de los asistentes dejando constancia la participación de los trabajadores del proyecto del Convenio SG No. 0133 de 2025.

Listado de participantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD
Miryam Amisbey Castro Portillo	Apoyo a la supervisión convenio	ART REGIONAL
Alexandra León Rojas	Apoyo financiero al convenio	ART NACIONAL
María Alejandra Peñaranda	Trabajadora Social del Proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Andrea Castro.	Especialista en Género del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
David Alejandro Bautista Arenales.	Médico Veterinario del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Nelsón Velásquez	Auxiliar Comunitario	ALCALDÍA DE SARDINATA
Dayana Pineda.	Coordinadora del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Yeiny Paola Jaimes.	Supervisora del Convenio	ALCALDÍA DE SARDINATA

2. Socialización de los Informes Financieros del Convenio

El tema de la Transferencia Metodológica y Socialización de los Informes Financieros fue socializado por Alexandra León Rojas a través de la presentación y revisión detallada del formato del informe financiero del Convenio (aunque inicialmente se visualizó borroso en la pantalla).

La socialización se desarrolló siguiendo estos puntos clave:

2.1 Soportes Necesarios (Revisión de la Pestaña "Notas de Soporte")

Alexandra enfatizó que el informe financiero debe presentarse mensualmente y debe ir acompañado de los siguientes soportes esenciales, revisando la lista contenida en el propio formato:

- Para la contratación: Se exige el RUT, la factura de venta o cuenta de cobro, los comprobantes de pago de Seguridad Social (para personas naturales) y las certificaciones parafiscales (para personas jurídicas).
- Clave de cumplimiento: Se hizo hincapié en que las cuentas de cobro de los contratistas deben ir adjuntas con el Informe de Actividades del equipo técnico e implementador.
- Generales: Comprobantes de causación de gastos, comprobantes de egresos y copia de los contratos suscritos (solo la primera vez).

2.2. Estructura del Informe Financiero

Se hizo un recorrido por las diferentes pestañas y secciones del formato:

- Resumen del Aporte: Donde se consolida el valor total del Convenio, los aportes de la ART y la Alcaldía, el número y las fechas de los desembolsos, y se debe registrar la fecha de presentación del informe en la sección de observaciones.
- Pestaña "Informe": La sección central para el reporte mensual, donde se detalla la desagregación del presupuesto.
- Pestaña "Informes por Contrato": Se registran todos los contratos derivados y el personal técnico/de implementación, y donde se verifica que el valor total contratado coincida con la ejecución reportada.

2.3. Reporte de Ejecución (Contable vs. Pagado)

Alexandra planteó la necesidad de acordar la metodología para el reporte de la columna "ejecutado" en la pestaña "Informe":

- Ejecutado Contablemente (Causación): Cuando el gasto se registra, pero el giro aún no se ha realizado.
- Ejecutado y Pagado: Cuando se realiza el giro de los recursos.

Recomendación: Se sugirió que, idealmente, se reporte el valor pagado (con el comprobante de egreso y soporte de transferencia) para que coincida con la información del extracto bancario de la cuenta de uso exclusivo del Convenio.

2.4. Manejo de Aportes de la Alcaldía

Se socializó la forma de legalizar el aporte del municipio:

- El aporte de la Alcaldía es de $50 millones para personal de implementación, ejecutado a razón de $5 millones mensuales.
- Para legalizar estos aportes, la Alcaldía debe mostrar los soportes del contrato de la persona y sus respectivos informes de actividades (incluso si es un aporte en especie/personal).

2.5. Rendimientos Financieros

Se instruyó sobre el manejo de los rendimientos generados por la cuenta bancaria del Convenio:

- Deben ser registrados (fecha y valor) en la pestaña correspondiente.
- Deben ser reintegrados mes a mes a la cuenta de la ART.

2.6. Consideraciones Finales

- Los informes deben ser enviados en Excel sin firmar y en PDF firmado (todas las pestañas) para su revisión y aprobación.
- Se reiteró la importancia de la entrega oportuna del informe (primeros 10 días del mes) para el reporte de ejecución a las entidades nacionales.
- El valor de la ejecución financiera a reportar en el Informe Técnico es el que arroja el Resumen del Aporte (columnas K y L).

3. Conclusiones

- Compromiso de los asistentes en aplicar correctamente los formatos financieros.
- Recordatorio sobre la importancia de presentar informes completos, con soportes e informes de actividades.
- Acuerdo para continuar con la socialización del componente técnico en la próxima sesión.

4. Cierre

El cierre de la reunión se enfocó en la reprogramación de la sesión técnica que no pudo llevarse a cabo y concluyó con las despedidas y agradecimientos. La secuencia del cierre fue la siguiente:

Confirmación de la Finalización del Tema Financiero

Miryam Amisbey Castro Portillo tomó la palabra para dar por terminada la socialización financiera.

Anexo 1: Registro fotográfico:







Yeiny Paola Jaime
Alcaldía de Sardinata
Supervisora del Convenio

Nefre Tery Montañez
ART – Regional
Supervisora del convenio

Edwin Martínez
ART - Nacional
Delegado SDE – DEEP

Miryan Amisbey Castro
ART – Regional
Apoyo a la Supervisión del proyecto

NOMBRE DEL CONVENIO SG 0133 - 2025

ACTA DE REUNIÓN N°:007	
DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Norte de Santander / Sardinata / Virtual	
FECHA: 24/10/2025	**HORA:** 03:00 pm
DEPENDENCIA QUE CONVOCA: Alcaldía de Sardinata	
OBJETIVO: Socializar el plan operativo de actividades del convenio SG No. 0133 de 2025, clarificando las dimensiones técnicas a considerar en las visitas y el proceso de diligenciamiento del POA y el protocolo de ECA.	

AGENDA:

ítem	Tema	Responsable
1	Verificación de asistencia y apertura de la reunión.	Miryam Amisbey Castro Apoyo a la supervisión del convenio ART REGIONAL
2	Plan operativo de actividades del Convenio (Soportes necesarios, estructura del informe, las dimensiones, formatos de visita, protocolo ECA).	Edwin Martínez Apoyo técnico al convenio ART NACIONAL
3	Cierre	ALCALDÍA SARDINATA Yeiny Paola Jaime Supervisora del Convenio

DESARROLLO:

1. **Apertura y palabras de bienvenida**

La reunión inició con las palabras de bienvenida. Seguidamente se da la ronda de Presentaciones; solicitando a cada participante de presentarse con nombre, cargo y rol dentro del Convenio y finalmente se sede la palabra a Edwin Martínez para exponer el contexto y el tema principal (plan operativo de actividades) del Convenio SG No. 0133 de 2025.

2. **Presentación de los participantes**

Se realizó la verificación de los asistentes dejando constancia la participación de los trabajadores del proyecto del Convenio SG No. 0133 de 2025.

Listado de participantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ENTIDAD
Miryam Amisbey Castro Portillo	Apoyo a la Supervisión del proyecto	ART REGIONAL
Edwin Martínez	Delegado SDE - DEE	ART NACIONAL
María Alejandra Peñaranda	Trabajadora Social del Proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Andrea Castro	Especialista en Género del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
David Bautista	Médico Veterinario del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Ferney Contreras	Médico Veterinario del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Cristian Rojas	Técnico Agropecuario	ALCALDÍA DE SARDINATA
Margi Méndez	Agrónoma	ALCALDÍA DE SARDINATA
Nelson Velásquez	Auxiliar comunitario	ALCALDÍA DE SARDINATA
Dayana Pineda	Coordinadora del proyecto	ALCALDÍA DE SARDINATA
Yeiny Paola Jaime	Supervisora del Convenio	ALCALDÍA DE SARDINATA

3. Intervención sobre el Plan Operativo de Actividades

Edwin Martínez, representante de la ART, presentó el plan operativo de actividades en el marco del convenio SG No. 0133 de 2025. La socialización se desarrolló siguiendo estos puntos clave:

1. Socialización de las Dimensiones:

Se discutió cómo aplicar cada dimensión durante las visitas de cada componente. Las dimensiones tratadas fueron:

• **Dimensión Social y Organizativa:** Se enfoca en fortalecer la cohesión social y la participación comunitaria. Implica la identificación de líderes locales y la creación de redes de colaboración, promoviendo la organización y empoderamiento de las comunidades.

• **Dimensión Técnica y Productividad** Se centra en la implementación de prácticas técnicas adecuadas para mejorar la productividad. Esto incluye la capacitación en técnicas agrícolas, el uso de tecnologías apropiadas y la optimización de procesos productivos.

• **Dimensión Ambiental**: Busca promover la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales. Involucra la adopción de prácticas amigables con el medio ambiente y la sensibilización sobre la importancia de la biodiversidad y el manejo adecuado de los recursos.

• **Dimensión Económica y de Seguridad Alimentaria**: Se orienta a garantizar la seguridad alimentaria y mejorar las condiciones económicas de las comunidades. Incluye la promoción de sistemas de producción sostenibles, acceso a mercados y el fortalecimiento de cadenas de valor.

• **Dimensión de Género y Enfoque Familiar:** Aboga por la igualdad de género y el fortalecimiento del papel de la familia en el desarrollo. Se busca promover la equidad en el acceso a recursos y oportunidades, así como el empoderamiento de las mujeres en la toma de decisiones.

2. Diligenciamiento del Formato de Visitas:

Se proporcionaron orientaciones sobre cómo completar el formato de visitas, enfatizando la importancia de la documentación adecuada. El diligenciamiento adecuado del formato de visitas es crucial para:

- **Transparencia:** Garantiza que todas las actividades y resultados sean documentados de manera clara y accesible.
- **Evaluación Continua**: Permite realizar un seguimiento efectivo del progreso y los desafíos, facilitando la toma de decisiones informadas.
- **Responsabilidad:** Fomenta la rendición de cuentas entre los miembros del equipo y la comunidad.
- **Mejora Continua:** Ayuda a identificar lecciones aprendidas y mejores prácticas que pueden ser replicadas en futuras intervenciones.

3. Diligenciamiento del POA:

Se explicaron los pasos necesarios para completar el Plan Operativo Anual (POA), asegurando que todos los participantes estén alineados en este proceso.

El formato del POA debe incluir los siguientes elementos clave:

- **Objetivos:** Definir los objetivos específicos que se desean alcanzar durante el año, alineados con las dimensiones del proyecto.

- **Actividades:** Detallar las actividades planificadas que contribuyan al logro de los objetivos, incluyendo descripciones claras y cronogramas.
- **Responsables:** Asignar responsables para cada actividad, asegurando que haya claridad en los roles y las responsabilidades de cada miembro del equipo.
- **Recursos:** Especificar los recursos necesarios (financieros, humanos y materiales) para llevar a cabo cada actividad.
- **Indicadores de Éxito:** Establecer indicadores que permitan medir el progreso y el impacto de las actividades, facilitando la evaluación continua del proyecto.
- **Cronograma:** Incluir un cronograma que detalle los plazos para la ejecución de cada actividad, asegurando un seguimiento adecuado.

4. ECA (Evaluación de Capacidades y Aprendizajes):

Se describió el protocolo de ECA, el cual debe incluir:

• Objetivo de la ECA

• Herramientas a utilizar

• Grupo a trabajar

• Informe de ECA

• Registro fotográficos

• Listado de asistencia

• Evaluación de ECA

5. Conclusiones

- La socialización de las dimensiones es fundamental para asegurar que todos los componentes del proyecto estén alineados con los objetivos establecidos, garantizando así un enfoque integral en el desarrollo de las actividades.
- La correcta diligencia de los formatos de visitas y del POA es crucial para mantener un registro claro y efectivo de las actividades realizadas.
- La implementación del protocolo de ECA permitirá una evaluación más completa de las capacidades y aprendizajes, facilitando la mejora continua en cada intervención.
- Se recomienda que los participantes se familiaricen con los formatos y protocolos presentados para asegurar la efectividad en la ejecución de las actividades.

6. Cierre

El cierre de la reunión se enfocó en el compromiso de que cada profesional revisara, analizara cada formato dentro del plan operativo. De esta manera se dio por concluida la reunión con las despedidas y agradecimientos. La secuencia del cierre fue la siguiente:

Confirmación de la Finalización del Tema plan operativo de actividades.

Miryam Amisbey Castro Portillo tomó la palabra para dar por terminada la socialización de los formatos del plan operativo de actividades.

Anexo 1: Registro fotográfico:







Yeiny Paola Jaime
Alcaldía de Sardinata
Supervisor Municipio

Miryan Amisbey Castro
ART – Regional
Apoyo a la Supervisión del proyecto

Edwin Martínez
ART - Nacional
Delegado SDE - DEEP

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN
21 OCT 2025 Hora 9:18
Radicado No.: 2727 a.m.
Recibido: Margarita Villamizar

pdet

Sardinata 21 de Octubre de 2025
Oficio No 157 AMS-SDR-YPJT

NEFRE TERY MONTAÑEZ
Supervisora Convenio SG 0133 2025
Agencia de Renovación del Territorio.
Regional Catatumbo
Nefre.Montanez@renovacionterritorio.gov.co

Asunto: Invitación Reunión de socialización **CONVENIO N° 0133 DE 2025.**

La presente tiene como finalidad invitarle a la reunión de socialización, del **Convenio 0133 – 2025**, denominado: *"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander"*, que se realizara a la comunidad participante, actores comunitarios territoriales y la institucionalidad de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

Durante la jornada se abordarán los siguientes temas:

- Presentación del equipo técnico responsable del proyecto.
- Contexto institucional, objeto, alcances, metas y presupuesto del proyecto.
- Metodología de fortalecimiento técnico y estrategias de acompañamiento.
- Socialización del Plan Operativo de Actividades (POA).
- Instancias de seguimiento y toma de decisiones.
- Conformación del **Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)**.
- Presentación de mecanismos de comunicación para la ejecución del proyecto.

Esta actividad busca fortalecer la participación comunitaria, la transparencia y el compromiso conjunto entre las instituciones y las familias beneficiarias, garantizando la adecuada implementación y sostenibilidad del proceso.

AGENDA DEL DIA

I. INFORMACION GENERAL

- **Actividad:** Reunión de Socialización
- **Lugar:** Salón Comunal Los Chicharos
- **Fecha:** Viernes 24 de octubre de 2025

- **Duración estimada:** 4 horas
- **Responsable:** Coordinación técnica del proyecto y equipo interdisciplinario

II. ORDEN DEL DIA

HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLES
07:00-7.30 a.m.	Registro y Bienvenida	Registro de asistencia de participantes.	Auxiliar comunitario Trabajadora Social
		Palabras de bienvenida por parte de la entidad ejecutora y autoridades locales.	Alcaldesa Supervisión ART
07:30-7.50 a.m.	Presentación del Equipo Técnico	Presentación del ingeniero agrónomo, técnico agropecuario, veterinarios, trabajador social, especialista en género y auxiliar comunitario, explicando sus roles dentro del proyecto.	Supervisión Municipio/Equipo Técnico
7.50-8.30 a.m.	Socialización del proyecto	Exposición del contexto institucional, objeto, alcances, actividades, metas y presupuesto	Supervisión ART/Municipio
8.30-09:00 a.m.	Presentación de metodologías técnicas	Explicación del enfoque agroecológico, metodología de asistencia técnica, visitas prediales, Escuelas de Campo (ECAs) y componentes socioempresarial y de género.	Coordinación de proyecto
09:00-09:15 a.m.	Receso	Espacio de descanso	Auxiliar comunitario
09:15-09:45 a.m.	Socialización Plan Operativo de Actividades-POA	Presentación del cronograma general del proyecto, fases de ejecución, tiempos y responsabilidades.	Supervisión ART
09.45-10:00 a.m.	Instancias de seguimiento y toma de decisiones	Explicación de los mecanismos de seguimiento técnico, administrativo y comunitario del proyecto	Trabajadora social
10:00-10.30 a.m.	Conformación del comité de control social y seguimiento-CCSS	Elección participativa de representantes comunitarios para el comité de control y seguimiento	Supervisión ART/Alcaldía
10:30-10:45 am	Presentación de mecanismos de comunicación	Socialización de los canales de comunicación oficiales (reuniones, grupos de whatsapp, carteleras, informes)	Supervisión ART/Alcaldía

10:45-11:15 am	Cierre y conclusiones	Compromisos establecidos, conclusiones generales y palabras de cierre	Supervisión ART/Alcaldía

III. MEDIOS DE VERIFICACION

- Acta de reunión con lista de asistencia
- Registro Fotográfico y audiovisual
- Acta de conformación del Comité de Control Social y Seguimiento (CCSS)

IV. RESULTADOS ESPERADOS

La comunidad participante, los actores institucionales y territoriales conocen los objetivos, actividades, responsabilidades y mecanismos de seguimiento del proyecto, fortaleciendo la participación y el sentido de corresponsabilidad frente a su ejecución.

Agradecemos su participación en este espacio de concertación y planificación, que permitirá garantizar el adecuado desarrollo del proyecto en beneficio de las comunidades participantes.

Atentamente

YEINY PAOLA JAIME TRIGOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Alcaldía Municipal de Sardinata
Secretaríadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.go.co

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	ANYILY DAYANA PINEDA P.	COODINADORA CONVENIO N°0133 DE 2025	
Aprobó	YEINY PAOLA JAIME TRIGOS	SECRETARIA DESARROLLO RURAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Norte de Santander - Sardinata

FECHA: 2025/10/24

HORA de las 7:00 AM a las 10:00 AM

LUGAR: Salón comunal los chicharos

OBJETIVO:

Socializar con la comunidad la información técnica, administrativa, financiera, de fortalecimiento y control social del proyecto con ID: CONVENIO N° 0133 DE 2025 denominado "Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander".

ASISTENTES: 87 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación objetivos de la reunión y registro de asistencia	Representante de la ART- Contratista, Operador o Socio Estratégico
2	Intervención Administración Municipal (si aplica)	Representante Entidad Territorial
3	Presentación y roles de los participantes	Representante de la ART - Contratista, Operador o Socio Estratégico
4	Contextualización PDET	Agencia de Renovación del Territorio
5	Presentación del ejecutor	Contratista, Operador o Socio Estratégico
6	Socialización a través de la presentación de la información técnica, administrativa, financiera del proyecto	Contratista, Operador o Socio Estratégico, Ejecutor, Interventor (si Aplica)
7	Preguntas y aclaraciones	Todos
8	Socialización del componente de fortalecimiento y control social para la elección y conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario	Contratista, Operador o Socio Estratégico
9	Proposiciones y varios	Todos

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		

Título del Acta: Socialización del proyecto: "**Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander**"

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En las instalaciones del Salón comunal los chicharos, en el municipio de Sardinata, departamento de Norte de Santander, a partir de las (07:00 am), con la participación de la comunidad beneficiaria, actores comunitarios territoriales y la institucionalidad, se efectuó la socialización de las actividades, bienes y/o servicios a desarrollar en el marco del proyecto denominado: "Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander". El cual fue el resultado de la verificación y estructuración de la iniciativa identificada por las comunidades para la solución de una necesidad urgente de su territorio, en el marco de los espacios participativos diseñados para tal fin.

La socialización se desarrolló de acuerdo con los siguientes puntos:

1. PRESENTACIÓN OBJETIVOS DE LA REUNIÓN Y REGISTRO DE ASISTENCIA

Se realizó el registro de asistencia de **87** participantes, quienes suministraron sus datos (nombre y número de celular) para el listado de asistencia (Anexo 1), además en este espacio se les entrega encuesta relacionada con el proceso de género.

Se dio la bienvenida a los asistentes, resaltando el objetivo de la reunión: socializar los componentes técnico, financiero y social del proyecto "Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico". Se enfatizó en la importancia del proyecto para la sostenibilidad alimentaria y su Enfoque Territorial (PDET) en el Municipio de Sardinata.

2. INTERVENCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (si aplica)

A este punto, intervino la alcaldesa del Municipio de Sardinata, quien procedió a explicar detalladamente el proyecto, destacando el esfuerzo institucional y el tiempo de aproximadamente dos años que ha llevado su proceso de formulación hasta alcanzar la etapa de socialización e inauguración.

La alcaldesa hizo especial énfasis en la transversalidad del enfoque de género y la importancia de que las beneficiarias directas sean las mujeres campesinas de La Victoria y zona centro, reconociendo su papel fundamental como productoras de alimentos. Igualmente, resaltó la importancia de la participación de la comunidad y los beneficiarios para garantizar la ejecución exitosa y la sostenibilidad del proyecto.

Seguidamente, el concejal Y. Miles tomó la palabra, enfocando su intervención en el contexto histórico y la oportunidad que representa el proyecto. El concejal mencionó las millas de necesidades que existían en el municipio y cómo, afortunadamente, con los acuerdos de paz y la firma de unos acuerdos específicos (PDET), se pudo viabilizar este tipo de iniciativas.
El concejal enfatizó la necesidad de asegurar que:

- Las cosas se den y se cumplan bien.
- No haya desviaciones entre el proyecto formulado y lo que se ejecuta.
- El beneficio sea tangible para el campo, asegurando que la comunidad está "ganando más que perdiendo".
- Se aproveche la experiencia previa en proyectos de seguridad alimentaria, resaltando que el clima en La Victoria y la zona rural es favorable para la implementación del modelo agroecológico.

3. PRESENTACIÓN Y ROLES DE LOS PARTICIPANTES

- Coordinadora del Proyecto por parte de la Administración Municipal es la ejecución técnica, administrativa y financiera directa del convenio, Ejecución y Gestión: Liderar la ejecución del proyecto, asegurando la incorporación de recursos al presupuesto y la presentación de informes a la ART, Contratación: Adelantar los procesos de contratación necesarios para el equipo técnico y la adquisición de bienes, Compromiso: Garantizar el compromiso institucional de la Alcaldía y la transparencia del proyecto ante la comunidad.
- La agencia de renovación del territorio es la entidad estructuradora y cofinanciadora del proyecto, asegurando que se ejecute bajo el marco de los PDET como parte de la Reforma Rural Integral. Su función es garantizar la transparencia y el enfoque territorial del desarrollo.
- Especialista en Género: Asegura que todas las actividades, la asistencia técnica y los talleres (ECAs) integren el enfoque de género. Su rol es clave para fortalecer la participación incidente de las mujeres y su autonomía económica en la toma de decisiones.
- Trabajadora Social: responsable del componente social y del fortalecimiento de capacidades organizativas y comunitarias. Se encarga de la inclusión de las mujeres y la gestión de la comunicación asertiva y la confianza dentro del grupo
- Ingeniero Agrónomo / Técnico Agropecuario responsables de la asistencia técnica agropecuaria para la implementación de las huertas familiares integrales y el manejo agroecológico de los cultivos. Su rol es el acompañamiento en el terreno para la diversificación productiva y la transición agroecológica.
- Médicos Veterinarios: Encargado del componente de cría de especies menores (gallinas ponedoras). Su función es asegurar la salud y el manejo agroecológico de las aves para la producción de alimentos y la generación de ingresos
- Auxiliar Comunitario / de Campo Es el enlace directo con las beneficiarias y el facilitador de las sesiones ECA. Su rol es fundamental en la logística, la réplica de saberes a nivel local (metodología "campesina a campesina") y el apoyo a la ejecución de las actividades prácticas

4. CONTEXTUALIZACION PDET.

En el marco del proceso de socialización del proyecto del Pilar 7 del PDET – Sistema del Derecho Progresivo a la Alimentación, la funcionaria de la Agencia de Renovación del Territorio ART, Miryan Amisbey Castro, apoyo a la supervisión del convenio 0133 DE 2025 presentó un saludo institucional en nombre de la entidad y de la Coordinación Regional Catatumbo, agradeciendo la presencia de los asistentes, el compromiso del equipo implementador y la disposición de trabajo de la Alcaldía Municipal de Sardinata.

Posteriormente, realizó una contextualización general sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, destacando que dentro de su primer punto —"Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral"— se crea el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), concebido como un instrumento de planeación participativa que busca transformar de manera estructural los territorios más afectados por la pobreza, el conflicto armado y la débil presencia institucional.

Explicó que los PDET son una apuesta de transformación territorial integral, orientada al desarrollo rural, la participación ciudadana, la inclusión social y el fortalecimiento de las capacidades locales. En este sentido, el PDET Catatumbo se constituye en una hoja de ruta construida con la participación activa de las comunidades, reflejando sus necesidades, prioridades y propuestas de desarrollo.

En la segunda parte de su intervención, la funcionaria presentó la misionalidad de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), entidad pública del orden nacional adscrita a la Presidencia de la República, creada mediante el Decreto Ley 2366 de 2015, cuya misión es *coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales priorizadas por el Gobierno, afectadas por el conflicto, impulsando la renovación territorial para la reactivación económica, social y el fortalecimiento institucional.*
Asimismo, señaló que la ART tiene como funciones principales:

- Liderar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación de los PDET.
- Promover espacios de participación comunitaria que fortalezcan la planeación desde los territorios.
- Formular y acompañar planes y proyectos de renovación territorial que materialicen las iniciativas priorizadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

Finalmente, se refirió al caso del municipio de Sardinata, señalando que el PATR Catatumbo recoge un total de 117 iniciativas formuladas por la comunidad, orientadas a promover un desarrollo equilibrado entre el campo y la zona urbana. Dentro de este marco, el proyecto socializado permite la movilización de tres iniciativas pertenecientes al Pilar 7 – Sistema del Derecho Progresivo a la Alimentación, dirigidas al fortalecimiento de la sostenibilidad alimentaria y al empoderamiento de mujeres rurales.

Se destacó que desde el año 2019, la ART, en cumplimiento de su rol misional, inició la estructuración del proyecto, el cual fue actualizado en convenio entre la ART y la FAO, con el apoyo de la Alcaldía Municipal

de Sardinata y que durante este año gracias a la gestión realizada por la ART en el marco del PDET, fue posible asegurar los recursos necesarios, suscribir el convenio interinstitucional y dar inicio formal a su ejecución con la presente jornada de socialización.

Para cerrar su intervención, la funcionaria invitó a las participantes a aprovechar esta oportunidad de fortalecimiento, resaltando que el proyecto no solo busca aportar a la seguridad y sostenibilidad alimentaria, sino también fortalecer el rol organizativo y la capacidad de gestión de las mujeres rurales, de modo que puedan construir visiones futuras de sostenibilidad económica y social en sus territorios, contribuyendo así a la consolidación de la paz y al desarrollo rural sostenible del Catatumbo.

5. PRESENTACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

a Coordinadora del Proyecto tomó la palabra para presentar los detalles de la ejecución, destacando que el proyecto se estructura en tres componentes principales:

1. Componente de Implementación Productiva

Se detalló que el proyecto se enfoca en el establecimiento de huertas y el asocio con gallinas ponedoras. Los aspectos técnicos clave son:

- Se implementarán ocho especies (frutales, leguminosas, maíz, entre otras).
- Se integrará un componente avícola con la construcción de un corral de 20 m² en cada predio.
- A cada mujer beneficiaria se le suministrarán 20 gallinas con una edad de 16 a 18 semanas.
- Se proporcionarán insumos como malla plástica, alambre de púa, postes de madera, alimento balanceado, maíz y un kit sanitario para el manejo avícola.
- Se hará entrega de herramientas como balines, aulladoras, machetes, regaderas, entre otras, para la implementación de las huertas.
- Se incluye un tanque plástico de 500 L con canales y bajantes para la recolección de agua lluvias, lo cual hace parte del componente ambiental y manejo del recurso hídrico.

2. Componente de Fortalecimiento Educativo y Formación

Este componente es esencial para la implementación del proyecto bajo un modelo de transición agroecológica. Incluye:

- Asistencia Técnica Permanente: Se realizarán un total de diez visitas por beneficiarios para verificar avances, la implementación y dar recomendaciones. Estas visitas serán realizadas por ingenieros y el médico veterinario (cuando se aplica, especialmente en la entrega de gallinas).
- Escuelas de Campo (ECAS): Se realizarán nueve Escuelas de Campo con temáticas enfocadas en el componente técnico, ambiental, social y de género. Se enfatizó que la participación es fundamental y obligatoria, ya que será reportada como parte del cumplimiento de las metas.
- Bioinsumos y Abonos Orgánicos: Se hará la entrega de insumos como cal, melaza, levadura, tierras diatomeas, roca fosfórica y sulfatos para la preparación de abonos y biofertilizantes con el objetivo de minimizar el uso de insumos químicos.

3. Componente Social y de Género

Se resaltó que el profesional de Enfoque de Género hará un acompañamiento integral para empoderar a las mujeres no solo desde lo social, sino también desde lo técnico. Además:

- Se trabajará en el tema de asociatividad y fortalecimiento comercial, brindando herramientas para buscar nuevos aliados comerciales.
- Se incluye el apoyo a una actividad comercial (como un mercado campesino) a mediados del próximo año (mayo o junio), una vez las huertas estén establecidas.
- Se informó sobre el cronograma de ejecución, destacando que las metas para este año son: dejar

establecidos los cien galpones, realizar tres Escuelas de Campo e iniciar las visitas técnicas de caracterización. Las entregas de semillas y gallinas quedan programadas para el año siguiente, una vez los galpones estén acondicionados.

Finalmente, la Coordinadora hizo un llamado a los asistentes a participar activamente, ya que el cumplimiento y avance del proyecto depende de la participación en las visitas y las ECAS .

6. PRESENTACIÓN INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO

Valor inicial de las actividades de obra: Mil trescientos seis millones de pesos M/CTE ($ 1.306.000.000)
Plazo inicial de las actividades de obra: El plazo de ejecución será de 10 meses a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio de obra.
Fecha prevista para el inicio de las actividades de obra: 2025/11/01
Actividades por desarrollar:

- **Visitas de Georreferenciación y Validación Técnica a Unidades Productivas** Antes de la entrega de insumos, es necesario que el equipo técnico (Ingeniero Agrónomo) visite las fincas de las beneficiarias para **validar la idoneidad del terreno** y **georreferenciar** el sitio exacto donde se implementarán las huertas y corrales, adaptando el diseño a las condiciones agroecológicas de cada predio.
- **Ejecución de la Fase de Escuelas de Campo (ECAs) y Asistencia Técnica** La ECA 1 está planificada, pero la actividad pendiente es la **ejecución de las sesiones consecutivas** de las Escuelas de Campo (ECA 2, ECA 3, etc.) y la **asistencia técnica individual** en las fincas. Este es el componente central de formación que asegura la transferencia del modelo agroecológico y el desarrollo de habilidades de gestión empresarial.
- **Entrega de Insumos, Herramientas y Materiales de Construccion**es la actividad más tangible del proyecto. Consiste en la **entrega física** a las mujeres de los kits de semillas, herramientas, materiales para el cerramiento de las huertas y la adecuación de los corrales para las aves, iniciando la fase de construcción.

Elementos administrativos para tener en cuenta: (Se podrán describir los requerimientos para la vinculación del auxiliar contable, compra de materiales, selección de mano de obra, etc. Según aplique)

_____
_____
_____
_____
_____

7. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Durante el espacio de preguntas, algunos asistentes **consultaron si los galpones contemplados en el proyecto incluían cubierta o techo**. El equipo técnico explicó que los galpones **no incluyen techo dentro de los elementos entregables**. Ante esta aclaración, los participantes **preguntaron quién asumiría los costos** de su instalación, a lo cual el contratista informó que, **en caso de requerirse**, la adecuación o complemento de la estructura podría realizarse **como aporte voluntario de cada beneficiario**.

8. ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y SEGUIMIENTO- CCSS

Los requisitos para participar en el Comité de Acompañamiento Comunitario son los siguientes:

- Disponibilidad de tiempo para participar en las sesiones de seguimiento del Comité de Acompañamiento Comunitario con contratistas y equipo de la ART.
- Vivir en el municipio donde se desarrolla el proyecto.
- Tener interés en el desarrollo de su municipio y el bienestar colectivo y no particular.
- Tener un punto donde se pueda localizar fácilmente por teléfono o correo electrónico.
- Comprometerse a transmitir la información que recibe del avance del proyecto, de manera veraz a la comunidad.
- La ART y el Contratista, Operador o Socio Estratégico, se comprometen a transmitirle información al CAC para su difusión, así como a atender, de manera oportuna a sus integrantes, en los espacios determinados para ello, durante el seguimiento al proyecto.

- La comunidad presente, manifiesta aceptación de los miembros postulados para conformar el Comité de Acompañamiento Comunitario. Durante la jornada se procedió a la elección del comité de seguimiento y veeduría del proyecto, proceso que se realizó de manera voluntaria entre los asistentes. En un primer momento, algunos participantes propusieron ampliar el número de integrantes y establecer una representación por sectores o zonas de ubicación; no obstante, se acordó conformar el comité de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del convenio, fijando un máximo de tres integrantes. Esta recomendación fue acogida por el grupo, ratificando la designación de las personas que se postularon de forma voluntaria para asumir esta función.

Nota 1. El Comité de Acompañamiento Comunitario deberá conformarse de la siguiente manera:
• delegados de las comunidades, el número de delegados será definido en consenso con las mismas y serán mínimo (1) y máximo (5).
• Un representante del Contratista, Operador o Socio Estratégico.
• Un representante de interventor (cuando aplique).
• El Coordinador regional o la persona que designe la ART.

Nota 2. Para las sesiones del Comité de control social y seguimiento- C CSS, se deben anexar los siguientes soportes:

EVIDENCIA	CCSS Conformación	CCSS de Seguimiento	CCSS de Cierre
Registro de Asistencia	X	X	X
Acta Reunión que contenga Registro Fotográfico de la reunión y firmas de los presentes	X	X	X
Acta de Conformación del Comité de Acompañamiento Comunitario	X		
Acta de Entrega y recibo de actividades, bienes y/o Servicios			X

El Comité de control social y seguimiento- C CSS del proyecto: **"Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander**" del municipio Sardinata departamento Norte de Santander, quedó conformado de la

siguiente forma:

Representantes de la comunidad

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Cargo	Firma
Blanca Denis Melgarejo	El Cerro	37195615	3505475725– denismelgarejotorres@gmail.com	Representante comunidad	
Leidy Yohana Castro Albarracil	Valderrama	37198934	312387816– castroalbaracinleidyyohana@gmail.com	Representante comunidad	
Nancy Remolina Peñaloza	La Victoria	1091803593	3143882482– nremolina25@hotmail.com	Representante comunidad	

Representante de la ART

Podrá asistir a las sesiones del Comité de control social y AC, el coordinador regional, su delegado o la persona que designe la ART.

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Firma
Mirian Amisbey Castro	Apoyo a la Supervisora del proyecto, ART-Regional.	1085255414	Miryam.castro@renovacionterritorio.gov.co	

Representante del Contratista, Operador o Socio Estratégico

Nombres y apellidos	Organización Representada o sector	Cédula de ciudadanía	Teléfono y correo electrónico	Firma
Andrea Castro Uribe	Alcaldía de Sardinata – Especialista de genero	1097034669	3168302170 uribeca13@gmail.com	

*La consolidación de los datos de los representantes al CAC descritos en los anteriores cuadros, serán información base para el **anexo 3. Directorio de actores,** el cual debe ser diligenciado en formato digital durante la reunión.

Nota 3. En caso de no ser posible la conformación del Comité de Control social y seguimiento -CCSS, aclarar las razones y definir fecha concertada para dicha actividad.

8. PROPOSICIONES, VARIOS Y CONCLUSIONES

Proposiciones y Varios

La sección de **Proposiciones y Varios** se centró en establecer los mecanismos de **control social** y **transparencia** necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto:

- **Aseguramiento de la Ejecución:** Se enfatizó en la necesidad de asegurar que la implementación se cumpla "bien" y que "no haya desviaciones" entre el proyecto formulado y lo que se ejecuta realmente, buscando que el beneficio sea **tangible y mejor** para el sector rural.
- **Transparencia y Difusión:** Se estableció que toda la información, boletines y avances del proyecto serán difundidos por medio de las páginas y **redes sociales** de la Alcaldía Municipal (Facebook, Instagram) y de la **ART**, asegurando la rendición de cuentas a la comunidad.
- **Aprovechamiento de la Experiencia:** Se propuso aprovechar la experiencia previa en proyectos de seguridad alimentaria, resaltando que el clima de la zona es **favorable** para la implementación del modelo agroecológico.

La reunión de socialización se concluyó con el establecimiento del marco de compromiso y los pasos a seguir para la ejecución del proyecto:

1. **Confirmación Institucional:** La Administración Municipal y la ART ratificaron el **esfuerzo institucional** y el tiempo invertido (aproximadamente dos años) en la formulación del proyecto, el cual responde a una **necesidad urgente** identificada por las comunidades en el marco de los **PDET** (Acuerdos de Paz).
2. **Enfoque de Género y Sostenibilidad:** Se confirmó que el proyecto tiene un fuerte **enfoque de género**, reconociendo a las mujeres campesinas como las beneficiarias directas y productoras fundamentales de alimentos. Se resaltó que la **participación** de la comunidad es esencial para garantizar la **ejecución exitosa y la sostenibilidad** a largo plazo.
3. **Mecanismo de Control Social:** Se procedió con la **socialización del componente de fortalecimiento y control social** para la elección y **conformación del Comité de control social y seguimiento (CCSS)**, el cual actuará como un vigilante para el seguimiento de la ejecución.
4. **Cierre y Asistencia:** La reunión se cerró con el registro de asistencia de **87 participantes** y con la entrega de una **encuesta de género**, marcando el inicio formal de las actividades de campo y la asistencia técnica.

COMPROMISOS (Si los hay):

En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Construcción de 100 galpones por parte de las beneficiarias.	Mujeres Beneficiarias	Inmediato	Diciembre 2025
2	Realizar la primera visita técnica de caracterización y actualización de base de datos.	Equipo Técnico del Proyecto	Semana Siguiente	Noviembre 2025
3	Programar y ejecutar las 3 primeras Escuelas de Campo.	Coordinación y Equipo Técnico	Próximo mes	Diciembre 2025

4	El CCSS se reunirá cada dos meses para el seguimiento del proyecto.	CCSS y Coordinación	Noviembre 2025	Fin del Proyecto

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: **SI** X **NO** ___ **PARCIALMENTE** ___

Nombre: Diomara Montañez Peñaranda
Cédula: 1.091.803.820
Cargo: Representante legal
Alcaldía Municipal de Sardinata

Nombre: Yeiny Paola Jaime Trigos
Cédula: 1.091.657.586
Cargo: Supervisora del Convenio
Alcaldía Municipal de Sardinata

Nombre: Mirian Amisbey Castro
Cédula: 1.085.255.414
Apoyo a la supervisión del Convenio.
Agencia de Renovación del Territorio

Anexos: Anexo 1. Listado de asistencia (8 folios)
Anexo 2. Registro Fotográfico (2 folios) - Digital
Anexo 3. Directorio de actores (# folios)

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REUNIÓN



Imagen1. Registro de asistencia



Imagen 2. Presentación del Equipo



Imagen 3. Exposición ART



Imagen 4. Presentación del Proyecto



Imagen 5. Conformación Del Comité De Control social y seguimiento



Imagen 6. Grupo De Mujeres Beneficiarias

ANEXO 3. DIRECTORIO DE ACTORES

Nombres y apellidos	**Teléfono**	**correo electrónico**	**Cargo**
Blanca Denis Marmolejo	3505475725	denismarmolejotorres@gmail.com	Representante comunidad – El Cerro
Leidy Yohana Castro Albarracil	3123878164	castroalbaracinleidyyohana@gmail.com	Representante comunidad - Valderrama
Nancy Remolina Peñaloza	3143882482	nremolina25@hotmail.com	Representante comunidad – La Victoria
Mirian Amisbey Castro	3108269706		Supervisora del proyecto - ART-Regional.
Yeiny Paola Jaime Trigos	3153961443	secretariadesarrollorural@sardinata-nortedesantander.gov.co	Secretaria de Desarrollo Rural
Anyeli Dayana Piñeda Peñaloza	3112061453	Dayanapineda29@gmail.com	Coordinadora del Proyecto
María Alejandra Peñaranda Duran	3132059510	Alejandra0maria9@gmail.com	Profesional en trabajo social
Andrea Castro Uribe	3168302170	uribeca13@gmail.com	Especialista de genero
Margi Mendez	3124698812	margimendez1981@gmail.com	Ing. Agrónomo. líder de campo.
Nelson Velasquez Rolón	3222062533	ricather01@hotmail.com	Auxiliar Comunitario
Cristian Andrey rojas Arévalo	3222212309	caras0207@gmail.com	tecnólogo agropecuario
Marco Ferney Contreras Araque	3214210137	marcoferneyc64@gmail.com	Médico veterinario
David Alejandro Bautista Arenales	3222490344	daalejo10@hotmail.com	Médico veterinario

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha de aprobación:
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		1 de 1

REUNION____X___**CAPACITACION**_____**ASISTENCIA TECNICA**_____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS -SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGINA	NINGUNO	
1	ISABEL ESCALANTE GARCÍA	CC	1.091.804.250		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3182102242		X		36	X								X	Isabel Escalante
2	NANCY YAIRI PABON LIZARAZO	CC	1.091.803.626		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3219089740		X		33	X		X						X	X Nancy Pabón L
3	MIRIAM LIZARAZO LAGUADO	CC	27.837.684		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3219339455		X		69	X		X		X				X	X Miriam Lizarazo
4	AURA MARINA PABON LIZARAZO	CC	37.198.968		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3132951775		X		42	X		X						X	X Aura Pabón L
5	MARIA FRANCISCA PAEZ MANRIQUE	CC	27.748.470		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3108705761		X								X			X	Maria F. P.M
6	NANCY LIZARAZO BAUTISTA	CC	1.094.532.862		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3228200599		X		33	X					X			X	Nancy Lizarazo
7	BELCY YOLANDA LIZARAZO	CC	1.091.804.354		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3132467873		X		36	X		X			X			X	X Belsi Pabón
8	MONGUI LIZARAZO GOMEZ	CC	37.197.224		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3123310267		X		51	X								X	• Mongui L
9	ARCELINA VARGAS	CC	27.836.021		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
10	ANDREA GUTIERREZ GARCIA	CC	1.004.903.621		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
11	ABIGAIL RODRIGUEZ APONTE	CC	27.748.661		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3209816450		X		56	X								X	Abigail Rodriguez
12	ELDA MARIA RIVERA CELIS	CC	37.195.323		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3127931483		X	61	X									X	Elda M. Rivera
13	CARMEN CECILIA RANGEL PALENCIA	CC	27.835.803		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3104852785		X	66	X									X	• Carmen Cecilia Rangel
14	NORALBA CONTRERAS CARRILLO	CC	37.199.279		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3155315216		X	41	X									X	• Noralba Contreras
15	YONEIRA IBARRA QUINTERO " Botello.	CC	37.199.323		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3213545983		X	40	X									X	Yoneira Ibarra B
16	MARIA DEL ROSARIO BOTELLO MORANTES	CC	27.835.759		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3208329077			68											Maria del R Botello

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CEDULA DE CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERIA RC: REGISTRO CIVIL LM: LIBRETA MILITAR IN: INDOCUMENTADO NI: NO INFORMA.
OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION ___X___ **CAPACITACION** _____ **ASISTENCIA TECNICA** _____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGINA	NINGUNO	
1	ALEJANDRINA TARAZONA ESCALANTE	CC	37.198.246		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3123548803		X		47	X					X			X	Alejandrina Tarazona
2	OLGA CECILIA GUTIERREZ	CC	60.363.426		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3207040744		X		52	X					X			X	Olga Gutiérrez
3	NORALBA ALBARRACIN LEON	CC	1.091.805.628		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3703576315		X		34	X								X	Noralba A. León
4	PAOLA ANDREA ESCALANTE ESCALANTE	CC	1.007.308.054		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3229677401		X		25	X					X			X	Paola Andrea E.
5	ROSMIRA OMAÑA ALBA	CC	27.724.403		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3113247558				63										Rosmira Omaña
6	RUDY PÉREZ BOTELLO	CC	37.199.356		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3132153542				40										Rudy Perez B.
7	OLGA MEZA TORRES	CC	37.195.913		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3144193638				54										Olga Meza T.
8	BELÉN CARRILLO HERNÁNDEZ	CC	60.300.256		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3153836487		X		64	X				X				X	Belen Carrillo
9	ELDAMIRA OMAÑA ALBA	CC	27.837.343		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3232178494				60	X				X					Elda Omaña
10	DEISY LILIANA RODRIGUEZ RIVERA	CC	1.091.802.097		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
11	ROSALBA CASTELLANOTORRES	CC	27.837.987		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3226455589		X		57									X	Rosalba Castellanos
12	ANA FIDELIA GARCÍA GARCÍA	CC	27.836.037		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
13	LUCIA NIRE ORTEGA YAÑEZ	CC	37.195.654		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3123818439		X			X					X			X	Lucía Nire Ortega
14	MARIBEL CARDENAS FLORESZ	CC	27.888.053		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3132706041		X			X									Mercedes Montañez S
15	MERCEDES MONTAÑEZ SILVA	CC	27837582 / 3.143.971.452		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3143471452		X			X		X			X			X	Maribel Cardenas
16	DIOFELINA CLARO PACHECO	CC	1.091.807.145		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3108134032		X			X		X						X	Diofelina Claro

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CEDULA DE CIUDADANIA. CE: CEDULA EXTRANJERIA. RC: REGISTRO CIVIL. LM: LIBRETA MILITAR. IN: INDOCUMENTADO NI: NO INFORMA

OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION ____X____ **CAPACITACION** _____ **ASISTENCIA TECNICA** _____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS **MUNICIPIO:** SARDINATA -NORTE DE SANTANDER

OBJETIVO / TEMA: REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.

RESPONSABLE: YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGNA	NINGUNO	
1	MAGALY AREVALO SOTO	CC	1091807831		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3144860040		X		32	X					X			X	x Magaly Arevalo
2	MARIA ISABEL I VARGAS	CC	27638053		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3147078577		X		63	X				X				X	x [illegible]
3	ISABEL PEÑARANDA ORTIZ	CC	1091803997		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3123566068		X		37	X					X			X	x Isabel peñaranda 3123566068
4	SANDRA MILENA VERGEL ORTEGA	CC	37198839		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
5	MARÍA ANTONIA GARCÍA CORREA	CC	27839691		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
6	ANA ILCE CALDERÓN RODRÍGUEZ	CC	27638265		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3228309216	*	X		66	X				X				X	x [illegible]
7	MAYRA ALEJANDRA MEZA SANCHEZ	CC	1116814579		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3147858180		X		25	X					X			X	x Mayra Meza
8	MARIA AMELIA PEÑARANDA GUTIÉRREZ	CC	1091803716		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
9	ELCIDA QUINTERO DE CARVAJAL	CC	27835689	evidamar.2580 gmail.com	CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3134534568		X			X					X			X	x Elcida Quintero
10	NANCY YOLIMA RAMÍREZ RODRÍGUEZ	CC	1004817392		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3212569687		X		35	X					X			X	x Nancy Ramirez
11	SARA RAMONA QUINTERO	CC	1065864622		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															
12	YULEIDA QUINTERO GARCIA	CC	1094321367		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3144210909		X		40	X					X			X	x yuleida q
13	EVELYN PEÑALOZA ESTUPIÑÁN	CC	1094164821	[illegible]	CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3134574565		X		33	X					X			X	x Evelyn Penaloza
14	VIANEY SOTO RODRÍGUEZ	CC	1091807795		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3144875612		X		32	X					X			X	x Vianey Soto
15	NORLEY VARGAS VARGAS	CC	1091803768		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3214278803		X		37	X					X			X	x Norley Vargas V
16	CRISTINA BARBOSA VARGAS	CC	27837261		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.															

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CEDULA DE CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERIA RC: REGISTRO CIVIL LM: LIBRETA MILITAR IN: INDOCUMENTADO NI: NO INFORMA

OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION ____X____ **CAPACITACION** _____ **ASISTENCIA TECNICA** _____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL														FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO				
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGNA	NINGUNO		
1	EDILIA BOTELLO MORANTES	CC	27835474		CONVENIO N° 0133 DE 2025.																
2	MARGARITA VERGEL MENDEZ	CC	1010054404		CONVENIO N° 0133 DE 2025.																
3	ANA DIVA URQUIJO LOPEZ	CC	27815019		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3115761150		X		50	X		X						X		·Ana Diva Urquijo
4	OSELYDIS VIDEZ PEREIRA	CC	1127663185		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	312756470		X		36	X					X			X		EOSleidy M Videz
5	CRISTINA GAONA BECERRA	CC	27638644		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3219557420				43											Cristina Gaona
6	ALEXANDRA VACA GAONA	CC	1134174077		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	312.377517		X		20	X					X	X		X		xALEXANDRA VACA
7	LEONOR ROJAS OVALLOS	CC	27638622		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3213934483		X		52	X								X		·Leonor R O
8	YUDY CAROLINA LÓPEZ OVALLES	CC	37.399.078		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3225772874		X		42	X		X						X		x Yudi Lopez
9	NANCY REMOLINA PEÑALOZA	CC	1.091.803.593		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3143882482		X		37	X								X		Nancy Remolina
10	Edilma Sánchez Rolon	CC	37.199.190		CONVENIO N° 0133 DE 2025.																
11	LUZ ENITH CALDERÓN MEJIA	CC	36.306.011		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3227191953		X			X										Luz Enith Calde
12	JOSEFINA PEDRAZA CELIS	CC	5.501.538		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3214196538		X		36	X		X			X			X		xBeleni Carvajal
13	MILENA VELASQUEZ BOTELLO	CC	60.444.789		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3227649581				41											Milena Velasquez
14	YOVANNA BELÉN YARURO LÁZARO	CC	1.091.805.146		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3125930034		X		36	X								X		Yovanna B. Yaruro
15	YOLIMAR OVALLOS CARDENAS	CC	1.094.859.047		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3229761085		X		32	X										·Yolimar ovallos
16	LEIDY DANIELA LÓPEZ CALDERÓN	CC	1.003.952.713		CONVENIO N° 0133 DE 2025.																

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD. CC: CEDULA DE CIUDADANIA. CE: CEDULA EXTRANJERIA. RC: REGISTRO CIVIL. LM: LIBRETA MILITAR. IN: INDOCUMENTADO. NI: NO INFORMA.

OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL		Fecha de aprobación:
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA		1 de 1

REUNION____X___CAPACITACION_____ASISTENCIA TECNICA_____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGENA	NINGUNO	
1	LAURA VANESSA VELÁSQUEZ MENDOZA	CC	1.004.904.013		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
2	MARIA DORALVA ARÉVALO ARDILA	CC	37.197.185		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
3	LUZ AMPARO MENDOZA GELVEZ	CC	37.196.681		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
4	ANA TEONILDE LAZARO BOTELLO	CC	37.195.272		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3125418176		X		57	X								X	Ana Lazaro.
5	LEIDA BELÉN SANABRIA ORTEGA	CC	37.198.956		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
6	CARMEN CECILIA RIVERA LAGUADO	CC	37.345.198		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3144063936				54										Carmen Rivera
7	MONICA YULIETH VELASQUEZ MENDOZA	CC	1.091.808.709		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
8	ASTRID CAROLINA LIZARAZO	CC	1.091.806.290		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
9	LUCINDA REYES PEÑALOSA	CC	27.835.521		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3115763582 / 3134854695		X		66									X	Lucinda Reyes
10	MARIA ESPERANZA MENDOZA IBARRA	CC	37.198.841		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3219067215														Maria Mendoza
11	GLORIA MENDOZA MENDOZA	CC	37.196.618		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3222181010		X		52	X								X	Gloria Mendoza
12	ANGIE LORENA CONTRERAS SANABRIA	CC	1.004.903.727		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3208732093		X		23	X								X	angie contreras
13	TERESA RAMOS SANCHEZ	CC	1.007.250.548		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3142492739		X		33	X								X	Teresa Sanchez
14	MARIA EDID BOTELLO CASADIEGOS	CC	37.195.942		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
15	MARÍA FERNANDA SOLÍS PAEZ	CC	1.091.809.230		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3202447951		X	29	X									X	Maria F Solis P.
16	MYRIAM ROSA SANABRIA LEON	CC	37.195.014		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CEDULA DE CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERIA. RC: REGISTRO CIVIL. LM: LIBRETA MILITAR. IN: INDOCUMENTADO. NI: NO INFORMA.
OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F.
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION ____X___ **CAPACITACION** _____ **ASISTENCIA TECNICA** _____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025 **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO N° 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGINA	NINGUNO	
1	LUZ MARINA SERRANO DURAN	CC	1091803545		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3108644566		X		37		X				X			X	Luz marina S
2	ROSA ISABEL RODRÍGUEZ GARAVITO	CC	27837332		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
3	MARILUZ ARIAS SALAMANCA	CC	37196433		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3146505565		X		52	X								X	• mari Luz Arias
4	LEIDY YOHANA CASTRO ALBARRACIL	CC	37989343		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3123878164		X		42	X					X			X	Leidy castro albarracin
5	CLARA ROSA PEDRAZA TORRES	CC	27836767		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
6	SANDRA MILENA CEPEDA JIMÉNEZ	CC	37198674		CONVENIO N° 0133 DE 2025.															
7	LIDUBUNA GALVIS Dueñez	CC	37345360		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3143440061		X		46	X								X	Lidubuna Galvis
8	ANA LUCIA PABON REMOLINA	CC	37196450		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3223007067		X		51	X					X			X	Ana Lucia, 3204456176
9	MARIA CECILIA RINCON MARQUEZ	CC	27837834		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3209715230		X		58		X	X			X			X	Maria Cecilia Rincon 3114946061
10	MARIA ISABEL GALAVIZ VELOZA	CC	27197623		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3202904974		X		49		X								Maria Isabel
11	BLANCA DENIS MELGAREJO TORRES	CC	37195615		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3505475725		X		54	X					X			X	Denis Melgarejo T.
12	BLANCA NIRENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CC	1116159091		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3143460285		X		31	X					X			X	Blanca Rodriguez
13	MARIA LUISA SUAREZ MENDOZA	CC	52159387		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3117144778		X		52	X		X							Maria Luisa Suarez T
14	ZOILA ROSA MOLINA PEREZ	CC	37196258		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3124704517		X		53	X					X			X	Zoila Rosa Molina
15	ARGELIDA CASTRO ALBARRACIN	CC	37196153		CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3122373746		X		58	X					X			X	Argelida castro
16	NIDIA ESCALANTE ROLON	CC	37198670	37	CONVENIO N° 0133 DE 2025.	3144090956		X		43	X					X			X	Nidia Escalante 3122373746

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD CC: CEDULA DE CIUDADANIA CE: CEDULA EXTRANJERIA RC: REGISTRO CIVIL LM: LIBRETA MILITAR IN: INDOCUMENTADO NI: NO INFORMA.
OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION ____X____ **CAPACITACION** _____ **ASISTENCIA TECNICA** _____

FECHA: OCTUBRE 24 DEL 2025. **LUGAR :** **SALÓN COMUNAL LOS CHÍCAROS** **MUNICIPIO: SARDINATA -NORTE DE SANTANDER**

OBJETIVO / TEMA: **REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONVENIO Nº 0133 DE 2025.**

RESPONSABLE: **YEINY PAOLA JAIME TRIGOS - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGENA	NINGUNO	
1	ANA MATILDE GALLO	CC	27837514	anamatildegallo65@gm	CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3203452494		X		60	X					X			X	Ana Matilde Gallo.
2	MARIA ALEJANDRA MENDOZA MENDIVELSO	CC	1091808175		CONVENIO Nº 0133 DE 2025.	3203187611		X		31	X					X			X	Maria Alejandra M. M.
3		CC																		
4		CC																		
5		CC																		
6		CC																		
7		CC																		
8		CC																		
9		CC																		
10		CC																		
11		CC																		
12		CC																		
13		CC																		
14		CC																		
15		CC																		
16		CC																		

TIPO DOCUMENTO: TI: TARJETA IDENTIDAD. CC: CEDULA DE CIUDADANIA. CE: CEDULA EXTRANJERIA. RC: REGISTRO CIVIL. LM: LIBRETA MILITAR. IN: INDOCUMENTADO. NI: NO INFORMA.
OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO.

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA petet	DIRECCION	Version: 01	F-
	GESTION DOCUMENTAL	Fecha de aprobación:	
	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	1 de 1	

REUNION_____ **CAPACITACION**_____ **ASISTENCIA TECNICA**_____

FECHA:_____ **LUGAR:** _____ **MUNICIPIO:**_____

OBJETIVO / TEMA: _____

RESPONSABLE: _____

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	ENTIDAD	TELEFONO	ENFOQUE DIFERENCIAL													FIRMA
							SEXO/EDAD				PROCEDENCIA		CONDICION				GRUPO ETNICO			
							MASCULINO	FEMENINO	OTRO	EDAD EN AÑOS	RURAL	URBANO	VICTIMA	DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	NINGUNA	AFRO	INDIGINA	NINGUNO	
1	Jorge Eliecer Rolon Garcia	CC	1091802341			3134075735														Jorge Rolon G
2	Jorge Humberto Mendoza Ibarra	CC	1093758472			3217685524														Jorge Humberto M.
3	Claudia Martinez Pedraza	CC	1091803821			3138369807														claudia martinez P.
4	Evaristo Sanabria León	CC	13196469			3218556158														Evaristo Sanabria
5	Jeferson Andres Velasquez Sanchez	CC	1004904240			3203615596														Jefferson Andres V.
6	Fredy Alonso Quintero Arciniro	CC	5469770			3124561356				44										Fredy Quintero
7	Maribe Botello Caradiego	CC	37196016			3132631270				52										Maribe Botello
8	Levis Becerra Arevalo	CC	1091807805			3043099555				31										Levis Becerra
9	Ramon Calderon Vergel	CC	1091807952			3103084395				32										Ramon Calderon
10	Diego Contreras Sanabria	CC	1092254810			3132614278				20										Diego C.S.
11	Rafael Enrique Lugo Garcia	CC	1148218702			3203495194				28										Rafael Lugo
12	Eligio Contreras Ortega	CC	13199918			3116727276	X			43	X				X				X	Eligio Contreras Reemplazo
13	Mauricio Rangel Remolina	CC	1004904419			3212044025				23										Mauricio Rangel
14																				
15																				
16																				

TIPO DOCUMENTO: TI TARJETA IDENTIDAD. CC: CEDULA DE CIUDADANIA. CE: CEDULA EXTRANJERIA. RC: REGISTRO CIVIL. LM: LIBRETA MILITAR. IN: INDOCUMENTADO. NI: NO INFORMA.
OBSERVACION: EN LA COLUMNA SEXO / EDAD SE DEBE COLOCAR LA EDAD DEL USUARIO DEPENDIENDO DEL SEXO.

Powered by CamScanner

	PLAN OPERATIVO ANUAL DE ACTIVIDADES GESTIÓN DE PROYECTOS Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos	Código: FM-EEP-22 Versión: 01 Fecha de publicación: 17-12-2024

TERRITORIO DE INTERVENCION/ZONA PDET: CATATUMBO

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO(S): SARDINATA

CONVENIO/CONTRATO: SG 0133 - 2025

EJECUTOR / CONSULTOR: Alcaldía de Sardinata

ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS: Mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el municipio de Sardinata, Norte de Santander

CONTRATO/CONVENIO: 12 meses

CONTRATO /CONVENIO: 6-ago-25

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO /CONVENIO: 31-jul-26

FECHA APROBACIÓN POA INICIAL: 5-sep-25

FECHA DE ACTUALIZACIÓN POA:

INFORME No. 3

FECHA DE CORTE 31-oct-25

PROYECTO: (Si aplica) Implementación de huertas familiares integrales para la diversificación de la producción de alimentos bajo un modelo agroecológico, dirigido a las mujeres productoras del corregimiento La Victoria y zona centro en el Municipio de Sardinata, Norte De Santander

FIRMA SUPERVISOR NEFRE TERY MONTAÑEZ

Nombre

FIRMA CONVINIENTE/ DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA

RESULTADOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	META	FECHA INICIO	FECHA FIN	P / E	CRONOGRAMA 2025										CRONOGRAMA 2026												PESO PORCENTUAL DE LAS ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO ACUMULADO		FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
							Ago	%Avance	Sept	%Avance	Oct	%Avance	Nov	%Avance	Dic	%Avance	Ene	%Avance	Feb	%Avance	Mar	%Avance	Abr	%Avance	May	%Avance	Jun	%Avance	Jul	%Avance		AVANCE ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO		
Fase Alistamiento							10%	**8%**	0%	**1%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	0%	**0%**	**10%**				
Desarrollo de la fase de alistamiento del convenio	Elaboración de el acta de inicio del proyecto	Número de actas de inicio suscritas	1	1/08/2025	31/08/2025	P	1																							1,00%	1	100%	Acta de inicio suscrita por las partes	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
	Reunión de Apropiación por parte de la alcaldía de Sardinata	Número de reuniones de apropiación realizadas	1	1/08/2025	31/08/2025	P	1																							1,00%	1	100%	Acta de reunión de apropiación elaborada y suscrita por las partes y listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
	Realizar el acta de conformación del Comité Operativo del Convenio	Número de actas de conformación de comité operativo suscritas	1	1/08/2025	31/08/2025	P	1																							1,00%	1	100%	Documento de acta de conformación del Comité Operativo	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
	Realizar el trámite de incorporación de recursos por parte de la Alcaldía de Sardinata al presupuesto municipal	Número de trámites de incorporación de recursos alcanzados	1	1/08/2025	30/09/2025	P	1																							2,00%	1	100%	Documento de acto administrativo de incorporación de los recursos del presente convenio	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
	Elaboración y Entrega de el Plan Operativo de Actividades del convenio	Plan operativo de actividades del convenio entregado y aprobado	1	1/08/2025	9/09/2025	P	1																							2,00%	1	100%	Documento de POA aprobado por EL SUPERVISOR	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
	Programacion y planeación del desarrollo de la contratación derivada	Número de documentos con la programación y planeación de la contratación derivada aprobados	1	1/08/2025	9/09/2025	P	1																							1,00%	1	100%	Estudios previos de equipo tecnico	Enlace Drive
						E		0%	1																					1			
	Presentar los pliegos de contratación derivada (OPS)	Número de pliegos de contratación derivada elaborados	1	1/08/2025	12/09/2025	P	1																							1,00%	1	0%		
						E		0%																							-			
	Entrega del documento de delegación de la Supervisión del Convenio por parte del Municipio	Número de documentos de delegación de la Supervisión del Convenio entregados	1	1/08/2025	31/08/2025	P	1																							1,00%	1	100%	Documento de delegación de la Supervisión del Convenio	Enlace de carpeta de Drive
						E	1	100%																							1			
Fase IMPLEMENTACIÓN							0%	**0%**	6%	**0%**	3%	**5%**	3%	**0%**	11%	**0%**	3%	**0%**	3%	**0%**	27%	**0%**	14%	**0%**	13%	**0%**	11%	**0%**	**1%**	**0%**	**85%**				
Componente 1. Fortalecimiento de capacidades																																			
Fortalecimiento de capacidades: Realización de ECAs, talleres y asistencia técnica	Reunión de socialización de el proyecto	Número de reuniones de socialización del proyecto	1	1/09/2025	30/09/2025	P			1																					1,00%	1	100%	Documento de acta de socialización del proyecto, con listado de asistencia y registro fotografico adjunto	Enlace de carpeta de Drive
						E				0%	1																				1			
	Contratación del equipo técnico del proyecto	Número de contratos suscritos	7	1/08/2025	30/09/2025	P			7																					3,00%	7	100%	Minutas de contrato suscritos con acta de inicio suscrita, hoja de vida y sus anexos que acrediten experiencia y	Enlace de carpeta de Drive
						E				0%	7																				7			
	Reunión de transferencia conceptual al equipo técnico del proyecto	Numero de reuniones de transferencia conceptual al equipo técnico realizadas	1	1/09/2025	30/09/2025	P			1																					1,00%	1	100%	Acta,listado de asistencia y registro fotografico de transferencia conceptual al equipo técnico	Enlace de carpeta de Drive
						E				0%	1																				1			
	Adecuación de los corrales de gallinas criollas	Número de productoras con materiales recibidos a satisfacción	100	1/09/2025	31/12/2025	P									100															5,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora y registro fotografico	Enlace de carpeta de Drive
						E								0%																	-			
	Realizar Escuela de campo sobre planificación predial participativa para la diversificación de la producción	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/10/2025	31/10/2025	P					4																			2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E						0%																			-			
	Realizar Escuelas de Campo I sobre Aacultura Manejo Integrado	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/11/2025	30/11/2025	P							4																	2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E								0%																	-			
	Realizar Escuelas de Campo II sobre Aacultura Manejo Integrado	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/12/2025	31/12/2025	P									4															2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E										0%															-			
	Realizar Escuela de campo sobre elaboración de abonos orgánicos	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/01/2026	31/01/2026	P											4													2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E												0%													-			
	Realizar Escuelas de Campo sobre la implementación de huertas caseras y fertilización	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/02/2026	28/02/2026	P													4											2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E														0%											-			
	Realizar Talleres sobre manejo integrado de plagas y enfermedades	Número de sesiones ECAs realizadas	4	1/03/2026	31/03/2026	P															4									2,00%	4	0%	Informe de protocolo y del desarrollo de la ECA, registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E																0%									-			
	Realizar Talleres sobre rescate de prácticas y saberes productivos y culinarios	Número de Talleres realizados	4	1/04/2026	30/04/2026	P																	4	0%						2,00%	4	0%	Informe detallado de la metodología implementada,	Enlace de carpeta de Drive

	Realizar Escuelas de Campo sobre el manejo de residuos de cosecha	Número de Talleres realizados	4	1/05/2026	31/05/2026	P																			4	0%					2,00%	4	0%	Informe detallado de la metodología implementada, actividades realizadas y resultados; Registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Realizar Talleres de educación alimentaria y nutricional	Número de Talleres realizados	4	1/06/2026	30/06/2026	P																					4	0%			2,00%	4	0%	Informe detallado de la metodología implementada, actividades realizadas y resultados; Registro fotográfico, listado de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Visitas tecnicas	Número de visitas prediales realizadas	1000	1/09/2026	30/06/2026	P			100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	100	0%	5,00%	1.000	0%	Records de visitas Registro fotografico informe mensual de actividades	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
Componente 2. Suministro de Herramientas e insumos																																			
Fortalecimiento de la cadena de seguridad alimentaria con el suministro de herramientas e insumos	Suministrar primer bloque de herramientas a las productoras participantes del proyecto	Número de productoras con herramientas recibidos a satisfacción	100	1/09/2025	31/12/2025	P									100	0%															3,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora, informe de la actividad, registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Suministrar segundo bloque de herramientas a las productoras participantes del proyecto	Número de productoras con herramientas recibidos a satisfacción	100	1/03/2026	30/04/2026	P															100	0%									8,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora, informe de la actividad, registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Suministrar bloque de insumos a las productoras participantes del proyecto	Número de productoras con insumos recibidos a satisfacción	100	28/02/2026	30/04/2026	P															50	0%	50								8,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora, informe de la actividad, registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Establecimiento de huertas familiares integrales asociadas a cría de gallinas ponedoras y gestión del recurso hídrico	Número de huertas familiares establecidas	100	1/03/2026	30/06/2026	P															25	0%	25		25	0%	25	0%			12,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora, informe de la actividad, registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
Componente 3. Suministro de Activos Productivos																																			
Fortalecimiento de la cadena de seguridad alimentaria con el suministro de activos productivos	Suministro del componente de semillas de los activos productivos	Número de productoras con semillas recibidas a satisfacción	100	1/02/2026	1/05/2026	P															50	0%	25		25	0%					6,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora; registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Realizar el suministro de gallinas ponedoras criollas de 16 semanas	Número de productoras con gallinas criollas recibidas a satisfacción	100	1/02/2026	1/05/2026	P															50	0%	25		25	0%					12,00%	100	0%	Documento de acta de entrega suscrita por cada productora; registro fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
Componente 4. Actividades comerciales																																			
Fortalecimiento de la actividad comercial de las participantes	Participar en eventos comerciales de acuerdo con lo consignado en la factibilidad	Número de eventos comerciales en los que participa la organización	1,00	1/05/2026	30/06/2026	P																			1,00	0%					3,00%	1,00	0%	Informe detallado de los resultados de la gira, registro fotográfico, acuerdo alcanzados, listados de asistencia	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
Cierre	**FASE DE CIERRE DEL CONVENIO**																														**5,00%**				
Fortalecimiento de diálogo social comunitario	Entregar el proyecto a la comunidad	Número de acta de entrega	1	1/06/2026	30/06/2026	P																					1	0%			5,00%	1	0%	Documento de acta de entrega	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
Seguimiento																																			
	Efecetuar las sesiones del Comité Operativo del convenio	Número de comités operativos realizados	10	1/09/2025	30/06/2026	P			1	100%	1	100%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%			0,00%	10	20%	Documento de acta, registro de asistencia y fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E			1		1																					2			
	Realizar la conformación e instalación del Comité de Control Social y Seguimiento del convenio	Número de acta de conformación e instalación del Comité de Control Social y Seguimiento	1	1/08/2025	30/09/2025	P			1	0%																					0,00%	1	100%	Documento de acta, registro de asistencia y fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E					1																					1			
	Efecetuar las sesiones del Comité de Control Social y Seguimiento del convenio	Número de sesiones de Comité de Control Social y Seguimiento	3	1/10/2025	31/05/2026	P					1	0%							1	0%							1	0%			0,00%	3	0%	Documento de acta, registro de asistencia y fotográfico	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			
	Entregar los informes mensuales de ejecución técnica y financiera del convenio	Número de informe	10	1/09/2025	30/06/2026	P			1	100%	1	100%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%	1	0%			0,00%	10	20%	Documento de informe mensual y soportes	Enlace de carpeta de Drive
						E			1		1																					2			
	Entregar el informe final de la ejecución técnica y financiera del convenio	Número de informe	1	1/06/2026	30/06/2026	P																							1	0%	0,00%	1	0%	Documento de informe final y soportes	Enlace de carpeta de Drive
						E																										-			

	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
META MENSUAL DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN	10%	8%	6%	1%	3%	5%	3%	0%	11%	0%	3%	0%	3%	0%	27%	0%	14%	0%	13%	0%	11%	0%
TOTAL AVANCE	10%	8%	16%	9%	18%	14%	21%	14%	31%	14%	34%	14%	36%	14%	63%	14%	77%	14%	90%	14%	100%	14%

Elaboró Nombre: Dina Rodriguez/ Mauricio Venegas/ Carolina Rueda Cargo: Gestor Fecha de elaboración: 06/12/2024	Revisó: Aprobó mediante correo electrónico Nombre: Eugenió Jacob Estupiñan Guevara Cargo: Subdirector Fecha de revisión:	Aprobó mediante correo electrónico Nombre: Lilian Janeth Rodriguez Florez Cargo: Director Fecha de revisión: 17-12-2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

Sardinata, 05 de noviembre de 2025

Señores:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Norte de Santander.

ASUNTO: CERTIFICACION DE ESTADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA**, en calidad de Contador Público TP **154053-T** del municipio de Sardinata identificado con **NIT.800.009.263-8** representando legalmente por **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA** con cédula de ciudadanía 1.091.803.820, expedida en Sardinata, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que el municipio de Sardinata a la fecha de la presente, se encuentra a **paz y salvo** en los últimos **seis (06) meses** desde el mes de mayo de 2025 hasta el mes de octubre de 2025, por concepto de pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, escuela de administración pública, ministerio de educación de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la planta del municipio y que así lo requiere.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide en el mes de noviembre de 2025, en Sardinata.

Atentamente:

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Contador Público TP 154053-T

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	*Marcela Urrea Peñaranda*	Secretaria de Hacienda y Tesorería	
Digitó:	*Jorge Luis Rodriguez Miranda*	Contador Publico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Scanned with CamScanner

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.090.379.792



Apellidos
RODRIGUEZ MIRANDA

Nombres
JORGE LUIS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.82	M

Fecha de nacimiento
22 ABR 1987

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 2005, CUCUTA

Fecha de expiración
28 NOV 2032

Firma

.CO

0093360 92

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0093609242500 1<<<<<<<<<<<
8704223M3211289COL1090379792<9
RODRIGUEZ<MIRANDA<<JORGE<LUIS<

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

154053-T



JORGE LUIS
RODRIGUEZ MIRANDA
C.C. 1090379792

RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164414

FIRMA DEL TITULAR 79428

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C523A3CA38F57D90

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090379792 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Scanned with CamScanner

Sardinata, 05 de noviembre de 2025

Señores:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
Norte de Santander.

ASUNTO: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS CONTABLES

En todo su proceso contable el Municipio de Sardinata, Norte de Santander, utiliza el software integrado denominado PORTAL TNS OFICIAL, y el cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno, el cual hace parte integral del régimen de contabilidad pública. Para el registro de los hechos financieros, económicos y sociales, el municipio aplica los procedimientos contables y el catálogo general de cuentas para entidades de gobierno de acuerdo con el marco normativo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, se define, regula y adopta el manual de políticas contables, en cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Los soportes de cada transacción que afectan la contabilidad son responsabilidad de los diferentes usuarios que ingresan la información al software financiero: Presupuesto, Impuestos, Servicios Públicos, Talento Humano, Tesorería, Contabilidad, Almacén y demás dependencias de apoyo administrativo, y su archivo y custodia se encuentran en el archivo central.

La presente se expide en el mes de noviembre de 2025, en Sardinata.

Atentamente:

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Contador Público TP 154053-T

Nombres y Apellidos		**Cargo**	**Firma**
Revisó Aprobó:	*Marcela Urrea Peñaranda*	Secretaria de Hacienda y Tesorería	
Digitó:	*Jorge Luis Rodriguez Miranda*	Contador Publico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Scanned with CamScanner

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Código: FM-GIP-GP-65
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	Fecha publicación: 14-11-2024

I. INFORMACIÓN GENERAL CONVENIO/CONTRATO

No. DE CONVENIO/CONTRATO:	CONVENIO No. 0133 DE 2025				
CONTRATISTA/CONVINIENTE:	ALCALDIA DE SARDINATA				
NIT:	800099263-8				
FECHA INICIO DEL CONTRATO /CONVENIO	6 de agosto de 2025				
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO /CONVENIO	31 de julio de 2026	AMPLIACIÓN DE PLAZ	SI ☐	FECHA FINALIZACIÓN ACTUAL CONTRATO /CONVEI	31/07/2026
VALOR APORTES ART	$ 1.256.000.000				
VALOR CONTRAPARTIDA	$ 50.000.000				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	$ 1.306.000.000				
ADICIONES (SI APLICA)					
VALOR DEL CONVENIO + ADICIONES	$ 1.306.000.000				

II. VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS

DESEMBOLSOS	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	%
1	23/09/2025 DEL PAGO	$ 314.000.000,00	25%
2	DD/MM/AAAA DEL PAGO	$ 0,00	75%
VALOR TOTAL DESEMBOLSADO		$ 314.000.000,00	25,00%
RECURSOS POR DESEMBOLSAR		$ 942.000.000,00	75,00%

OBSERVACIONES: INFORME FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE

III. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS

COSTOS DIRECTOS

No.	CATEGORIAS DE INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		COMPROMETIDO		VALOR POR COMPROMETER		EJECUTADO		SALDO POR EJECUTAR	
		($)	%	($)	%	($)	%	($)	%	($)	%
1	**Activos productivos y equipos**										
1.1	Frijol	$ 6.011.200	0,48%	$ -	0,00%	$ 6.011.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 6.011.200	100,00%
1.2	Maiz	$ 4.270.800	0,34%	$ -	0,00%	$ 4.270.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.270.800	100,00%
1.3	Yuca	$ 30.918.000	2,46%	$ -	0,00%	$ 30.918.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 30.918.000	100,00%
1.4	Plátano	$ 8.029.500	0,64%	$ -	0,00%	$ 8.029.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 8.029.500	100,00%
1.5	Aguacate	$ 9.847.000	0,78%	$ -	0,00%	$ 9.847.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 9.847.000	100,00%
1.6	Naranja	$ 8.988.500	0,72%	$ -	0,00%	$ 8.988.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 8.988.500	100,00%
1.7	Sandia	$ 984.800	0,08%	$ -	0,00%	$ 984.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 984.800	100,00%
1.8	Papaya	$ 18.291.000	1,46%	$ -	0,00%	$ 18.291.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 18.291.000	100,00%
1.9	Aji	$ 8.828.000	0,70%	$ -	0,00%	$ 8.828.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 8.828.000	100,00%
1.10	Pepino	$ 4.396.800	0,35%	$ -	0,00%	$ 4.396.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.396.800	100,00%
1.11	Tomate	$ 1.809.200	0,14%	$ -	0,00%	$ 1.809.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.809.200	100,00%
1.12	Cilantro	$ 744.200	0,06%	$ -	0,00%	$ 744.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 744.200	100,00%
1.13	Cebolla	$ 1.671.800	0,13%	$ -	0,00%	$ 1.671.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.671.800	100,00%
1.14	Gallina criolla 16 semanas	$ 93.192.000	7,42%	$ -	0,00%	$ 93.192.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 93.192.000	100,00%
1.15	Muestreo sanitario para las gallinas	$ 2.991.880	0,24%	$ -	0,00%	$ 2.991.880	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.991.880	100,00%
	Subtotal Activos productivos y equipos	**$ 200.974.680**	**16,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 200.974.680**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 200.974.680**	**100,00%**
2	**Materiales adecuación corral gallinas criollas**										
2.1	Malla plástica negra (rollo 50ml). 1,8 de alto	$ 2.703.760	0,22%	$ -	0,00%	$ 2.703.760	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.703.760	100,00%
2.2	Alambre de pua calibre 12,5" (rollo 300mt)	$ 13.770.748	1,10%	$ -	0,00%	$ 13.770.748	100,00%	$ -	0,00%	$ 13.770.748	100,00%
2.3	Grapa 3/4 calibre 12 (delgada)	$ 1.500.500	0,12%	$ -	0,00%	$ 1.500.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.500.500	100,00%
2.4	Poste de Madera Plástica macizo de 0,07 x 0,07 x 2,70 Mts	$ 68.369.400	5,44%	$ -	0,00%	$ 68.369.400	100,00%	$ -	0,00%	$ 68.369.400	100,00%
	Subtotal Materiales adecuación corral gallinas criollas	**$ 86.344.408**	**6,87%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 86.344.408**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 86.344.408**	**100,00%**
3	**Insumos**										
3.1	Cal dolomita	$ 17.776.000	1,42%	$ -	0,00%	$ 17.776.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 17.776.000	100,00%
3.2	Melaza	$ 21.208.500	1,69%	$ -	0,00%	$ 21.208.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 21.208.500	100,00%
3.3	Levadura granulada	$ 2.011.500	0,16%	$ -	0,00%	$ 2.011.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.011.500	100,00%
3.4	Tierra de diatomeas	$ 29.117.400	2,32%	$ -	0,00%	$ 29.117.400	100,00%	$ -	0,00%	$ 29.117.400	100,00%
3.5	Roca fosfórica	$ 11.072.200	0,88%	$ -	0,00%	$ 11.072.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 11.072.200	100,00%
3.6	Azufre Forma Natural al 99%	$ 2.118.500	0,17%	$ -	0,00%	$ 2.118.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.118.500	100,00%
3.7	Ácido Bórico	$ 15.000.000	1,19%	$ -	0,00%	$ 15.000.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 15.000.000	100,00%
3.8	Sulfato de Cu x kg	$ 49.408.500	3,93%	$ -	0,00%	$ 49.408.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 49.408.500	100,00%
3.9	Sulfato de Fe x kg	$ 4.801.000	0,38%	$ -	0,00%	$ 4.801.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.801.000	100,00%
3.10	Sulfato de Mg x kg	$ 5.639.000	0,45%	$ -	0,00%	$ 5.639.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 5.639.000	100,00%
3.11	Sulfato de Mn x kg	$ 23.047.000	1,83%	$ -	0,00%	$ 23.047.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 23.047.000	100,00%
3.12	Sulfato de K x kg	$ 12.194.000	0,97%	$ -	0,00%	$ 12.194.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 12.194.000	100,00%
3.13	Sulfato de Zn x kg	$ 20.496.000	1,63%	$ -	0,00%	$ 20.496.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 20.496.000	100,00%
3.14	Micorrizas	$ 11.060.700	0,88%	$ -	0,00%	$ 11.060.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 11.060.700	100,00%
3.15	Abono organico abonissa	$ 11.352.600	0,90%	$ -	0,00%	$ 11.352.600	100,00%	$ -	0,00%	$ 11.352.600	100,00%
3.16	Lombriz roja californiana	$ 5.393.000	0,43%	$ -	0,00%	$ 5.393.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 5.393.000	100,00%
3.17	Triple 15	$ 41.861.200	3,33%	$ -	0,00%	$ 41.861.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 41.861.200	100,00%
3.18	Microorganismos eficientes	$ 7.436.800	0,59%	$ -	0,00%	$ 7.436.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 7.436.800	100,00%
3.19	Mezcla de los hongos: Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae,	$ 8.015.000	0,64%	$ -	0,00%	$ 8.015.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 8.015.000	100,00%
3.20	Bioinsumo de uso agrícola que contenga Trichoderma Harzianum y	$ 1.145.000	0,09%	$ -	0,00%	$ 1.145.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.145.000	100,00%
3.21	Yodo por litro	$ 6.532.200	0,52%	$ -	0,00%	$ 6.532.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 6.532.200	100,00%
3.22	Alimento balanceado para postura x bulto de 40 kg	$ 49.815.600	3,97%	$ -	0,00%	$ 49.815.600	100,00%	$ -	0,00%	$ 49.815.600	100,00%
3.23	Maiz para gallinas	$ 29.614.400	2,36%	$ -	0,00%	$ 29.614.400	100,00%	$ -	0,00%	$ 29.614.400	100,00%
3.24	Kit Sanitario (complejo multivitamínico x litro, Carbonato de calcio x Bulto	$ 10.860.300	0,86%	$ -	0,00%	$ 10.860.300	100,00%	$ -	0,00%	$ 10.860.300	100,00%
	Subtotal Insumos	**$ 396.976.400**	**31,61%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 396.976.400**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 396.976.400**	**100,00%**
4	**Herramientas**										
4.1	Palin con cabo	$ 3.592.700	0,29%	$ -	0,00%	$ 3.592.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 3.592.700	100,00%
4.2	Ahoyadora con Cabo	$ 8.241.700	0,66%	$ -	0,00%	$ 8.241.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 8.241.700	100,00%
4.3	Machete	$ 2.226.700	0,18%	$ -	0,00%	$ 2.226.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.226.700	100,00%
4.4	Regadera Plástica (8 Lts)	$ 3.297.800	0,26%	$ -	0,00%	$ 3.297.800	100,00%	$ -	0,00%	$ 3.297.800	100,00%
4.5	Lima Triangular grande	$ 1.189.700	0,09%	$ -	0,00%	$ 1.189.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.189.700	100,00%
4.6	Bomba fumigadora de espalda manual 20 litros marca ROYAL CONDOR,	$ 48.765.000	3,88%	$ -	0,00%	$ 48.765.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 48.765.000	100,00%
4.7	Carretilla tipo Buggy	$ 32.714.000	2,60%	$ -	0,00%	$ 32.714.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 32.714.000	100,00%
4.8	Caneca con tapa y aro 8 Galones	$ 9.204.100	0,73%	$ -	0,00%	$ 9.204.100	100,00%	$ -	0,00%	$ 9.204.100	100,00%
4.9	Germinadores de 100 alveolos	$ 1.431.000	0,11%	$ -	0,00%	$ 1.431.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 1.431.000	100,00%
4.10	Canastilla Plástica 60x40x25cm	$ 10.323.600	0,82%	$ -	0,00%	$ 10.323.600	100,00%	$ -	0,00%	$ 10.323.600	100,00%
4.11	Tanque Plástico x 500 litros	$ 37.177.000	2,96%	$ -	0,00%	$ 37.177.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 37.177.000	100,00%
4.12	Rollo de Manguera 1,5 pulgadas	$ 23.279.000	1,85%	$ -	0,00%	$ 23.279.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 23.279.000	100,00%
4.13	Canales para el techo	$ 11.083.600	0,88%	$ -	0,00%	$ 11.083.600	100,00%	$ -	0,00%	$ 11.083.600	100,00%
4.14	Bajante	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
4.15	Baldes aforados de 10 litros Marca Imusa	$ 2.740.700	0,22%	$ -	0,00%	$ 2.740.700	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.740.700	100,00%
4.16	Bebederos	$ 4.556.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.556.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.556.000	100,00%
4.17	Comederos	$ 4.248.600	0,34%	$ -	0,00%	$ 4.248.600	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.248.600	100,00%
4.18	Cabuya Tomatera (rollo x 3000 Mts)	$ 2.788.400	0,22%	$ -	0,00%	$ 2.788.400	100,00%	$ -	0,00%	$ 2.788.400	100,00%
	Subtotal Herramientas	**$ 211.439.600**	**16,83%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 211.439.600**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 211.439.600**	**100,00%**
5	Acompañamiento Tecnico										
5.1	Ingeniero agrónomo líder	$ 51.525.000	4,10%	$ 14.427.000	28,00%	$ 37.098.000	72,00%	$ -	0,00%	$ 51.525.000	100,00%
5.2	Técnico agropecuario	$ 40.075.000	3,19%	$ 11.221.000	28,00%	$ 28.854.000	72,00%	$ -	0,00%	$ 40.075.000	100,00%
5.3	Medico veterinario_1	$ 27.000.000	2,15%	$ 6.750.000	25,00%	$ 20.250.000	75,00%	$ -	0,00%	$ 27.000.000	100,00%
5.4	Médico veterinario_2	$ 27.000.000	2,15%	$ 6.750.000	25,00%	$ 20.250.000	75,00%	$ -	0,00%	$ 27.000.000	100,00%
5.5	Profesional Socioempresarial	$ 47.425.000	3,78%	$ 11.856.250	25,00%	$ 35.568.750	75,00%	$ -	0,00%	$ 47.425.000	100,00%
5.6	Profesional especialista en género	$ 53.150.000	4,23%	$ 13.287.500	25,00%	$ 39.862.500	75,00%	$ -	0,00%	$ 53.150.000	100,00%
5.7	Auxiliar comunitario	$ 27.480.000	2,19%	$ 7.694.400	28,00%	$ 19.785.600	72,00%	$ -	0,00%	$ 27.480.000	100,00%
	Subtotal Acomapañamiento Técnico	**$ 273.655.000**	**21,79%**	**$ 71.986.150**	**26,31%**	**$ 201.668.850**	**73,69%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 273.655.000**	**100,00%**
6.	Talleres y Capacitaciones										
	ECA Buenas planificación predial participativa para la diversificación de	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	ECA Elaboracion de abonos orgánicos	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	ECA Establecimiento de huertas - fertilización	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	ECA Manejo de residuos de cosecha . Plan de manejo ambiental	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	ECA Avicultura 1 - Manejo Integrado	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	ECA Avicultura 2 - Manejo Inetgardo	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	Taller de rescate de prácticas y saberes productivos y culinarios	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	Manejo Integrado de plagas y enfermedades	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	Taller de educación alimentaria y nutricional	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	Subtotal Talleres y Capacitaciones	**$ 41.220.000**	**3,28%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 41.220.000**	**100,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ 41.220.000**	**100,00%**
7	**Comercialización**										
	Participación en eventos comerciales	$ 4.580.000	0,36%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.580.000	100,00%
	Agrologística y transporte	$ 4.007.500	0,32%	$ -	0,00%	$ 4.007.500	100,00%	$ -	0,00%	$ 4.007.500	100,00%
	Subtotal Comercialización	$ 8.587.500	0,68%	$ -		$ 8.587.500	100,00%	$ -	**0,00%**	$ 8.587.500	100,00%
8	Gastos operativos										
	Transporte estimado	$ 11.988.200	0,95%	$ -	0,00%	$ 11.988.200	100,00%	$ -	0,00%	$ 11.988.200	100,00%
	Subtotal Gastos operativos	$ 11.988.200	0,95%	$ -	**0,00%**	$ 11.988.200	100,00%	$ -	**0,00%**	$ 11.988.200	100,00%
TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 1.231.185.788**	98,02%	**$ 71.986.150**	5,73%	**$ 1.159.199.638**	92,29%	**$ -**	0,00%	**$ 1.231.185.788**	98,02%

COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN

No.	CATEGORIAS DE INVERSIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		COMPROMETIDO		VALOR POR COMPROMETER		EJECUTADO		SALDO POR EJECUTAR	
		($)	%	($)	%	($)	%	($)	%	($)	
	imprevistos	$ 24.814.212	1,98%	$ -	0,00%	$ 24.814.212	0,00%	$ -	0,00%	$ 24.814.212	0,00%
TOTAL COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN		**$ 24.814.212**	1,98%	**$ -**	0,00%	**$ 24.814.212**	0,00%	**$ -**	0,00%	**$ 24.814.212**	0,00%

TOTAL, RECURSOS CONVENIO/CONTRATO	(I)	%	(II)	%	(III)	%	(IV)	%	(V)	
	$ 1.250.000.000	100,00%	$ 71.986.150	5,75%	$ 1.184.013.850	94,27%	$ -	0,00%	$ 1.250.000.000	100,00%

PRESENTADO POR

Nombre	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Cédula	1.065.583.239
Celular	3152119713
Cargo	Representante Legal

Nombre	MARCELA URREA PEÑARANDA
Cédula	1.010.180.269
Celular	3220113503
Cargo	Secretaria de Hacienda y Tesorería

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo Financiero SDE Cargo: Contratistas Fecha de elaboración: 04/10/2024	Nombre: Eugenio Jacob Enciso Guevara Cargo: Subdirector Fecha de revisión: 04/10/2024	Nombre: Lilian Janeth Rodriguez Flores Cargo: Director Fecha de revisión:

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Código: FM-GIP-GP-65
GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	Fecha publicación: 14-11-2024

IV. EJECUCIÓN DE RECURSOS POR PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de Huertas Familiares Integrales para la Diversificación de la Producción de Alimentos bajo un Modelo Agroecológico, dirigido a las Mujeres Productoras del Corregimiento La Victoria y Zona Centro en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander	LINEA PRODUCTIVA	Agricola y pecuaria (huertas familiares)

No.	ACTIVIDADES	No. PROFESIONALES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE SUBCUENTA PDET	COMPROMETIDO APORTE SUBCUENTA PDET	VALOR POR COMPROMETER SUBCUENTA PDET	FASE DE ALISTAMIENTO			FASE DE EJECUCION										TOTAL EJECUTADO APORTE SUBCUENTA PDET	SALDO POR EJECUTAR APORTE SUBCUENTA PDET	% EJECUCION
										MES 1 AGOSTO-2025	MES 2 SEPTIEMBRE-2025	MES 3 OCTUBRE-2025	MES 4 NOVIEMBRE 2025	MES 5 DICIEMBRE-2025	MES 6 ENERO-2026	MES 7 FEBRERO-2026	MES 8 MARZO-2026	MES 9 ABRIL-2026	MES 10 MAYO-2026	MES 11 JUNIO-2026	MES 12 JULIO-2026			
	COSTOS DIRECTOS																							
1	**Activos productivos y equipos**																							
1.1	Frijol		Kg	200	$ 30.056	$ 6.011.200	$ 6.011.200	$ -	$ 6.011.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 6.011.200	0,00%
1.2	Maiz		Kg	200	$ 21.354	$ 4.270.800	$ 4.270.800	$ -	$ 4.270.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.270.800	0,00%
1.3	Yuca		Cangre	6000	$ 5.153	$ 30.918.000	$ 30.918.000	$ -	$ 30.918.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 30.918.000	0,00%
1.4	Plátano		Colino	1500	$ 5.353	$ 8.029.500	$ 8.029.500	$ -	$ 8.029.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 8.029.500	0,00%
1.5	Aguacate		Plantula	500	$ 19.694	$ 9.847.000	$ 9.847.000	$ -	$ 9.847.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 9.847.000	0,00%
1.6	Naranja		Plantula	500	$ 17.977	$ 8.988.500	$ 8.988.500	$ -	$ 8.988.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 8.988.500	0,00%
1.7	Sandia		Sobre de semilla	200	$ 4.924	$ 984.800	$ 984.800	$ -	$ 984.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 984.800	0,00%
1.8	Papaya		Plantula	1500	$ 12.194	$ 18.291.000	$ 18.291.000	$ -	$ 18.291.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 18.291.000	0,00%
1.9	Aji		Sobre de semilla	200	$ 44.140	$ 8.828.000	$ 8.828.000	$ -	$ 8.828.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 8.828.000	0,00%
1.10	Pepino		Sobre de semilla	200	$ 21.984	$ 4.396.800	$ 4.396.800	$ -	$ 4.396.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.396.800	0,00%
1.11	Tomate		Sobre de semilla	200	$ 9.048	$ 1.809.200	$ 1.809.200	$ -	$ 1.809.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.809.200	0,00%
1.12	Cilantro		Sobre de semilla	200	$ 3.721	$ 744.200	$ 744.200	$ -	$ 744.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 744.200	0,00%
1.13	Cebolla		Sobre de semilla	200	$ 8.359	$ 1.671.800	$ 1.671.800	$ -	$ 1.671.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.671.800	0,00%
1.14	Gallina criolla 16 semanas		Unidad	2000	$ 46.596	$ 93.192.000	$ 93.192.000	$ -	$ 93.192.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 93.192.000	0,00%
1.15	Muestreo sanitario para las aviliinas		Unidad	20	$ 149.594	$ 2.991.880	$ 2.991.880	$ -	$ 2.991.880	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.991.880	0,00%
	Subtotal Activos productivos y equipos					**$ 200.974.680**	**$ 200.974.680**	**$ -**	**$ 200.974.680**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 200.974.680**	**0,00%**
2	**Materiales adecuacion corral gallinas criollas**																							
2.1	Malla plástica negra (rollo 50mt) -1.8 de alto		ROLLO	40	$ 67.594	$ 2.703.760	$ 2.703.760	$ -	$ 2.703.760	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.703.760	0,00%
2.2	Alambre de pua calibre 12,5" (rollo 300mt)		ROLLO	34	$ 405.022	$ 13.770.748	$ 13.770.748	$ -	$ 13.770.748	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 13.770.748	0,00%
2.3	Grapa 3/4 calibre 12 (delgada)		KL	100	$ 15.005	$ 1.500.500	$ 1.500.500	$ -	$ 1.500.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.500.500	0,00%
2.4	Poste de Madera Plástica macizo de 0,07 x 0,07 x 2,70 Mts		UND	900	$ 75.966	$ 68.369.400	$ 68.369.400	$ -	$ 68.369.400	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 68.369.400	0,00%
	Subtotal Materiales adecuación corral gallinas criollas					**$ 86.344.408**	**$ 86.344.408**	**$ -**	**$ 86.344.408**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 86.344.408**	**0,00%**
3	**Insumos**																							
3.1	Cal dolomita		Bulto 50 kg	500	$ 35.552	$ 17.776.000	$ 17.776.000	$ -	$ 17.776.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 17.776.000	0,00%
3.2	Micus		Bulto 30 kg	300	$ 70.695	$ 21.208.500	$ 21.208.500	$ -	$ 21.208.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 21.208.500	0,00%
3.3	Levadura granulada		Libra	100	$ 20.115	$ 2.011.500	$ 2.011.500	$ -	$ 2.011.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.011.500	0,00%
3.4	Tierra de diatomeas		Bulto 25 kg	200	$ 145.587	$ 29.117.400	$ 29.117.400	$ -	$ 29.117.400	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 29.117.400	0,00%
3.5	Roca fosfórica		Bulto 50 kg	200	$ 55.361	$ 11.072.200	$ 11.072.200	$ -	$ 11.072.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 11.072.200	0,00%
3.6	Azufre Forma Natural al 99%		Kilo	500	$ 4.237	$ 2.118.500	$ 2.118.500	$ -	$ 2.118.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.118.500	0,00%
3.7	Ácido Bórico		Kilo	1000	$ 15.000	$ 15.000.000	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 15.000.000	0,00%
3.8	Sulfato de Cu x kg		Kilo	1500	$ 32.939	$ 49.408.500	$ 49.408.500	$ -	$ 49.408.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 49.408.500	0,00%
3.9	Sulfato de Fe x kg		Kilo	500	$ 9.602	$ 4.801.000	$ 4.801.000	$ -	$ 4.801.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.801.000	0,00%
3.10	Sulfato de Mg x kg		Kilo	1000	$ 5.639	$ 5.639.000	$ 5.639.000	$ -	$ 5.639.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 5.639.000	0,00%
3.11	Sulfato de Mn x kg		Kilo	1000	$ 23.047	$ 23.047.000	$ 23.047.000	$ -	$ 23.047.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 23.047.000	0,00%
3.12	Sulfato de K x kg		Kilo	1000	$ 12.194	$ 12.194.000	$ 12.194.000	$ -	$ 12.194.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 12.194.000	0,00%
3.13	Sulfato de Zn x kg		Kilo	1000	$ 20.496	$ 20.496.000	$ 20.496.000	$ -	$ 20.496.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 20.496.000	0,00%
3.14	Micorrizas		Bulto 50 kg	100	$ 110.607	$ 11.060.700	$ 11.060.700	$ -	$ 11.060.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 11.060.700	0,00%
3.15	Abono organico abonissa		Bulto 50 kg	300	$ 37.842	$ 11.352.600	$ 11.352.600	$ -	$ 11.352.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 11.352.600	0,00%
3.16	Lombriz roja californiana		Kilo	200	$ 26.965	$ 5.393.000	$ 5.393.000	$ -	$ 5.393.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 5.393.000	0,00%
3.17	Triple 15		Bulto 50 kg	200	$ 209.308	$ 41.861.200	$ 41.861.200	$ -	$ 41.861.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 41.861.200	0,00%
3.18	Microorganismos eficientes.		Galon 4 litros	100	$ 74.368	$ 7.436.800	$ 7.436.800	$ -	$ 7.436.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 7.436.800	0,00%
3.19	Mezcla de los hongos: Beauveria bassiana, Metarhizium anisopliae, Lecanicillium lecanii y la bacteria Bacillus thuringiensis.		Libra	100	$ 80.150	$ 8.015.000	$ 8.015.000	$ -	$ 8.015.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 8.015.000	0,00%
3.20	Bioinsumo de uso agricola que contenga Trichoderma Harzianum y Trichoderma koningii		sobre 50 gr	100	$ 11.450	$ 1.145.000	$ 1.145.000	$ -	$ 1.145.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.145.000	0,00%
3.21	Todo por litro		Litro	100	$ 65.322	$ 6.532.200	$ 6.532.200	$ -	$ 6.532.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 6.532.200	0,00%
3.22	Alimento balanceado para avestura x bulto de 40 kg		Bulto 40 kg	400	$ 124.539	$ 49.815.600	$ 49.815.600	$ -	$ 49.815.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 49.815.600	0,00%
3.23	Maiz para gallinas		Bulto	400	$ 74.036	$ 29.614.400	$ 29.614.400	$ -	$ 29.614.400	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 29.614.400	0,00%
3.24	Kit Sanitario (complejo multivitaminico x litro, Carbonato de calcio x Bulto 10 kilos, Enrofloxacina 5%)		Kit	100	$ 108.603	$ 10.860.300	$ 10.860.300	$ -	$ 10.860.300	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 10.860.300	0,00%
	Subtotal Insumos					**$ 396.976.400**	**$ 396.976.400**	**$ -**	**$ 396.976.400**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 396.976.400**	**0,00%**
4	**Herramientas**																							
4.1	Palin con cabo		Unidad	100	$ 35.927	$ 3.592.700	$ 3.592.700	$ -	$ 3.592.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 3.592.700	0,00%
4.2	Ahovadora con Cabo		Unidad	100	$ 82.417	$ 8.241.700	$ 8.241.700	$ -	$ 8.241.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 8.241.700	0,00%
4.3	Machete		Unidad	100	$ 22.267	$ 2.226.700	$ 2.226.700	$ -	$ 2.226.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.226.700	0,00%
4.4	Rosadera Plástica (8 Lts)		Unidad	100	$ 32.978	$ 3.297.800	$ 3.297.800	$ -	$ 3.297.800	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 3.297.800	0,00%
4.5	Lima Triangular grande		Unidad	100	$ 11.897	$ 1.189.700	$ 1.189.700	$ -	$ 1.189.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.189.700	0,00%
4.6	Bomba fumigadora de espalda manual 20 litros marca ROYAL CONDOR, calimax o orelul		Unidad	100	$ 487.650	$ 48.765.000	$ 48.765.000	$ -	$ 48.765.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 48.765.000	0,00%
4.7	Carretilla tipo Busov		Unidad	100	$ 327.140	$ 32.714.000	$ 32.714.000	$ -	$ 32.714.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 32.714.000	0,00%
4.8	Caneca con tapa y aro 8 Galones		Unidad	100	$ 92.041	$ 9.204.100	$ 9.204.100	$ -	$ 9.204.100	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 9.204.100	0,00%
4.9	Germinadores de 100 alveolos		Unidad	100	$ 14.310	$ 1.431.000	$ 1.431.000	$ -	$ 1.431.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 1.431.000	0,00%
4.10	Canastilla Plástica 60x40x25cm		Unidad	300	$ 34.412	$ 10.323.600	$ 10.323.600	$ -	$ 10.323.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 10.323.600	0,00%
4.11	Tanque Plástico x 500 litros		Unidad	100	$ 371.770	$ 37.177.000	$ 37.177.000	$ -	$ 37.177.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 37.177.000	0,00%
4.12	Rollo de Manguera 1.5 suiteadas		Rollo	100	$ 232.790	$ 23.279.000	$ 23.279.000	$ -	$ 23.279.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 23.279.000	0,00%
4.13	Canales para el techo		ML	100	$ 110.836	$ 11.083.600	$ 11.083.600	$ -	$ 11.083.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 11.083.600	0,00%
4.14	Balante		ml	100	$ 45.800	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
4.15	Bebederos elevados de 10 litros Marca Imusa		Unidad	100	$ 27.407	$ 2.740.700	$ 2.740.700	$ -	$ 2.740.700	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.740.700	0,00%
4.16	Bebederos		Unidad	200	$ 22.780	$ 4.556.000	$ 4.556.000	$ -	$ 4.556.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.556.000	0,00%
4.17	Comederos		Unidad	200	$ 21.243	$ 4.248.600	$ 4.248.600	$ -	$ 4.248.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.248.600	0,00%
4.18	Cabuya Tomatera (rollo x 3000 Mts)		Unidad	100	$ 27.884	$ 2.788.400	$ 2.788.400	$ -	$ 2.788.400	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 2.788.400	0,00%
	Subtotal Herramientas					$ 271.455.000	$ 271.455.000	$ -	$ 271.455.000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 271.455.000	**0,00%**
5	**Acompañamiento Tecnico**																							
5.1	Ingeniero agrónomo líder		Mes	10	$ 5.152.500,00	$ 51.525.000	$ 51.525.000	$ 14.427.000	$ 37.098.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 51.525.000	0,00%
5.2	Técnico agropecuario		Mes	10	$ 4.007.500,00	$ 40.075.000	$ 40.075.000	$ 11.221.000	$ 28.854.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 40.075.000	0,00%
5.3	Medico veterinario_1		Mes	10	$ 2.700.000,00	$ 27.000.000	$ 27.000.000	$ 6.750.000	$ 20.250.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 27.000.000	0,00%
5.4	Médico veterinario_2		Mes	10	$ 2.700.000,00	$ 27.000.000	$ 27.000.000	$ 6.750.000	$ 20.250.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 27.000.000	0,00%
5.5	Profesional Socioempresarial		Mes	10	$ 4.742.500,00	$ 47.425.000	$ 47.425.000	$ 11.856.250	$ 35.568.750	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 47.425.000	0,00%
5.6	Profesional especialista en género		Mes	10	$ 5.315.000,00	$ 53.150.000	$ 53.150.000	$ 13.287.500	$ 39.862.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 53.150.000	0,00%
5.7	Auxiliar comunitario		Mes	10	$ 2.748.000,00	$ 27.480.000	$ 27.480.000	$ 7.694.400	$ 19.785.600	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 27.480.000	0,00%
	Subtotal Acompañamiento Técnico					$ 273.655.000,00	$ 273.655.000,00	$ 71.986.150,00	$ 201.668.850,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 273.655.000,00	**0,00%**
6	**Talleres y Capacitaciones**																							
	ECA Buenas planificación predial participativa para la diversificación de la producción de alime		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	ECA Elaboracion de abonos orgánicos		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	ECA Establecimiento de huertas - fertilización		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	ECA Manejo de residuos de cosecha - Plan de manejo ambiental		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	ECA Avicultura 1 - Manejo Integrado		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	ECA Avicultura 2 - Manejo Inetgardo		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	Taller de rescate de prácticas y saberes productivos y culinarios		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	Manejo Integrado de plagas y enfermedades		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	Taller de educación alimentaria y nutricional		SESION	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	Subtotal Talleres y Capacitaciones					$ 41.220.000,00	$ 41.220.000,00	$ -	$ 41.220.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 41.220.000,00	**0,00%**
7	**Comercialización**																							
	Participación en eventos comerciales		Unidad	1	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ 4.580.000	$ -	$ 4.580.000	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.580.000	0,00%
	Agrologística y transporte	Transporte		1	$ 4.007.500	$ 4.007.500	$ 4.007.500	$ -	$ 4.007.500	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 4.007.500	0,00%
	Subtotal Comercialización					$ 8.587.500,00	$ 8.587.500,00	$ -	$ 8.587.500,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.587.500,00	**0,00%**
8	**Gastos operativos**																							
	Transporte estimado	Transporte		100	$ 119.882	$ 11.988.200	$ 11.988.200	$ -	$ 11.988.200	$ -	$ -	$ -											$ -	$ 11.988.200	0,00%
	Subtotal Gastos operativos					$ 11.988.200,00	$ 11.988.200,00	$ -	$ 11.988.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.988.200,00	**0,00%**
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 1.231.185.788,00**	**$ 1.231.185.788,00**	**$ 71.986.150,00**	**$ 1.159.199.638,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ ###############**	**0,00%**
9	**Otros gastos**																							



PROCEDIMIENTO POR

Nombre	[redacted]
Cédula	[redacted]
Celular	[redacted]
Cargo	Representante Legal

Nombre	[redacted]
Cédula	[redacted]
Celular	[redacted]
Cargo	Coordinador de Facturación y Tesorería

Radicó Nombre: Cajasai Financiera SCS Cargo: Gestionistas Fecha de radicación: 04/10/2024	Revisó Nombre: Eugenio Jesus Estupiñan Guevara Cargo: Subdirector Fecha de revisión: 04/10/2024	Aprobó Nombre: Liliam Janeth Rodriguez Flores Cargo: Director Fecha de revisión:

Agencia de Renovación del Territorio	INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Código: FM-GIP-GP-65
	GESTIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	Fecha publicación: 14-11-2024

VI. CONTRATACIÓN DERIVADA	
CUENTA BANCARIA DE USO EXCLUSIVO No.	4-515-02-10349-2
TIPO DE CUENTA	Ahorros
BANCO	Banco Agrario

VALOR CONTRATADO

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR CONTRATADO INFRAESTRUCTURA (SI APLICA)

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO INFRAESTRUCTURA (SI APLICA)				**$ 0,00**

VALOR CONTRATADO PERSONAL

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
405	NELSON VELASQUEZ ROLÓN	$ 7.694.400,00		$ 7.694.400,00
406	CRISTIAN ANDREY ROJAS AREVALO	$ 11.221.000,00		$ 11.221.000,00
408	MARGI MENDEZ	$ 14.427.000,00		$ 14.427.000,00
426	ANDREA CASTRO URIBE	$ 13.287.500,00		$ 13.287.500,00
427	MARIA ALEJANDRA PEÑARANDA DURAN	$ 11.856.250,00		$ 11.856.250,00
428	DAVID ALEJNADRO BAUTISTA ARENALES	$ 6.750.000,00		$ 6.750.000,00
429	MARCO FERNEY CONTRERAS ARAQUE	$ 6.750.000,00		$ 6.750.000,00
				$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATADO PERSONAL				**$ 71.986.150,00**

VALOR CONTRATADO COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN

CONTRATO No.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
				$ 0,00
TOTAL CONTRATADO COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN				**$ 0,00**

VALOR TOTAL CONTRATADO (SUMATORIA COSTOS DIRECTOS + COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN)	$ 71.986.150,00

VII. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS

CONTRATO No.	CONCEPTO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGO BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
					$ 0,00
					$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

SALDO POR PAGAR A CONTRATOS DERIVADOS (DIFERENCIA ENTRE EL VALOR TOTAL CONTRATADO Y EL VALOR TOTAL PAGADO)	$71.986.150,00

VIII. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
	$ 0,00

IX. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS
	$ 0,00

TOTAL	$ 0,00	**TOTAL**	$ 0,00

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (II. VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS)	**$ 314.000.000,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (VII. VALOR PAGADO A LOS CONTRATOS)	**$ 0,00**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (VIII. RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS)	**$ 0,00**
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (IX. DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	**$ 0,00**
X. SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (VIII - IX)=(X)	**$ 0,00**
XI. SALDO EN CAJA DEL CONVENIO ((II -VII) + X)	**$ 314.000.000,00**

OBSERVACIONES

INFORME MES DE OCTUBRE

FIRMA

MARCELA URREA PEÑARANDA
SECRETARIA DE HACIENDA Y TERORERIA
Municipio de Sardinata

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, COMPROBANTES DE EGRESO Y ANEXOS

Agencia de Renovación del Territorio

INFORME DE EJECUCION FINANCIERA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Codigo: FM-GIP-07-05	
VERSIÓN DE IMPRESIÓN	Version: 1	
IMPRESIÓN ECTEMAPA DE GOBIERNO	Fecha validación: 15-07-2014	

II. APORTE DE LA ALCALDIA

NOMBRE DEL PROYECTO	Implementacion de Huerta Familiares Integrales para la Diversificación de la Producción de Alimentos bajo un Modelo Agroecológico, dirigido a las Mujeres Productoras del Corregimiento La Victoria y Zona Centro en el Municipio de Sardinata, Norte de Santander	**PERIODO DEL INFORME**	mi/ad

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE ALCALDIA	COMPROMETIDO ALCALDIA	VALOR POR COMPROMETER ALCALDIA	EJECUTADO (PAGADO)												TOTAL EJECUTADO ALCALDIA	SALDO POR EJECUTAR ALCALDIA	% EJECUCION
	Coordinador Administrativo y tecnico	Mes	11	4.400.000	48.400.000	48.400.000	$ 12.320.000	$ 36.080.000	$ -	$ -	$ -										$ -	$ 48.400.000	0,0%
	Vehiculo rodivo	Unidad	10	200.000	1.600.000	1.600.000	$ -	$ 1.600.000	$ -	$ -	$ -										$ -	$ 1.600.000	0,0%
	TOTAL APORTE				50.000.000	50.000.000	13.320.000	37.680.000															0,0%

PRESENTADO POR

Nombre	OMAIRA MOLINARES PEÑARANDA
Cedula	1091663631
Celular	3152115215
Cargo	Representante Legal

Nombre	MARCELA ORTEGA PEÑARANDA
Cedula	1018400281
Celular	3231013883
Cargo	Secretaria de Hacienda / Tesorera

Elaboro: Nombre: Equipo Financiero SIH Cargo: Contratistas Fecha de elaboracion: 04/10/2024	Revisó: Nombre: Ingeniero Jairo Palomino Serrano Cargo: Subdirector Fecha de revisión: 04/10/2024	Aprobó: Nombre: Lcda. Janeth Rodriguez Flórez Cargo: Director Fecha de revisión:

Banco Agrario de Colombia

ESTADO DE CUENTAS DE AHORRO TRADICIONAL

Hasta 20 millones, su dinero está asegurado — Depósito seguro de Fogafín

MES	OCTUBRE
AÑO	2025

NÚMERO DE CUENTA:
451502103492

OFICINA: 5150 SARDINATA

NOMBRE MUNICIPIO DE SARDINATA\SG 0133 SARDINATA ,

DIRECCIÓN CL 6 6 55 BRR CENTRO

CIUDAD NORTE DE SAN, SARDINATA

RESUMEN DE MOVIMIENTO

	No. Transacciones	Valor		Valor
SALDO ANTERIOR		314.000.000,00	SALDO ACTUAL	314.000.000,00
TOTAL ABONOS	0	0,00	PROMEDIO MES	314.000.000,00
TOTAL CARGOS	0	0,00	INTERESES	0,00

INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTIMADO CLIENTE: PARA SU COMODIDAD, AHORA USTED PUEDE ACTUALIZAR SUS DATOS BASICOS COMO TELEFONOS DE CONTACTO Y DIRECCIONES, A TRAVES DE NUESTRA LINEA GRATUITA DE CONTACTO BANAGRARIO 018000 915000 O DESDE BOGOTA AL 5948500, SERVICIO 24 HORAS.



www.bancoagrario.gov.co
· Banca Agropecuaria · Banca Personas · Banca Oficial · Banca Empresarial · Banca Microfinanzas

DIA	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	OFICINA	No. DCTO	VALOR	SALDO

NIT. 800.037.800-8
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
Autorregulado por amv
Consejol Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT. 800.096.812-8 6418

Cualquier inquietud por favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal PrincewaterhouseCoopers LTDS | http://www.pwc.com/co | Directo: +57 (1) 634 05 55 | Mobile: 304 674 98 60 Fax: +57 (1) 218 85 44 | Office: Calle 100 No. 11 A 35, Piso 6 Bogotá, Colombia | Revisor Fiscal Principal: José Wilson Rodríguez · Revisor Fiscal Primer Suplente: Joaquín Guillermo Molina Morales · Revisor Fiscal Segundo Suplente: Dorian del Socorro Echeverri Quintero o al e-mail: Raquel.viveros@co.pwc.com. Tenemos a su disposición, los siguientes canales para presentar peticiones, quejas o reclamos: Línea Contacto Banco Agrario: Bogotá (1) 5948500, resto del país Línea gratuita 01 8000 91 5000. Correo electronico Banco Agrario: servicio.cliente@bancoagrario.gov.co Defensor del consumidor financiero: Dr. José Guillermo Peña González: (1) 2131370 - Fax (1) 2130495. Correo electrónico: defensorbanco@pgabogados.com, avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá.